

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

ASISTEN LOS CONCEJALES:

Dña. ELENA ODRIUZOLA MEDINA.
D. ALBERTO ALVARADO ANDRÉS.
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA.
Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN.
Dª ELVIRA LÓPEZ OCHOA
D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN.
D. LUCAS ROIZ MORANTE.
Dña. ROSALÍA DÍAZ PÉREZ.
D. JUAN JOSE REVUELTA PLAZA.
D. JAVIER RAMIREZ DIEZ
Dña. LAURA RECIO FRESNEDO.
D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ.
D. ALEJANDRO ABAZ MARTÍNEZ.
D. DAVID PALACIO ABDALLAH.
D. PEDRO DIEGO HOYO.
D. RICARDO LOMBERA HELGUERA.

INTERVENTOR:

D. JOSÉ SALVAT DÁVILA

SECRETARIO GENERAL:

D. PEDRO MARIA DE EGAÑA BARRENECHEA

En Laredo, a 25 de ABRIL de 2024, siendo convocados a las 17:00 horas, previa citación efectuada en tiempo y forma, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Miguel González González, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General, D. Pedro María de Egaña Barrenechea, quien certifica.

Abierta la sesión a las 17:18 h, retraso debido a un problema técnico en la emisión de la sesión, se procede a tratar los puntos del Orden del día:

“A.- PARTE RESOLUTIVA:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	-------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

APROBACION DEL ACTAS O ACTAS ANTERIORES.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 Y 27 DE MARZO DE 2024.

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

2.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES EXP.930/2024.

3.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 1065/2024.

SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO , INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

4.- APROBACIÓN ORDENANZA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

MOCIONES

**5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL UxL RGTO.NUM.3809.-
“PROMOCION Y REFUERZO DE LA GESTIÓN HUMANITARIA DE COLONIAS FELINAS EN LAREDO”.**

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL UxL, RGTO.NUM. 3874,”PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS 5 RUTAS DE SENDERISMO DE LAREDO”.

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RGTO.NUM. 3899
“PARA INSTAR DEL GOBIERNO DE CANTABRIA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN EL HOSPITAL COMARCAL Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS ESPECIALIDADES EXISTENTES EN LA CARTERA DE SERVICIOS”.**

**8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RGTO. NUM. 3900
“PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.**

ASUNTOS DE URGENCIA

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2024/1344</p>
---	--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B.- PARTE NO RESOLUTIVA E INFORMATIVA Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

SENTENCIAS

9.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS. -

10.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

11.- DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS:

20 Y 27 DE MARZO DE 2024

4 Y 12 DE ABRIL DE 2024

12.- DAR CUENTA ADSCRIPCION DE MIEMBRO AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, JUNTA DE PORTAVOCES Y COMISIONES INFOMATIVAS CONSTITUIDAS, TRAS LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DEL CONCEJAL D. JAVIER RAMIREZ DIEZ.

13.- DAR CUENTA DECRETO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023.


14.- DAR CUENTA DEL PERIODO ½ PAGO PRIMER TRIMESTRE 2024.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

COMPARECENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

APROBACION DEL ACTAS O ACTAS ANTERIORES.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 Y 27 DE MARZO DE 2024.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de los días 21 y 27 de marzo de 2024.

Por el alcalde-presidente se pregunta a los asistentes si hay algo que decir respecto a alguna de las dos actas.

El Sr. Diego Hoyo (PRC) pide que se sometan a votación por separado.

Sometida a votación el borrador del acta de 21 de marzo de 2024, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por mayoría:

Con los votos a favor de:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación y D^a Elvira López Ochoa.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Ricardo Lombera Helguera.

Y la abstención de:

- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024.

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión de 27 de marzo de 2024, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por unanimidad:

Con los votos a favor:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación y Dª Elvira López Ochoa.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.
- Los concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo y D. Ricardo Lombera Helguera.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024.

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

2.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES EXP.930/2024.

Por Sr. Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Segundo punto del Orden del Día. Lo retiro, lo retiro de la mesa y pasamos al tercer punto.

3.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 1065/2024.

Por D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

Una cuestión de orden, señor Alcalde.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No. No.

D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

Una cuestión de orden.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Dígame.

D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

Sí, en el dictamen no aparece.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, no estamos debatiendo. Tengo la potestad como, de la presidencia de retirar el segundo punto del Orden del Día y la retiro.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

El tercero.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Ah, perdón. Pensé que me hablaba del segundo. Dígame.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

No, no. Si escucho, tranquilo.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, si estoy muy tranquilo.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Por eso, por eso. En el dictamen que se plantea no se recoge fielmente la realidad de lo que ocurrió, dado que allí no se refleja mi voto. Por tanto, por tanto, quiero saber si, quiero que el señor Secretario nos informe si esto es correcto o podemos avanzar con ello o no. Muchas gracias. No, no era cosa de más.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, no, pensé que se refería al segundo punto. No se preocupe usted.

El secretario:

Parece ser que el Secretario, quien estuvo de secretario, dice que hay un error efectivamente, que se podrá subsanar en el acta siguiente cuando se apruebe, que es, no es Juan José, es Javier el que estuvo presente, Javier Ramírez.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Estuvieron los dos y reflejó a Juanjo en vez del titular, que era Javier.

El secretario:

Javier. Bueno, a eso me refiero, sí, vale.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Mi pregunta era si podemos continuar para adelante, no era, no era, no era nada más. O sea que tampoco.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Es una errata que...

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Ya, ya, pero que...

El secretario:

Es una errata que en la siguiente, en la siguiente.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Entienda, entienda mi pregunta, era una cuestión.

El secretario:

Le contesto eso, que en el acta de la sesión siguiente se puede rectificar o se puede aclarar.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muy bien. Pues entonces, el punto número tres, modificación de la ordenanza fiscal 1065/2024. Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Hacienda.


D^a María Elena Odriozola Medina (PP):

Muchas gracias, Alcalde. Muy breve. En este caso se trata de una propuesta para la modificación de varias ordenanzas fiscales debido a una sentencia del Tribunal Supremo en la que se anularía la utilización del término Empadronamiento por el de Residencia habitual, respecto a las bonificaciones municipales. Es decir, que se trataría de una actualización normativa, respecto, entre otros, por ejemplo, en cuanto a tasas, a las tasas de suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras. En los impuestos, como el IBI, simplemente se cambiaría la denominación Residencia de la unidad familiar. Pasaría lo mismo con la asistencia al domicilio de los que residan habitualmente. Es decir, que se anula el término Empadronamiento, en general, por el de Residencia habitual. Repito que se trataría, por tanto, de una mera actualización normativa. Muchas gracias.

Abierta deliberación al respecto tiene lugar las siguientes intervenciones:

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Gracias. Bueno, buenas tardes a todos. Sí, en principio, hombre, la ordenanza anterior supongo que se retiró porque faltaría algún informe, entonces nos lo podían haber explicado. En ésta yo pensé que iba a ser al revés, que la que se iba a retirar era ésta y se iba a seguir adelante con la otra. Porque hay una paradoja en el artículo 5 de la Ordenanza del precio público por la prestación del servicio de celebración de matrimonio, en la que se han cambiado también los nombres de empadronados y no empadronados por residentes y no residentes. Es curioso, porque el tema de empadronados y no empadronados, más allá de esta sentencia, había un informe de Intervención, de otro Interventor, no el del Interventor que tenemos ahora, que hizo que fuera anulada la aplicación de todas las ordenanzas en lo que se refiere a la piscina municipal, a la Casa de Cultura y a un montón de cosas más, porque se entendía anticonstitucional el tema de empadronados y no empadronados. Si con el término residentes y no residentes esto es legal, que yo tengo mis dudas, porque que exista una sentencia en la que hable de empadronados o no empadronados no distingue a la hora de las personas que son ya quienes se le aplican, por llamarles residentes o empadronados. Si esto es legal, lo que pido es que se haga un estudio de todas esas tasas, de todas esas ordenanzas en las que se anuló empadronados y no empadronados para que a los laredanos pues les cueste la mitad, como, como es, como era el caso, en su momento. El caso es que yo tengo mis dudas, mis dudas sobre sobre la legalidad de que sólo cambiando empadronados y no empadronados por residentes y no residentes, eso ya sea constitucional, como decía el informe del Interventor. Nada más.

El Alcalde, Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-PODEMOS):

No haremos uso de nuestro primer turno.

El Alcalde, Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.


D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria):

Nosotros también vamos a utilizar el segundo.

El Alcalde, Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

De acuerdo con los informes.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Sí, muchas gracias. Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan y que les agradecemos su presencia porque manifiestan ni más ni menos que el interés de lo que sucede aquí. Y desde aquí queremos saludar, como siempre lo hacemos, a todos aquellos que nos escuchan incluso allende de los mares. Dicho lo cual, saludo a todos los corporativos que están aquí presentes, a nuestros compañeros, y le agradecemos al secretario y al Interventor que estén presentes. Bien, en este punto nosotros ya dijimos todo lo que teníamos que decir en la Comisión Informativa. Se nos dieron las explicaciones pertinentes. Nosotros también mostrábamos ciertas dudas sobre la legalidad de este cambio. Se nos dijo, desde los técnicos municipales, que sí era legal. Nosotros en este caso nos atenemos a lo que, a lo que establecen los técnicos municipales y decimos que siempre estamos a favor de todo lo que sea beneficioso para los laredanos. En este caso está claro que lo que se mantiene, en lugar de empadronados con residencia habitual, es para beneficiar a los laredanos, entonces nosotros, ni más ni menos, que vamos a atenernos a la propuesta y a los informes que existen en este expediente. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo,

D^a Rosalina Josefa López Visitación (HL):


Buenas tardes a todos. Votaremos a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

D^a María Elena Odriozola Medina (PP):

Muchas gracias. Solamente, únicamente decirle al portavoz del Partido Regionalista que esto es una, dudar se puede dudar de todo, pero nos atenemos, y la propuesta de Tesorería viene reflejada en la sentencia del Tribunal Supremo del veinte de julio de 2023, donde dice que se fija como doctrina de obligado cumplimiento que un Ayuntamiento no puede establecer diferencias cuantitativas en una tasa por la utilización de frontones, piscinas e instalaciones polideportivas municipales atendiendo a que los usuarios estén o no empadronados en el municipio, al no erigirse el empadronamiento, en este caso es un criterio razonable y objetivo a los efectos de justificar aquellas en las

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que se establezca la su residencia habitual. Entonces, a mayor abundamiento, dice, teniendo en consideración la necesidad de que las tasas respeto, respete el principio de equivalencia con relación al coste del servicio, una bonificación basada en el mero criterio consistente en el empadronamiento en el municipio también podría erosionar dicha regla estructural de la equivalencia. Tasas, ¿he dicho mal? Ah, tasas, tasas, sí. Tasas, tasas. Vale.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Agradezco la aclaración que no se me dio en la Comisión informativa. La diferencia entre tasa y precio público, para esta cuestión. Entonces, lo único que les digo es que me parece muy caro el precio que tienen que pagar los laredanos por casarse en el Ayuntamiento. Es lo único que les tengo que decir.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-PODEMOS):

Votaremos a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria):


Bien, habiendo escuchado a la presidenta de la Comisión en su exposición primera y segunda, Ola Cantabria va a votar, lógicamente, a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. Vale, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Sí, esto daría lugar a un debate interesante que ya se planteó en la Comisión por parte del portavoz del PRC. ¿Realmente los servicios que damos a los ciudadanos están cuantificados, están cuantificados? ¿Hay un estudio que sería que efectivamente, están cubriendo los costes del servicio que se está dando? Esa es una asignatura pendiente y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

desde ahí es desde donde debiéramos de partir, porque igual los ciudadanos de Laredo están pagando mucho, demasiado, más de lo que consumen, más del servicio que se les da, o están pagando mucho menos. Y sería importante, en ambos casos, que los ciudadanos sí tuvieran esa información. ¿Para eso qué hay que hacer? Un estudio de costes, un estudio de costes de todos los servicios que da el municipio de Laredo en la piscina, polideportivo, Casa de la Cultura, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera. Eso sería luego actuar con objetividad y ver si nos ajustábamos realmente a los precios públicos, a las tasas, pero no entra dentro de este debate. En este debate lo que se ha hecho es por parte del Interventor, con buen, perdón, del Tesorero, con buen criterio, ha hecho la propuesta de eliminar precisamente la palabra empadronados, para hacer las bonificaciones, porque hay una sentencia que dice que eso es ilegal. Entonces, en lugar de empadronados, se dice de vivienda habitual. Si entramos a profundizar mucho, mucho, igual es prácticamente lo mismo. Pero no vamos a entrar aquí. ¿Por qué? Pues precisamente porque para nosotros prevalece el interés de todos los laredanos y a toda aquella gente que se pueda acoger a esta bonificación, pues nos parece correcto. Insisto, si los técnicos, como nos aseguraron en la Comisión Informativa, nos dicen que esto es legal, ¿quiénes somos nosotros para ponerlo en duda? Y, de hecho, pues nosotros vamos a votar a favor. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina Josefa López Visitación (HL):

No haremos uso de nuestro seguro.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP): Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular. Tampoco. Muy bien.

Finalizada la deliberación anterior, por el alcalde-Presidente se somete a votación la modificación de Ordenanzas fiscales tramitada en el expediente 930/2024.

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por mayoría

Con los votos a favor:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: D^{ña}. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación y D^a Elvira López Ochoa.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.

Y la abstención de:

- Los concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo y D. Ricardo Lombera Helguera.

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la siguiente modificación normativa:

ORDENANZA Nº 1 A - REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA: Art.7

7.- Bonificaciones asistenciales.

1º) Los requisitos exigidos para su otorgamiento son:

- 1.- Tener fijada su residencia habitual en este municipio al menos los dos años anteriores al momento de presentar la solicitud.
- 2.- Que los ingresos de la unidad familiar a .../...

ORDENANZA Nº 1 B - REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO: Art.3

3.- Bonificaciones asistenciales.

1º) Los requisitos exigidos para su otorgamiento son:


- 1.- Tener fijada su residencia habitual en este municipio al menos los dos años anteriores al momento de presentar la solicitud.
- 2.- Que los ingresos de la unidad familiar a .../...

ORDENANZA Nº 1 C - REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS: Art.4

4.- Bonificaciones asistenciales.

1º) Los requisitos exigidos para su otorgamiento son:

- 1.- Tener fijada su residencia habitual en este municipio al menos los dos años anteriores al momento de presentar la solicitud.
- 2.- Que los ingresos de la unidad familiar a .../...

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ORDENANZA Nº 2 - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: Art.12

Artículo 12º.-

.../...

4. Se establece una bonificación en la cuota íntegra del impuesto a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familias numerosas según los siguientes criterios:

- a) Familias numerosas de tres o cuatro hijos bonificación del 25 por 100 hasta un límite de 36.007,94 euros de ingresos familiares
- b) Familias numerosas de cinco o seis hijos bonificación del 40 por 100, hasta un límite de 43.209,55 euros de ingreso familiares.
- c) Familias numerosas de siete a nueve hijos, bonificación del 60 por 100 sin límite de ingresos.
- d) Familias numerosas de diez y más hijos, bonificación del 90 por 100, sin límite de ingresos.

Para la aplicación de esta bonificación, el titular deberá reunir los siguientes requisitos:


- I. Que el inmueble objeto de la bonificación sea la residencia habitual de la unidad familiar. Con la solicitud se acompañará fotocopia del recibo pagado del ejercicio anterior.
- II. Ostentar la condición de familia numerosa .../...

ORDENANZA Nº 5 – IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA: Art.3

Artículo 3º.-

1. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos:

- a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.
- b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles. A estos efectos, la ordenanza fiscal establece los aspectos sustantivos y formales de la exención en el apartado 4 del presente artículo 3.
- c) Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios. Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales. Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente. A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que se haya establecido la residencia habitual de la unidad familiar de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años. Respecto a los conceptos de residencia habitual y de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

2. Asimismo, están exentos de este impuesto .../...

ORDENANZA 11 _ ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO: Art.1 y 9

Artículo 1º.- Concepto. Ámbito de aplicación.

El Servicio Público de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Laredo consiste en la prestación temporal de una serie de atenciones y/o cuidados de carácter personal, doméstico y social a la persona y/o familias en su domicilio, cuando se hallan incapacitados funcionalmente de manera parcial, para la realización de sus actividades de vida diaria o en situaciones de conflicto psicofamiliar para algunos de sus miembros, que residan habitualmente en el municipio de Laredo y sin suplir en ningún caso la responsabilidad de la propia familia o del sistema sanitario. Sin perjuicio del establecimiento y seguimiento de los objetivos que la política municipal desarrolla en materia de Acción Social, el Servicio de Atención Domiciliaria se presta en régimen de libre concurrencia con otras entidades públicas o empresas privadas, teniendo carácter voluntario en su solicitud y aceptación.

Artículo 9º.- Documentación.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de que todos los datos proporcionados en la solicitud son ciertos.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- b) Fotocopia del ONI.
- c) Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social, u otra entidad aseguradora.
- d) Certificado de convivencia.
- e) Fotocopia de la declaración del IRPF del último año, o en su defecto, certificación negativa expedida por la Delegación de Hacienda, del solicitante y de los miembros que componen la unidad de convivencia.
- f) Certificaciones emitidas por entidades y organismos competentes de los ingresos que por cualquier concepto perciban el solicitante y los demás miembros de la unidad de convivencia (pensiones, nóminas, desempleo, rentas de capital, etcétera).
- g) Las personas que aleguen alguna minusvalía, presentarán el certificado del órgano competente donde se reconozca la citada minusvalía.
- h) Certificado catastral de bienes rústicos y urbanos.
- i) Informe médico del interesado y de cualquier otro miembro de la familia que se considere oportuno.
- j) Certificado de intereses en cuentas bancarias.

Se podrá solicitar a los interesados la aportación de otros documentos distintos de los anteriormente enumerados, a efectos de constatar si reúne las condiciones exigidas para ser beneficiarios de la prestación solicitada. En cualquier caso, el Ayuntamiento no dispondrá de esta documentación para fines distintos de los concernientes al Servicio de Atención Domiciliaria.

En todo caso el uso y gestión de los ficheros automatizados derivados de este Servicio se encontrarán sujetos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. No será preciso el consentimiento del interesado para la cesión de los datos de los ficheros cuando estos se deriven de los Convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Laredo y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la prestación del Servicio de Atención Domiciliaria o para el desarrollo de actuaciones de prevención en el ámbito de la Unidad Básica de Acción Social.

ORDENANZA 13 - PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL: Art.5

ARTICULO 5º.- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

	RESIDENTES	NO RESIDENTES
De Lunes a Viernes	52,30€	261,65€
Sábados, Domingos y Festivos	261.65€	313,95€

Para aplicar la tarifa de residentes bastará con que uno de los contrayentes tenga fijada su residencia habitual en el Municipio.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO. - Proceder a la apertura de un periodo de exposición pública, en los términos establecidos en el Art.17 del TRHL, durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

TERCERO. - Notificar a Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

4.- APROBACIÓN ORDENANZA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Por el Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Tiene la palabra la concejal de Servicios Sociales, la concejal, la presidenta de Servicios Sociales.


D^a Rosalina Josefa López Visitación (HL):

Bueno, pues se trae aquí la ordenanza que regula el servicio que presta este Ayuntamiento de Teleasistencia. Es una ordenanza muy cortita, de cuatro hojas, de cinco, muy clara, que tampoco. Hemos cogido varios borradores de diferentes ayuntamientos y nos hemos quedado con el que tenía más paralelismo y así lo han entendido los servicios técnicos. Y a partir de hoy, que espero que se apruebe esta ordenanza, pues estará regulado el servicio de Teleasistencia, que antes no tenía ninguna normativa que le, que le daba cobertura y la hiciera de paraguas.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

Abierta deliberación al respecto tiene lugar las siguientes intervenciones:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC).

En este punto sí se nos ha aclarado una cuestión que habíamos planteado. Esto ha llegado a Comisión y ha sido modificado después. La propuesta se llevó a Comisión y fue modificada. Los informes llegaron correctamente a esa Comisión Informativa. Después no ha hecho falta, según el secretario, así nos lo ha explicado en la Junta de Portavoces, nuevos informes, porque las modificaciones, aunque no se ajustaban a la Constitución Española, no necesitan informes, y por lo tanto ha llegado aquí a Pleno sin llegar a ninguna otra Comisión Informativa y sin tener ningún otro informe, porque no es necesario. El tema es que es importante el prestar el tema de la Teleasistencia, y no, y no tendremos más problemas que que, que las dudas que nos ocasiona siempre cuando las cosas se hacen de una forma que no es la habitual, nada más. En el Pleno que llevamos hoy hay ya un punto retirado, ahora hay otra aprobación de una ordenanza que ha sido modificada después de hacer los informes, y seguiremos luego. Hay un punto de urgencia, otro punto, y esto no es normal. Lo siento mucho, pero esto no es normal. Nos están poniendo los concejales a los pies de los caballos por no seguir un procedimiento normal, y quiero mostrar nuestra queja en nombre del Grupo Regionalista.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Me parece correcto que lo que a usted no le parezca normal, pero no quiere decir que no sea legal y así lo es. A mí me puede parecer normal. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-PODEMOS):

Votaremos a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria):

Bueno, después de haber leído la ordenanza. Aquí lo que se va a votar es la aprobación provisional, que luego tendrá que cumplir una serie de tiempos de exposición en los cuales todas las personas, todos los grupos, todos los interesados en hacer las alegaciones correspondientes las harán y ahí se convertirá en definitiva una vez resueltas, si las hay y si no, por su propio peso. Desde Ola Cantabria lógicamente vamos a votar a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes. Bueno, pues para el Grupo Municipal Socialista resulta un tanto difícil definir con palabras, porque los hechos son persistentes, la situación que en el transcurso de los últimos siete meses venimos afrontando por parte del equipo de gobierno. Una situación que para nosotros es complicada y que para nosotros tiene un nombre que se llama caos administrativo y procedimental en la gestión, tratamiento y puesta a disposición de los concejales del contenido de los documentos y expedientes de los actos y actuaciones que por ley estamos obligados a conocer. No es la primera vez que lo denunciamos, donde en realidad nos corresponde, en las escasas Comisiones Informativas que se convocan y en las sesiones plenarias, como la actual. Pero en muchas ocasiones la ausencia de respuesta deja paso a una, a un silencio. Esta ordenanza que hoy debatimos, pues es una muestra más de este proceso que se viene sucediendo a lo largo de los tiempos. El documento que hoy se trae a Pleno fue facilitado a los componentes de la Comisión Informativa de Servicios Sociales por correo electrónico el pasado día veintitrés a las 9:52 de la mañana, poco más de 48 horas de antelación al desarrollo de esta sesión. Para nosotros este proceso o procedimiento irregular, pues bueno, está ahí constatado, y como algún compañero de Corporación suele decir, es constatable. Pero lo significativo es que, como ya se ha planteado, el documento enviado en esa fecha no se corresponde, al haber sido parcialmente modificado en su contenido, con el analizado en la Comisión Informativa de Servicios Sociales que tuvo lugar el día nueve de abril, en la que esta ordenanza, es decir, el texto que se llevó el día nueve de abril, quedó dictaminado con los únicos apoyos de los miembros del equipo de gobierno presentes. Un hecho que, para nosotros, en cierto modo es irregular en cuanto a la aplicación del procedimiento de gestión que regula el Reglamento de Funcionamiento Orgánico del Ayuntamiento de Laredo, que establece claramente que cualquier ordenanza, cualquier documento antes de llegar a Pleno ha de ser dictaminado en Comisión Informativa. En este caso concreto, como digo, el documento que se nos trasladó el pasado día veintitrés, pues no ha pasado por Comisión Informativa. Nos plantamos en la Junta de Gobierno, perdón, en la Junta de Portavoces anteayer, o ayer, perdón, y ahí pues se plantearon estas iniciativas. Incluso se planteó una petición por parte de los compañeros del Partido Regionalista en el sentido de dejar sobre la mesa el tema a la vista de que no había vuelto a Comisión para ser debatido el nuevo documento. Está claro que las modificaciones habidas pues no han sido sino correcciones sobre erratas, imprecisiones, ausencia de normativa reglada, las que se han incluido en este otro documento del día veintitrés, que es el que llega a esta, a esta Comisión. Para nosotros pues es un procedimiento cuando menos irregular. No estamos hablando de ilegalidades, porque el propio Secretario del Ayuntamiento pues nos puntualizó y nos explicó en la Junta de Portavoces que esta situación podía tener continuidad, pero nosotros nos debemos al Reglamento Orgánico, nos debemos al

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


Reglamento Orgánico, y el Reglamento Orgánico es claro y explícito sobre el procedimiento, porque es que además constatamos que algunos de los informes que se acompañaban al expediente en la documentación que se nos hizo llegar en la Comisión Informativa del día nueve, pues a nuestro juicio no son informes ad hoc sobre sobre la ordenanza en sí, toda vez que ahí se refleja un proceso o un procedimiento secuencial en relación con los pasos que ha de seguir la tramitación de una ordenanza, pero no se entra en ningún momento ni en ningún caso, a valorar si la ordenanza que se lleva a dictamen se adapta, es, está conforme a ley, si requiere alguna modificación nueva o, por contra, no tiene ninguna, ninguna inconveniencia, ¿no? Pues nosotros ya digo, se nos plantean, se nos plantean dudas respecto a esto y por supuesto que sí, somos plenamente favorables al contenido de la ordenanza, al menos en los términos que se nos hace llegar hoy aquí a la sesión plenaria. Se han modificado las irregularidades que nosotros apercibimos en la convocatoria del día nueve, pero los procedimientos no nos gustan, no nos gustan. Siempre hemos dicho que este grupo municipal es proclive y está dispuesto a dar continuidad a todas las iniciativas del equipo de gobierno que lleguen, siempre y cuando que nosotros entendamos que se adaptan a la normativa y a los procedimientos. Pero respecto a esta ordenanza, pues tenemos nuestras serias dudas. Creemos que las prisas, quizá por dar salida en el menor plazo de tiempo posible, a las iniciativas que hacen llegar el equipo de gobierno a las distintas Comisiones, o más bien escasas Comisiones que tienen lugar y a las sesiones plenarias, pues condicionan mucho los pronunciamientos e incluso dan errores que luego, pues han de ser corregidos por parte, como ya ha sucedido, sentencias de tribunales administrativos. No nos gusta este procedimiento. Siempre hemos dicho que estamos a favor de actuar conforme a ley y ese va a ser nuestro posicionamiento. Y en este caso concreto, ahora mismo tenemos nuestras serias dudas respecto al cumplimiento del procedimiento. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Sí, muchas gracias. Aquí tenemos que volver a decir tarde, mal, deprisa y corriendo. Se les atragantan los expedientes. Qué mal les suena a ustedes cuando se lo decimos, ya nos está molestando éste, ya viene a jorobar aquí la tarde. Se les atragantan los expedientes. Lo hemos visto cuando hicieron la constitución de dos Comisiones, la de Deportes y la de Igualdad. El juzgado ha dicho que no eran legales. No sabemos si van a recurrir o no van a recurrir eso. Pero lo avisamos. Lo dijimos. No es legal, no es legal. Han venido los jueces de lo contencioso administrativo, nos han dado la razón. Leímos, yo creo que en el Pleno, para que lo escucharan todos los concejales que vienen con el voto en el bolsillo, que no están aquí al debate, artículo 104 de la Ley de bases. Es ilegal aumentar un 43% al responsable de prensa.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Por favor, cíñase al punto o le tendré que.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Siempre, siempre me corta.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, pero le quiero decir.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):


Estoy uniendo el punto. No, oiga, por favor si quiere que me calle ya, pues écheme ya. Es que siempre me corta aquí, en las Comisiones, en las Juntas de Portavoces. Oiga, esto es un dolor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Disculpeme, señor concejal. Simplemente le digo que se ciña al punto que estamos hablando, que es la aprobación de la Ordenanza de Teleasistencia Domiciliaria.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Les vuelvo a decir que esta ordenanza la traen mal, deprisa y corriendo. Y se lo voy a explicar, y les he puesto precisamente en antecedentes, que ya nos ha sucedido más veces, y les voy a leer dos artículos, en este caso también, y los van a, los van a entender perfectamente, y no sé luego qué van a votar, pero los van a conocer y van a saber que votan en contra de ellos con este acuerdo. Miren, hay dos artículos, que uno es del reglamento de organización, funcionamiento de régimen jurídico de las entidades locales, que es el 126, y otro es el 107 de nuestro reglamento. ¿Y qué dicen esos dos artículos? ¿Qué dicen esos dos artículos? Que lo voy a leer, y quizá varias veces, para que lo entienda todo el público, que no tienen que ser expertos o peritos en este asunto. Miren, esta es la ordenanza, ésta que tengo aquí en la mano derecha, que se llevó el día cuatro, el día cuatro, a una Comisión que no se celebró. Se avisó unos minutos antes de que no se iba a celebrar por indisposición de la presidenta y se postergó al día nueve. El día nueve, a la Comisión Informativa del día nueve se trajo éste, esta propuesta de acuerdo. Hoy traen esta otra propuesta de acuerdo. No es la misma. Hay diferencias. Eso lo tienen que entender y tienen que entender lo que dice el artículo 126 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo obligatorio. Por lo tanto, la propuesta que traemos hoy aquí tiene que estar dictaminada, pero no está dictaminada. Se dictaminó otra diferente y les voy a decir con qué diferencias. Esos son hechos constatables, verificables. Lo puedo decir más alto,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

más exaltado o más suave. La ordenanza que se trae aquí a este Pleno no está dictaminada, y el artículo 126 del ROF obliga a que tendría que estar dictaminada. Pero, es más, ahora ya dando un salto, me salto del ROF. Voy al Reglamento Orgánico nuestro, y dice, Documentación a disposición de los miembros de las Comisiones. Los órganos de las Comisiones son muy importantes porque todos los acuerdos que vienen aquí tienen que pasar por Comisión. ¿Nos lo inventamos nosotros?, nos guste o nos disguste tiene que ser así, porque lo dice la ley, lo dice el Reglamento. ¿Y qué dice nuestro propio reglamento con respecto a los documentos que tienen que ir a la Comisión Informativa que luego vienen a Pleno? Pues dice, sea ordinaria o extraordinaria la convocatoria de la Comisión, la documentación íntegra, la documentación íntegra de los asuntos a tratar por la Comisión deberá figurar a disposición de todos los miembros del Ayuntamiento, atención, mucha atención, desde el mismo día de la convocatoria. Oiga, esta propuesta, esta ordenanza no estaba el día nueve, es otra, es diferente. Nos quieren hacer comulgar con ruedas de molino, venceréis, pero no convenceréis. ¿Alguien se acuerda de esa frase? Exactamente. Pues aquí quizá la mayoría levante la mano a favor de aprobar esta ordenanza de forma ilegal. Y nosotros, que estamos a favor de la Teleasistencia, que está ya funcionando y que siempre hemos prestado mucha atención y hemos dicho que se debiera aumentar esa ayuda a la Teleasistencia. A ver, por favor. A ver, le ruego, por favor, que pongan poco orden, porque así empiezan a hablar. No por nada.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Disculpas.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):


Pero es que ya usted ya viene haciéndolo constantemente, por favor.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL)

Disculpas, he dicho.


D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Vale, disculpado. Miren, para que una propuesta de acuerdo llegue a este Pleno existe un marco jurídico, y esto quiero que conste en acta, por eso lo leo. Los acuerdos plenarios se basan en normativas específicas, no en decisiones arbitrarias. Se rigen principalmente por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y por nuestro Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Laredo. Hay un proceso obligatorio preceptivo. Antes de que un acuerdo concreto como el que se va a votar aquí ahora se presente en el Pleno, debe ser dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en este caso a la de Servicios Sociales, cosa que no se ha hecho. Este proceso es obligatorio, según el 126. Esto no sucede, no

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

estamos cumpliendo el artículo 126, y el carácter de ese dictamen es obligatorio para poder traer este punto. Y bueno, como se nos va el tiempo, les voy a leer algunas de las diferencias que existe entre el primer documento, el dictaminado el día nueve, y entre este documento. En la propuesta original, se basaba en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2004, en la que han traído ustedes aquí se basa en el artículo 25.2, letra E, de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 70 de la Ley de Cantabria 2 de 2007. Segundo, en aquel que se dictaminó, la fundamentación se centra exclusivamente en aspectos legales de la Hacienda local. En éste, la fundamentación incluye la Ley de Cantabria de Derechos y Servicios Sociales ampliando el marco legal. ¿Van viendo cómo no sé, cómo no es el mismo acuerdo? Es parecido, es similar, pero no es el mismo, no es idéntico, no está dictaminado. Otro. No especifica, en el, en el que se dictaminó no especifica modificaciones en los requisitos de los destinatarios. En éste especifica que no serán beneficiadas las personas con enfermedad mental grave o demencias que impidan un uso adecuado. En aquél, que se dictaminó, que es diferente al que se ha traído aquí, describe el servicio de Teleasistencia, sin mencionar la integración de otros programas de atención. En éste incorpora la integración del usuario en un programa de compañía a domicilio y animación social. En aquel que se dictaminó, los destinatarios excluyen a personas con enfermedades mentales graves. En éste excluyen específicamente a personas diagnosticadas de enfermedad mental grave o demencias. En aquel que se dictaminó, no mencionan la transmisión de incidencias a los Servicios Sociales de atención primaria. En éste incluye la transmisión de incidencias, Servicios Sociales y atención primaria. Seguiríamos, pero se nos va el tiempo. Les quiero decir, nosotros no lo solicitamos en la Comisión, en la Junta de Portavoces. Sí lo solicitó el portavoz del PRC, que se quedara encima de la mesa. Oiga, se hace una Comisión, se lleva correctamente, se dictamina correctamente, nadie nos vamos a oponer, todo lo que sea mejorar y ordenar nadie se va a oponer, pero no, se hace mal de prisa y corriendo atropelladamente, como ustedes nos tienen acostumbrados. Entonces, ¿luego qué sucede? Si esto va adelante, tendremos que poner el recurso de reposición, diciendo: no se han cumplido estos dos artículos. El secretario tendrá que informar, y tendrá que mojarse y decir, bueno, se ha cumplido o no se ha cumplido. ¿Y al final qué pasa?, que igual tenemos que vernos en el juzgado. ¿Por qué? Porque desde Unidos por Laredo siempre hemos defendido la legalidad, porque si no vas con la legalidad, luego va a venir una alegación cuando está en exposición pública y nos la tiran. Tira para adelante, tira para atrás, perdemos tiempo. ¿Por qué? Porque las cosas se hacen mal, de prisa, corriendo y atropelladamente. Y les digo, pueden ustedes dejarlo encima de la mesa, va a la próxima Comisión, viene al próximo Pleno y se hace todo de acuerdo a la ley. Ustedes, todos, los de Podemos, los de Izquierda Unida, los de Ola Cantabria, los de Hacemos Laredo, los del PP, todos y cada uno van a votar con su voto, y van a saber que no se está cumpliendo este reglamento ni la ley. Muchas gracias.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.


D^a Rosalina Josefa López Visitación (HL):

Señor Arenas, con lo educado que es usted, es muy feo señalar con el dedo a las personas. El dedo acusador. Bueno, yo entiendo que ustedes tengan que venir aquí a decir esto y cada uno lo viste como puede, pero la realidad es que, efectivamente, lo que le pasaba a la propuesta inicial es que tenía varias erratas que se han subsanado, de terminología, de adecuación a cierta modificación de la Constitución y, efectivamente, por el corte y pega había un párrafo que había que eliminar porque hacía mención a cuestiones económicas. Y lo que nosotros hemos pretendido es hacer un documento estrictamente jurídico y luego, a través de una ordenanza fiscal, regular la cuestión económica. Esa es la realidad, y estamos aquí debatiendo este punto precisamente porque es legal. Señor Arenas, no diga que es ilegal, es legal, y si hay dudas por parte de algunos concejales de esta corporación de que no es así, para eso tenemos aquí a dos técnicos del Ayuntamiento que son los guardianes de la legalidad, tanto jurídica como económica. Entonces no me gustaría que saliéramos de aquí con este mal sabor de boca, pudiendo disipar todas aquellas personas que tengan dudas jurídicas, que este documento es estrictamente jurídico, ya traeremos la ordenanza fiscal en otro Pleno a aprobar aquí, si se pueden disipar, así que no se queden ustedes con las dudas y si tienen que resolvérselas, aquí está el señor secretario. Eso es lo que habría que decir en relación con esta cuestión. Por lo tanto, es cierto que se ha modificado las erratas que tenía el documento inicial. Se consultó con el secretario, y me duele especialmente que la Junta de Portavoces, que es el organismo donde precisamente tienen que ponerse encima de la mesa estas cuestiones, pues no se diga nada. Y luego, bueno, yo entiendo que el Pleno, igual como es público, se vienen a hacer aquí ciertas interpretaciones, como si estuviéramos en el cine. Pero bueno, eso ya queda a criterio de cada uno. Pero lo que quiero dejar bien claro es que este documento es totalmente legal, que es lo que interesa, porque si no lo fuera no lo hubiéramos traído a este Pleno. Lo hubiéramos dejado encima de la mesa y lo habríamos traído posteriormente corrigiendo esas ilegalidades. Pero este documento es legal y por eso se ha traído en esta Pleno en este Orden del Día.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

D^a María Elena Odriozola Medina (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Gracias, Alcalde. Simplemente decir que esta ordenanza de Teleasistencia Domiciliaria ha habido que adecuarla al marco legal, que nos parece totalmente correcta, así que votaremos a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):


Empiezo por el final. Dice la portavoz del Partido Popular que ha habido que adecuarla al marco legal. Sigo por la anterior. Si se hubiera dicho en la Junta de Portavoces. Manolete, si no sabes torear, ¿pa qué te metes? Si no has estado en la Junta de Portavoces, Rosalina. Hemos tenido una bronquita por decir de cara los problemas que había. Pero claro, tú te atreves a decir algo que ha pasado en la Junta de Portavoces sin haber estado y sin haberlo consultado. Que aquí estamos por lo mismo. Tú eres la presidenta de la Comisión que ha llevado esta ordenanza que no se adecuaba, como ha dicho Elena, al marco legal, que nombraba, es que parece que estamos hablando de lenguaje y es que no se ha cambiado, no es un leísmo ni, no se ha cambiado un lo por un le, ni un le por un lo. No. Es simplemente que ha habido una modificación en la Constitución Española que tiene que ver con decir Persona con discapacidad o disminuido físico o psíquico, que es exactamente como pone la Constitución. En nuestra ordenanza no lo ponía así exactamente, lo ponía de otra manera, pero realmente ha llegado a esa Comisión sin cambiar. Ha llegado sin cambiar otra ley a la que se adecuaba, que había tenido una corrección y ha llegado así a la Comisión, y lo que se nos ha hecho creer es que se ha hecho un dictamen con esas correcciones hechas sin que se hubieran hecho, porque cuando se han hecho nos han mandado la propuesta. Entonces yo no tengo ninguna duda. Le pregunté al secretario y me lo aclaró. Bajo su punto de vista, no hace falta otro informe, pero es que tampoco había ninguna duda de si era legal o no era legal algo que hemos traído a Pleno aquí y que se ha aprobado y que Unidos por Laredo ha presentado un recurso y le ha ganado en el juzgado. Y es que esto es pues bastante evidente. Yo creo que es bastante evidente. Entonces, nosotros lo que sí les decimos es: la Teleasistencia en Laredo no corre ningún riesgo. De momento. Si seguimos presentando las cosas así en la Comisión de Servicios Sociales, igual sí.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Gracias. De verdad, es que lo han tenido muy fácil, porque desde el nueve de abril que tuvo lugar la Comisión Informativa, hasta hoy, ha habido tiempo más que suficiente para haber convocado una nueva Comisión extraordinaria donde se hubiera llevado el

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

contenido de la ordenanza que hoy aquí se debate. Pero, sin embargo, ha sido precisamente el martes a las diez de la mañana, cuando por correo electrónico, un procedimiento que tampoco está reglado ni regulado en los términos en que se ha realizado, pues nos ha llegado el documento que tenemos aquí. Lo he dicho antes, que las prisas por dar salida como fuere a las propuestas son atropelladas y que en algún caso se les vuelve en contra. Tan fácil o tan difícil es cumplir la normativa, facilitar la labor que tenemos los miembros de la corporación en su conjunto, quienes particularmente los que formamos parte de la oposición, los que no estamos en el equipo de Gobierno, para que podamos ejercer, conforme a la ley, las obligaciones de control y fiscalización de todas las iniciativas y actuaciones en aras a la transparencia a la que estamos todos obligados. Lo dicho también antes, no somos contrarios a aprobar esta ordenanza, porque la ordenanza ahora sí se ajusta y se adapta, y está bien ahora, pero no lo estuvo el día nueve y no lo ha estado hasta el martes por la mañana en que se nos trajo este documento que hoy vamos o estamos sometiendo a consideración del Pleno. Lo dicho también al principio, que este grupo municipal está dispuesto a apoyar absolutamente todas las propuestas, como en distintas ocasiones lo hemos hecho, pero no van a contar con nosotros cuando, habiendo sido advertidos, lo hagan mal. Y hoy de verdad que, con esta ordenanza, que no cuestionamos su legalidad sino el procedimiento administrativo que se ha seguido, lo han hecho mal. No lo han hecho bien. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Aquí el problema, claro, cuando no se ha seguido el procedimiento administrativo, que ya todos los ciudadanos que nos han escuchado lo entienden, que no se ha llevado, porque no se trae aquí la propuesta, pues claro, es legal o no es legal. Hay una cuestión y miren.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Por favor, guarden silencio.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Si es que me dice perdón, pero usted continúa y continúa hablando. Pues a ver, le pido por favor, que guarde un poco de silencio, ya que el Alcalde no se lo dice.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Bueno, le voy a decir que se lo estoy diciendo. No sé si me ha escuchado.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):


No, no, no le he escuchado.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Vale, pues se lo he dicho.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Perdón, no se lo he escuchado. Miren, el interés que tiene Unidos por Laredo con este servicio, que nos parece fundamental y que constantemente, se acordarán en la legislatura pasada, que teníamos mucho interés en saber el número de horas que se daban, si se podía aumentar la subvención que daba el Gobierno de Cantabria, la ratio que salía por horas y tal, que esto no es nuevo, esto no es nuevo, pero le voy a decir, mire, un escrito de Unidos por Laredo, el número 69 de esta legislatura, del veintiséis del nueve del 23, con registro de entrada 11.253/2023. Lo escrito se lee, lo escrito se lee. Miren, en Unidos por Laredo, ya lo sabe la gente, trabajamos, ¿eh?, no venimos aquí simplemente para levantar la mano y decir «sí bwana», trabajamos los temas, los exponemos, los defendemos, guste o no guste. ¿Qué pasó en esa fecha? Pues en esa fecha dijimos, mandamos un escrito oficial al Ayuntamiento de Laredo y le dijimos al alcalde, en la Junta de Gobierno Local de fecha dos de agosto de 2023 se acordó prorrogar por dos años el contrato del servicio de Teleasistencia domiciliaria a partir del uno de septiembre del 23. Queda acreditado que habíamos estado leyendo todos los acuerdos, todo lo que se ha llevado a cabo, y nos llamó esta prórroga la atención. ¿Por qué? Soplada por no comer. Porque no ha salido a licitación y se tira de la prórroga. Poco trabajo. Esto es en realidad poco trabajo. Pero nosotros dijimos, visto el expediente 251, 218 y 221, 759, tramitado por la contratación de Teleasistencia. Fíjense la barbaridad de lo que pedíamos. Fíjense, atiendan qué pedíamos. Solicitamos que se nos entregue copia de los expedientes número 252/2018 y 2021/759 referido al servicio de Teleasistencia. Todavía estamos esperando. No se nos ha dado desde que está esta corporación ni un expediente, ni una factura. Y por supuesto, éste a verlas venir estamos. Lo queríamos estudiar, lo queríamos ver, queríamos incentivar que se hagan bien las cosas, nada. Y ahora nos traen un ordenanza mal, deprisa y corriendo, vulnerando dos artículos que les hemos dicho en qué consistía y se lo hemos leído. Aquí no se pone, votar en contra de esto no pone en riesgo la Teleasistencia que se está dando por el Gobierno de Cantabria a través de una subvención y del gobierno municipal de la Laredo. Todo lo contrario. Lo que queremos es que se hagan las cosas bien y se están haciendo mal, tarde, mal, deprisa, corriendo. Se les atragantan los expedientes. En la anterior legislatura, en la anterior corporación, no tenemos Interventor, no tenemos secretario, no tenemos Tesorero. ¡Jobá!, ahora lo tienen todo, y tienen mayoría, y se les atraganta, Vienen, se convoca un día, no se puede celebrar, se convoca otro día. Traen un acuerdo que no es el que traen hoy. Oiga, oiga, ¿y ustedes van a votar a favor de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

esto? No sé. Yo lo que les insisto, se lo digo yo, como ya lo solicitó el portavoz del PRC que se quedara encima de la mesa, sean un poco reflexivos, ya no digo sensatos o conscientes, sean un poco reflexivos. Lo podemos dejar encima de la mesa, se va a la Comisión correspondiente, a la ordinaria o lo que sea, se dictamina y se lleva. Mira, y para acabar, y me remito a lo que dice el secretario en su informe, me remito a lo que dice el Secretario en su informe: por lo que el procedimiento a seguir se ajustará a lo siguiente: a) tal, b) por el órgano correspondiente se ha elaborado un borrador propuesta con la redacción de la ordenanza. El que fue dictaminado. Corresponderá, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la aprobación correspondiente. Entonces, este, este acuerdo, esta propuesta, esta ordenanza no se ha dictaminado. Ustedes, erre que erre siguen. Pues nada, si lo quieren hacer tarde, mal, de prisa, corriendo, si no quieren dar el brazo a torcer, pues sigan adelante. Nosotros votaremos que no.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Sí, señor secretario. Señor secretario, a la tramitación que se está haciendo en este Pleno, ¿es conforme a derecho?, ¿es legal?, ¿no cumple el procedimiento adecuado?, ¿sí o no? Para saber si debemos continuar o tiene que paralizarse la sesión. No, no, voy a continuar, pero espero que conteste posteriormente el secretario del Ayuntamiento. Usted habla de anteriores corporaciones, anteriores corporaciones, y debería callarse. Debería tener cuidado, no mencionar ni anteriores mandatos, ni anteriores corporaciones, ni nada de nada. Porque usted ha estado gobernando en alguna anterior corporación. Y le voy a decir a usted, no supo hacer absolutamente nada. Usted no hizo nada. Prometió joyas y tesoros cuando tuvo la campaña electoral. Prometió al principio un riguroso, un riguroso actuar en la corporación.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):


Se está saliendo del punto del Orden del Día, por favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Aquí el que dirige el debate soy yo, ¿vale?

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Por eso se lo digo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Continúe, por favor.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

No me estoy saliendo diciendo que usted lo único que hace, usted ha nombrado a anteriores corporaciones. No lo he dicho yo, lo ha dicho usted. Y si no habrá anteriores corporaciones, tengo que hacer mención a ellas, diciéndoles usted se está equivocando. Usted en anteriores corporaciones, teniendo la responsabilidad del gobierno, no hizo absolutamente nada, no supo hacer nada, porque usted no sabe hacer nada. Es lo que decimos en Laredo. No lo digo porque parece ser que a usted le sienta a insulto. Pero en el puerto se dice un parlabarato, nada más. Es así, pero es un común. ¿Cómo se llama eso? Es como hablar.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

A usted le llaman prevaricador, porque prevaricó.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Por favor, vamos a mantener un poquito el orden. Le ruego, vamos a mantener un poco la coherencia. Gracias.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Una ley, porque hay que decir todo. Me condenaron por prevaricación y luego fui Fue absuelto.

\$ActaDigital.Link_Corte0000103\$

00:51:05 Ramón Francisco Arenas San Martín (Concejal del UxL)

Tenemos un gran problema.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Oiga, vamos a pedir que me deje hablar, que es un parlabarato usted, que usted pide rigor y seriedad.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Por favor, por favor. Vamos a ver.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Usted pide que le dejen hablar y que no le interrumpan y usted no hace más que interrumpir. Esa es. Ese es su estilo. Usted no respeta nada. Usted es que le escuchen a ustedes y le atiendan a usted y que le aprueben a usted las cosas. Pero si lo suyo no se puede aprobar, porque no tiene ningún sentido en todo lo que dice, no responde a nada.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Y no vaya de jurista usted ni de abogado, porque usted de eso no sabe nada. Así que límitese a lo que es la función de concejal, que es para lo que estamos aquí y para que, para que hemos venido a escuchar que se hable del mundo de la ocupación de concejal. Porque si viene aquí alguien por ser abogado a dar lecciones de derecho, pues no, esa no es la función. Aquí es hablar de los asuntos del pueblo y resolverlos. Y eso es lo que hay que hacer, hablar de ello y nos perdemos aquí, en asuntos, en artículos, en no sé qué no sé cuántos, y resulta que aquí nosotros tenemos que interrumpir la, la, el Pleno para decir al secretario, oiga, señor, ¿este artículo que dice este señor se corresponde según ley, corresponde a esta intervención, corresponde a esta conversación, a este propósito? Oiga, ¿pero ¿qué es eso?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Por favor, por favor, por favor, no, no, por favor. Vamos a mantener un poco el orden.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Es un dictador este hombre.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Por favor.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Que se ciña al Orden del Día.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Por favor, no grite, por favor.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Usted no está para interpretar. Es el presidente.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No grite, pero que no grite. No grite, que parece que nos grite a todos, y no nos señale a todos, por favor, con el dedo.


D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

No está cumpliendo con sus funciones.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

No, es que usted cree.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por favor, mantenga, mantenga la calma.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Es que es la forma de actuar que tiene usted así, interrumpir en todo para desviar la atención de lo que se está hablando. Y esto no puede ser. O sea, es una persona que dirige las intervenciones, las suyas como cree conveniente, y las de las demás tienen que actuar como él piensa. Pues no, señor. Cada cual actúa como cree conveniente y como debe, y como debe. En consecuencia.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Vaya terminando.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):


Esa versión que hace usted de las cosas es absolutamente inexacta, incorrecta e impropia, y nombre, nombre anteriores corporaciones porque obliga a los demás a hacerle el recuerdo desagradable de lo que usted fue e hizo en aquellas, en aquellas corporaciones y punto.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene dos minutos la concejala-presidenta de Hacienda, de Servicios Sociales, disculpe.

D^a Rosalina Josefa López Visitación (HL):

Bueno, el que tiene boca se equivoca. Y cuando uno está hablando aquí pues muchas veces, a mí me ha pasado, porque luego, cuando me oigo en mis intervenciones, digo coño, he dicho Comisión de Hacienda en vez de Comisión de Festejos. A veces, ¿eh?, pero eso no significa que uno en su cabeza tenga una idea y luego por la boca, pues igual le puede salir otra perfectamente, que somos humanos. Pues sí, efectivamente, también se ganó aquí en el anterior mandato un juicio porque se nos negó el derecho de representación a la oposición y el derecho de asistencia a los, a los órganos colegiados cuando estábamos con el COVID 19, y el tribunal nos dio la razón. Pues sí, es un derecho el interponer recursos de reposición y luego interponer recursos de alzada y luego ir a la vía contenciosa administrativa es un derecho que se tiene y se puede ejercer o no se puede ejercer, dependiendo del criterio y de la decisión de cada uno. En lo que atañe a este tema, vuelvo a repetir que lo único importante es si es legal o no es legal el hecho de que se apruebe hoy esta ordenanza aquí, y yo estoy convencida de que lo es. Luego, cada uno que haga lo que estime oportuno. Lo que está muy claro es que Teleasistencia presta el servicio a 160 personas de Laredo, que no hay lista de espera, que es un servicio que se presta muy bien y que este Ayuntamiento debe, o se debe, a los ciudadanos, y nuestra labor es mantener servicios y crear servicios nuevos. Ha habido


 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

muy buenas bondades o intenciones en anteriores mandatos de hacer esto, pero no se hizo, no se ha traído de prisa y mal esta, esta ordenanza. No hemos tenido ninguna prisa, pero no somos tampoco de los que nos dormimos en los laureles. Eso es seguro. Y si no había Interventor en el anterior mandato, pues igual ustedes se lo tenían que haber hecho mirar porque fueron incapaces hasta de eso. Poca autoridad había en el anterior mandato, por eso pasaba lo que pasaba.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular. Muy bien. Bueno, yo pensé que todo esto, desgraciadamente para para todas las personas que nos están escuchando y nos están y nos están viendo, quiero que sepan que anteriormente de un Pleno siempre existe una junta de Portavoces en las cuales los portavoces de los diferentes grupos nos reunimos pues para debatir el Pleno o si hay cuestiones de orden o cuestiones que nos generen alguna inquietud jurídica, pues se puedan plantear. Sí hay que decir que en este punto hubo un partido político que así lo hizo y se le aclaró, y aquí lo ha dicho, que le quedó perfectamente aclarada la cuestión. Pero hay otro partido político que hoy ha venido a echar aquí un «speech» televisivo en el cual no ha abierto, no ha abierto ni la boca en la Junta de Portavoces y no ha intentado solventar ninguna de todas las cuestiones que hoy ha planteado, o las dudas que ha intentado dejar aquí de manifiesto. Para la gente que nos escucha, una junta de Portavoces cuesta 140 euros por persona y se entiende que se va a trabajar, igual que un Pleno como el que estamos hoy aquí cuesta 95 euros por persona, y las comisiones a las que ustedes hacen referencia cuestan 75 euros por persona. Oiga, pues mire usted, si usted va a una Comisión, a una Junta de Portavoces a cobrar 140 euros para ir a trabajar y a solventar dudas, pues hombre, es de mucho agradecer para todo el Gobierno que, si esas dudas las tiene, las intentemos resolver antes de venir a dar aquí un espectáculo como el que está dando, como el que está dando hoy. Y ese es el sentido, para que la gente sepa de lo que sirve las Juntas de Portavoces. Y hay gente o hay partidos que no hablan en la Junta de Portavoces y luego vienen a echar aquí «speechs» televisivos. Dicho esto, el partido que preguntó la duda que tenía sobre esto quedó suficientemente aclarada por el secretario, y dijo que esto de esta ordenanza era completamente legal, con lo cual ahí quedó y creo que, además, allí se dijo que se daba por satisfecho con las explicaciones jurídicas que había dado el señor Secretario, y que estaba todo conforme y a derecho y que se podía llevar a Pleno y se podía votar y se podía aprobar. Eso son las Juntas de Portavoces. Esto para que la gente nos entienda. Aquí a nosotros no se nos atragantan nada los expedientes. A algunos se le pueden atragantar las mayorías. Entonces en eso es lo que a lo mejor no lleva bien su día a día. Entonces hay que ir a las Juntas de Portavoces para poder solventar todos estos problemas y no venir aquí a dar estos espectáculos lamentables. Aquí se ha hablado mucho de caos, de irregularidad, de ilegalidad, bueno, pues creo que ha quedado suficientemente dicho tanto la Junta de Portavoces como hoy

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

aquí, que esta ordenanza tan necesaria, que es una ordenanza necesaria, no hay que intentar estar completamente torpedeando o empozoñando la política y torpedeando las cosas simplemente para intentar dar este tipo de espectáculos. Miren ustedes, aquí se viene a trabajar. A lo mejor a alguno no le gusta el ritmo, el ritmo de trabajo, porque vienen de la anterior legislatura que aquello no sé ni cómo denominarlo, porque de la palabra ritmo nos quedaríamos sólo con la R. Entonces a lo mejor tienen agujetas, porque vamos quizás a un mayor ritmo que el que ustedes iban, que era ninguno. Este equipo de gobierno intenta trabajar lo más que puede, de la mejor forma que puede, para dar la mejor solución a los laredanos y no estar torpedeando constantemente, como algunos partidos están torpedeando constantemente desde la oposición para todas cuestiones que se realizan desde, desde el equipo de gobierno. Que dicen, pues, pues miren ustedes, decían de que no había ni Comisiones, de que no había ni nada. Pues mire, desde enero, pues ha habido 12 Comisiones, cinco Juntas de Portavoces, cinco Plenos y aquí se traen multitud de asuntos a tratar y es el ritmo que tiene este equipo de gobierno. Luego no digan que no hay Comisiones o que no hay Juntas de Portavoces. Que quede claro, y a ver si a partir de ahora las Juntas de Portavoces las usamos para lo que tenemos que usar, guardamos un poquito los modales dentro de este Pleno, nos dejamos la amenaza, se las dejan para sus casas, las amenazas, aquí no se viene a amenazar ni a señalar con el dedo a nadie, guardan un poco la compostura y el tono de voz. Y, por favor, les pido esa sensatez y un con decoro acorde para que los espectadores y los asistentes a este Pleno, pues por lo menos nos vean con la educación y con el compromiso que tenemos hacia los laredanos. Dicho esto, vamos a proceder a la votación.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Una cuestión de orden. Una cuestión de orden antes de votar. Hay una pregunta expresa de un concejal.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Ya le he dicho, he aclarado que la Junta de Portavoces, el señor Secretario.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):


Pero ha habido información diferente, lo ha dicho usted.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Si le tiene que dar la palabra al señor Secretario se la da el presidente.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Claro, por eso digo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Y no se la voy a dar.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Entonces, la cuestión de orden, la cuestión de orden que le solicito es ha habido, ha habido un concejal que ha preguntado algo concreto. Usted.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Mire, estas cuestiones se hacen al principio antes del debate.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

¿Pero yo puedo hacerlo antes de la votación para estar seguro de lo que voy a votar o le da usted igual que los concejales?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Usted va a hablar en su nombre o en nombre de otro concejal? Vale, pues diga.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):


Se han planteado unas cuestiones por parte de un concejal que no se habían dicho, como usted muy bien ha dicho, en la Junta de Portavoces, y ha habido un concejal posteriormente que ha pedido algo. ¿Le va a usted a conceder la palabra al Secretario? Si no, votaremos en contra, ya está.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):)

Pues bueno, pues vote usted lo que tenga que votar. Yo ya he dicho que el señor secretario se ha pronunciado en ese mismo sentido en la Junta de Portavoces y yo sí he estado, igual que usted, y usted lo ha escuchado, pero bueno, pero eso lo tendrá que decir el que ha hecho la pregunta, no usted. ¿De acuerdo? Vale, pero bueno, pero ya le he dicho que eso ha sido completamente. Pero si usted ha dicho que le quedó completamente aclarado en la Junta de Portavoces. Bueno, no hay ninguna cosa nueva en esto. No hay ninguna cosa nueva. Lo hemos hablado en la Junta de Portavoces y es lo mismo que hemos hablado en la Junta de Portavoces, que usted estaba presente, digo yo, no ausente, pero presente. Que no sacó cosas nuevas, que es lo mismo que hemos llevado a la Junta de Portavoces. Bueno, échese usted las manos a la cabeza. Bueno, vamos a votar.

Finalizada la deliberación por el Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza de Teleasistencia.

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por mayoría:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con los votos a favor:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: D^{ña}. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^{ña}. Rosalina J. López Visitación y D^a Elvira López Ochoa.

Y votos en contra:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, D^{ña}. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.
- Y los concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo y D. Ricardo Lombera Helguera.

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA, cuyo texto se une como anexo al presente.


SEGUNDO. - Someter el presente acuerdo a información pública, insertando el anuncio que corresponda en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, conforme establece el artículo 49 de la LBRL.

TERCERO. - Transcurrido el plazo anterior sin que se presente reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario, facultándose al Alcalde para dicha declaración, ordenándose, en su caso, la publicación del texto de la ordenanza aprobada en el «Boletín Oficial de Cantabria», para su entrada en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL.

ANEXO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, promueve la permanencia y autonomía en el

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

medio habitual de convivencia de los individuos y familias, gestionándoles atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador.

En este sentido, y debido al cambio en las condiciones de vida (dificultades de autonomía, disminución o falta de relaciones personales y familiares, aislamiento, etc.) se hace cada vez más necesario que la sociedad ponga a disposición de los ciudadanos una serie de recursos que les permita una mejor calidad de vida y que les proporcione una rápida e inmediata asistencia en los casos de urgencia.

CAPITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- FUNDAMENTACION.


La presente Ordenanza se desarrolla al amparo de lo dispuesto en el artículo 25.2 letra e) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 70 de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales.

Artículo 2º.- AMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación de esta ordenanza se circunscribe al Municipio de Laredo.

Artículo 3º.- DEFINICIÓN.

1.- La Teleasistencia Domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un Centro de Atención y en el domicilio de los usuarios, permite a éstos, con sólo accionar el dispositivo que llevan constantemente puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal "manos libres", durante las 24 horas del día y los 365 días del año, con un Centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo o movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios del usuario o existentes en la comunidad.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.- Este servicio se complementa con "agendas de usuario", que permiten recordar a éste la necesidad de realizar una actividad concreta en un momento predeterminado, de forma esporádica o con la periodicidad que se fije, como por ejemplo, la toma de medicamentos, la realización de una gestión, etc.

Artículo 4º.- **OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

Los objetivos del servicio de teleasistencia pueden clasificarse en:

- a) Objetivos generales, concretados en:
 - Posibilitar la integración en el medio habitual de vida.
 - Evitar internamientos innecesarios.
 - Facilitar la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas.

- b) Objetivos específicos, que son los siguientes:
 - La conexión permanente entre el usuario y la Central del sistema.
 - Apoyo y atención inmediata ante situaciones de crisis.
 - Potenciar las redes sociales de apoyo (familiares y cuidadores).
 - Ofrecer una atención integral contando con el apoyo y coordinación de los recursos de la comunidad.
 - Favorecer la independencia y la autonomía de las personas en situación de riesgo bio-psicosocial (apoyo en el propio hogar).
 - Favorecer la comunicación entre los usuarios y su entorno evitando el aislamiento social y la soledad.

Artículo 5º.- **ACTUACIONES/ PRESTACIONES.**

El Servicio de Teleasistencia comprenderá las siguientes actuaciones:

- a) Dotar e instalar en el domicilio de los usuarios los elementos del sistema: Terminal y Unidad de Control Remoto.
- b) Familiarizar a los usuarios con el uso del equipo individual.
- c) Apoyo inmediato al usuario, vía línea telefónica y manos cuando solicite ayuda ante una situación imprevista o de emergencia.
- d) Intervención, en su caso, sin petición de ayuda directa por el usuario, en aplicación de las "agendas" de usuario.
- e) Movilización de recursos sociales, sanitarios, etc. adecuados a cada situación de emergencia.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- f) Seguimiento permanente de usuarios y sistema.
- g) Contacto con entorno socio-familiar.
- h) Mantenimiento del sistema y sus instalaciones.
- i) Comprobación continua del funcionamiento del sistema.
- j) Trasmisión, a los responsables de los Servicios Sociales de Atención Primaria, de las incidencias y necesidades detectadas a través del sistema y que requieran de una intervención posterior a la realizada ante la situación imprevista y de emergencia presentada y atendida desde la Central.
- k) Integración del usuario en otros programas de atención, principalmente en los que contemplen actividades de compañía a domicilio y animación social.

Artículo 6º.- **DESTINATARIOS.**

1.- Son destinatarios del Servicio de Teleasistencia aquellas personas que, por su avanzada edad, discapacidad, aislamiento social o alto nivel de dependencia de terceros, les sea de utilidad para poder continuar viviendo en su domicilio.

2.- Dado que el manejo del sistema requiere de una mínima capacidad de comprensión y discernimiento, están excluidos como beneficiarios del sistema las personas las personas diagnosticadas de enfermedad mental grave o demencias.

Artículo 7º.- **REQUISITOS / CONDICIONES DE ADMISIÓN.**

Son requisitos para acceder al Servicio de Teleasistencia:

- a) Ser residente y estar empadronado en el Ayuntamiento de Laredo, con más de un año de antigüedad.
- b) Vivir o pasar gran parte del día sólo o en compañía de personas en situación similar.
- c) Tener cubiertas las necesidades básicas de alimentación, vivienda y vestido. El servicio de Teleasistencia Domiciliaria es un recurso complementario que precisa de la existencia de los mínimos mencionados.
- d) No podrán ser beneficiarias del servicio aquellas personas diagnosticadas de demencia en grado que impida un uso adecuado del terminal del TAD).

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


- e) Al ser la base del sistema la comunicación verbal, no podrán ser beneficiarias del mismo las personas con discapacidad auditiva severa o del habla.
- f) Disponer, o estar en condiciones de disponer, de línea telefónica en su domicilio.
- g) Permitir el acceso al domicilio del personal acreditado en casos de emergencia y, así mismo en supuestos de instalaciones, mantenimiento y retirada de equipos.
- h) Autorizar a los Servicios Sociales de Atención Primaria, para que los datos y documentos obrantes en el expediente puedan ser cedidos a la entidad adjudicataria, a fin de prestar correcta y adecuadamente el servicio.
 - **No serán admitidas las solicitudes de personas valoradas como dependientes o en trámite de valoración.**

Artículo 8º.- **CRITERIOS DE PRESTACIÓN.**

- 1.- Los criterios de prestación del Servicio de Teleasistencia son, por Orden de prioridad, los siguientes:
 - a) Personas en situación de soledad y angustia motivadas por el aislamiento social y el desarraigo, teniendo en cuenta que la mayor utilidad del sistema consiste en proporcionar seguridad, confianza y la posibilidad de un continuo contacto con el mundo exterior.
 - b) Personas en situación de alto riesgo por enfermedad, discapacidad o avanzada edad.
 - c) Personas que residan habitualmente en su domicilio y que no pasen **más de tres meses** fuera del mismo.
- 2.- Los Servicios Sociales de Atención Primaria estudiarán la conveniencia de implantar este servicio en aquellos casos que, por sus especiales características aconsejen su instalación.
- 3.- Para el acceso al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se aplicará. El baremo de necesidad que figura como Anexo 1.

CAPITULO SEGUNDO.

ACCESO AL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 9º.- **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

La instalación y atención a los beneficiarios del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se llevará a cabo a través de una entidad especializada.

El funcionamiento consiste en un sistema de comunicación permanente, bidireccional, que permite al Centro de Atención conocer el estado de la persona y a ésta comunicarse con el Centro en el momento que lo precise, cuando se produzca una urgencia.

El sistema consta de:

- La Unidad de Control remoto, que en forma de medallón o pulsera lleva consigo el beneficiario, que se pone en funcionamiento presionando un pulsador existente en la misma.
- Un Terminal Telefónico.
- Una Central de Atención informatizada, receptora de llamadas.

La presión del pulsador de la Unidad de Control Remoto, origina la marcación automática de emergencia en el Terminal Telefónico, comunicando de forma inmediata con el Centro de Atención. Éste recibe la llamada y simultáneamente aparece en los ordenadores del mismo el historial del beneficiario que solicita el servicio.


Artículo 10º.- **TIPOS DE USUARIO.**

1.- Titular del Servicio: Dispone del Terminal de Usuario y de la Unidad de Control Remoto. Reúne todos los requisitos para ser usuario.

2.- Usuario con Unidad de Control Remoto Adicional: Es la persona que conviviendo con el titular del servicio, reúne los requisitos para ser usuario del servicio. Dispone de una Unidad de Control Remoto adicional.

3.- Usuario sin Unidad de Control Remoto: Es la persona que, conviviendo con el titular del servicio y necesitando las prestaciones y atenciones que éste proporciona, carece de capacidad física, psíquica o sensorial para poder solicitar por sí mismo esa atención. Este usuario debe ser dado de baja cuando lo sea el titular, salvo que pase a depender de otro usuario titular con el que también conviva.

Artículo 11º.- **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El procedimiento se iniciará mediante la presentación de la solicitud que figura como Anexo III, debiendo acompañar a la misma, como mínimo, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia de la Tarjeta de asistencia sanitaria.
- c) Certificado de empadronamiento y en su caso, de convivencia.
- d) Informe médico en impreso que al efecto se facilita desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- e) Certificación de ingresos, intereses bancarios y bienes del solicitante y en su caso, de los demás miembros de la unidad de convivencia.
- f) Fotocopia de la última Declaración de la Renta o certificado de Hacienda de no presentarla, de todos los miembros de unidad familiar que convivan con el solicitante.
- g) Certificado catastral de bienes rústicos y urbanos de todos los miembros de la unidad familiar.

Con independencia de esta documentación, el Ayuntamiento podrá exigir los documentos complementarios que durante la tramitación del expediente estime oportunos en relación con la prestación solicitada.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez recibida la solicitud con la documentación requerida, se procederá a la valoración inicial de la situación de la persona solicitante, para comprobar que cumple los requisitos exigidos.

Posteriormente, el/la Trabajador/a Social cumplimentará el historial completo del solicitante:

- Datos personales y sanitarios
- De familiares, vecinos u otras personas a los que se pueda informar en caso necesario.
- De acceso a la vivienda y de la localización de llaves o personas que tengan copia de las mismas.

Artículo 12º.- **TRAMITACIÓN.**

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Si la solicitud no reúne todos los datos o no se ha acompañado alguno o algunos de los documentos exigidos por la presente normativa se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

2. Comprobado que la documentación está completa, se pasará copia de la misma al Trabajador Social de los Servicios Sociales de Atención Primaria, al objeto de realizar la oportuna visita domiciliaria, donde se le pasará al solicitante escrito de Autorización de instalación del Servicio, para posteriormente cumplimentar la Ficha de Beneficiario y la Propuesta de Valoración del Servicio.

3. El expediente se resolverá en el plazo máximo de 3 meses contados desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento. Dicha resolución se notificará al interesado en el plazo máximo de diez días, haciendo constar en la misma la concesión o denegación del servicio, o la inclusión en la lista de espera hasta que sea posible hacer efectiva la prestación del servicio.

4. La falta de Resolución expresa producirá efectos positivos.

5. Las solicitudes que se encuentran en lista de espera tendrán vigencia durante el año siguiente a su presentación. Transcurrido este plazo y de seguir el solicitante interesado en el servicio, se le solicitará actualizar la documentación.

Artículo 13º.- **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**


Pone fin al procedimiento la resolución del mismo, en los términos previstos en el artículo 12. También pone fin al procedimiento el desistimiento y la renuncia al derecho.

Artículo 14º.- **ALTAS.**

1. Concedida la prestación del Servicio, le será notificado al beneficiario o representante legal del mismo.

2. Igualmente se comunicará a la empresa prestadora del Servicio, a fin de que **en un plazo no superior a 8 días**, se proceda a comenzar la prestación del mismo.

3. En caso de denegación, la resolución será motivada, expresando los recursos que contra la misma procedan, órgano ante

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Artículo 15º.- **EXTINCIÓN DEL SERVICIO.**

1. Se producirá baja del Servicio de Teleasistencia por los siguientes motivos:

- Por fallecimiento del beneficiario.
- Por ingreso en Centro de Atención a la Dependencia.
- Por propia voluntad del interesado.
- Por traslado definitivo del usuario a localidad distinta.
- Por falta de comunicación de un cambio de domicilio.
- Por finalizar la situación que motivó la concesión.
- Si como resultado de una revisión se comprueba que el Beneficiario no reúne los requisitos establecidos.
- Paso al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Por falta de pago durante un periodo igual o superior a seis meses.**

2. En caso de conflicto prevalecerán los criterios del técnico (Trabajador Social) sobre si procede o no la continuación del servicio.


3. La baja en la prestación del Servicio se formalizará en un documento cumplimentado y firmado por el Trabajador Social de los Servicios de Atención Primaria, y contendrá los datos de identificación de usuario y los motivos por los que causa baja. En caso de baja voluntaria, figurará el conforme y firma del interesado.

4. Este documento se remitirá al responsable municipal del Servicio de Teleasistencia para adjuntarlo al expediente y se notificará la baja por escrito al interesado, comunicándose igualmente a la empresa prestadora del servicio.

5. Los recursos que se formulen contra la resolución anterior se tramitarán por el Servicio Jurídico Municipal.

Artículo 16º.- **SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

1. Los usuarios del Servicio de Teleasistencia que no precisen el servicio concedido durante un periodo de tiempo determinado –visitas a familiares, ingresos hospitalarios prolongados, etc.- deberán comunicar su ausencia a los Servicios Sociales de Atención Primaria

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

correspondiente o a los responsables del Centro de Atención, excepto si dicha ausencia se produce por causa imprevisible, en cuyo caso la comunicará posteriormente.

2. Tal situación se entenderá como suspensión temporal en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, siempre que la duración no sea superior a tres meses. En el caso de superar este plazo, la prestación se considerará extinguida. Excepcionalmente, transcurrido este tiempo, previa petición del interesado y valoración del Trabajador Social podrá prorrogarse la duración de la suspensión temporal hasta un máximo de 6 meses.

Artículo 17º.- **CAMBIO DE TITULAR.**

En el caso de baja definitiva del titular del TAD y habiendo más de una persona beneficiaria en el domicilio que requiera la continuación del mismo y cumpla los requisitos, se procederá al cambio de titular.

El siguiente beneficiario deberá solicitar el cambio por escrito aportando la documentación que se exige para la solicitud, sino constara ya en el expediente, hubiera sufrido modificaciones o tuviera una antigüedad superior a 1 año.


Asimismo, se podrá utilizar el cambio de titular, cuando éste haya perdido la capacidad de entender y manejar el sistema y en el domicilio conviva una persona que cumpla los requisitos de acceso al servicio.

La nueva situación será valorada por los Servicios Sociales de Atención Primaria, quienes formularán al órgano superior correspondiente su propuesta para que se emita la oportuna resolución.

Artículo 18º.- **CAMBIO DE DOMICILIO**

Los titulares del TAD que se cambien de domicilio dentro del término municipal, podrán solicitar el traslado del Terminal del servicio al nuevo domicilio siempre y cuando continúen cumpliendo los requisitos que dieron lugar a la concesión.

Una vez solicitado en el Ayuntamiento el cambio de domicilio, se realizará una visita al nuevo domicilio para recabar la información básica y comprobar sus condiciones.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 19º.- **REVISIONES.**

1. Los Servicios Sociales de Atención Primaria efectuarán cuantas revisiones consideren oportunas, para el seguimiento adecuado del Servicio, pudiendo proponer las modificaciones necesarias.

2. Las modificaciones que se establezcan en las prestaciones del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, deberán acordarse previa tramitación de expediente contradictorio con audiencia de los interesados.

3. Si como consecuencia del seguimiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria se constatase que los usuarios no reúnen las condiciones exigidas para la prestación del Servicio, el Sr/a presidente podrá proceder a la suspensión. La Resolución en la que se suspenda la prestación del Servicio como consecuencia del seguimiento del mismo, irá precedida de informe técnico en el que, motivadamente, se señale la procedencia o improcedencia en la continuidad de la prestación del Servicio de Teleasistencia Municipal.

Artículo 20º.- **ACTUALIZACION DE DATOS.**

Los usuarios del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria quedan obligados a poner en conocimiento del Ayuntamiento cuantas modificaciones se produzcan en su situación personal, familiar y económica, que puedan repercutir en las condiciones de la prestación.


Artículo 21º.- **COORDINACIÓN.**

La empresa encargada del Servicio de Teleasistencia municipal remitirá trimestralmente un informe de todas las llamadas y emergencias recibidas al Departamento de Servicios Sociales.

Del mismo modo, comunicará mensualmente cualquier incidencia, necesidad o variación de circunstancias que a través del seguimiento del usuario o de la atención de llamadas, se detectaran.

Artículo 22º.- **OBLIGATORIEDAD DE PAGO.**

Los usuarios del servicio deberán abonar el precio público previsto en el anexo II, de acuerdo con el baremo establecido en el mismo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CAPITULO TERCERO

ESTATUTO DE LOS USUARIOS.

Artículo 23º.- DERECHOS.


1. Confidencialidad de sus datos personales.
2. Trato respetuoso por parte del personal que atiende el Servicio.
3. Información puntual de las modificaciones que pudieran producirse en la prestación del servicio.
4. Presentación de quejas, sugerencias y reclamaciones.
5. Cese voluntario en la utilización del servicio.

Artículo 24º.- OBLIGACIONES.

1. Observar la conducta inspirada en el mutuo respeto y colaboración con el personal que presta el servicio.
2. Facilitar correctamente los datos necesarios para la concesión y prestación del servicio, así como responsabilizarse de la veracidad de los mismos.
3. Permitir la entrada en el domicilio a las personas habilitadas para la instalación de los dispositivos domiciliarios.
4. Informar de cualquier variación de su situación personal que imposibilite la prestación del servicio y especialmente, el cambio de domicilio.
5. Participar en la financiación del servicio.
6. Hacer un buen uso del servicio municipal de Teleasistencia domiciliaria y conservar correctamente los dispositivos técnicos instalados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Una vez aprobada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento la presente Ordenanza y publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», se concederá un plazo de un mes de adaptación a la nueva normativa para los usuarios que actualmente estén recibiendo este servicio.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDA. - De la documentación a presentar que figura en el art.11 "Iniciación del procedimiento", aquellas que aparecen con los números 4, 5 y 6 no será obligatoria su presentación en tanto no exista lista de espera del servicio.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Se faculta al Sr. alcalde y, por su delegación, al Concejal-Delegado del área de Servicios Sociales, a dictar las disposiciones internas oportunas que puedan completar a los apartados contenidos en esta norma.

SEGUNDA. - Estas normas una vez aprobadas definitivamente, entrarán en vigor previa su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» transcurrido el plazo del artículo 65 de la Ley de Bases de Régimen Local

ANEXO I

BAREMO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

• DEPENDENCIA PUNTOS

1. Se vale por sí mismo 0
2. Precisa algún tipo de ayuda 5
3. Precisa ayuda total 10

SITUACIÓN DE CONVIVENCIA

• CONVIVENCIA PUNTOS

1. Con familiares sin dependencia 0
2. Con persona con mínima dependencia 2
3. Con persona totalmente dependiente 6
4. Vive solo 10

SITUACIÓN ECONOMICA


En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

• **RENDA PER CAPITA MENSUAL PUNTOS**

Solicitantes con ingresos superiores al 3,00 del SMI+0,01 € -----	1 PUNTO
Solicitantes con ingresos entre el 2,75 del SMI+0,01 € y 3,00 del SMI -----	2 PUNTOS
Solicitantes con ingresos entre el 2,50 del SMI+0,01 € y 2,75 del SMI -----	3 PUNTOS
Solicitantes con ingresos entre el 2,25 del SMI+0,01 € y 2,50 del SMI -----	4 PUNTOS
Solicitantes con ingresos entre el 2,00 del SMI+0,01 € y 2,25 del SMI -----	5 PUNTOS
Solicitantes con ingresos entre el 1,75 del SMI+0,01 € y 2,00 del SMI -----	6 PUNTOS
Solicitantes con ingresos entre el 1,50 del SMI+0,01 € y 1,75 del SMI -----	7 PUNTOS
Solicitantes con ingresos entre el 1,25 del SMI+0,01 € y 1,50 del SMI -----	8 PUNTOS
Solicitantes con ingresos entre el SMI+0,01 € y 1,25 del SMI -----	9 PUNTOS
Solicitantes con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional-----	10 PUNTOS

MOCIONES

5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL UxL RGTO.NUM.3809.- “PROMOCION Y REFUERZO DE LA GESTIÓN HUMANITARIA DE COLONIAS FELINAS EN LAREDO”.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por el Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Moción del Grupo municipal Unidos por Laredo. Promoción y refuerzo del registro de la gestión humanitaria de colonias felinas en Laredo. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Sí, muchas gracias. Como siempre decimos, todos los, y así viene por el reglamento, todas las mociones tienen que tener un título, que es bastante significativo. En este caso el título es: La promoción y refuerzo de la gestión humanitaria de colonias felinas en Laredo. Y como ya viene siendo costumbre, también nosotros en cada una de las mociones hacemos un resumen y luego vamos a la exposición de motivos. El resumen.

“PROMOCIÓN Y REFUERZO DE LA GESTIÓN HUMANITARIA DE COLONIAS FELINAS EN LAREDO

Resumen:

La presente moción insta al Ayuntamiento de Laredo a implementar de forma prioritaria la estrategia de Captura, Esterilización y Retorno (CER) para la gestión humanitaria de las colonias felinas, en consonancia con los mandatos de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Esta iniciativa propone no solo adaptar el manejo de la población felina a un modelo ético y eficiente, sino también comprometerse profundamente con el bienestar animal y la armonía comunitaria.

Al optimizar la salud y seguridad de las colonias felinas, y promover activamente la educación y concienciación ciudadana, Laredo se posicionará como un municipio líder en el respeto y cumplimiento de la legislación sobre el bienestar animal, reforzando su compromiso con una convivencia pacífica entre sus habitantes y la fauna local.

PREÁMBULO

Los gatos urbanos provienen de diversas fuentes, incluyendo animales abandonados, miembros de otras colonias, gatos perdidos o crías de felinos no esterilizados. Estos gatos forman colonias y se asientan en áreas donde pueden encontrar alimento y refugio.

En situaciones con colonias de gatos descontroladas, simplemente retirar los gatos existentes no es efectivo, ya que nuevos animales ocuparán su lugar, reproduciéndose y aumentando la población. En cambio, la esterilización quirúrgica ha demostrado ser una estrategia eficaz para prevenir este crecimiento desmedido.

Estudios indican que las colonias donde se ha esterilizado entre el 70% y el 90% de los animales tienden a mantenerse estables en número, y aquellas con más del 90% esterilizados incluso experimentan un declive en su población.

Una colonia felina controlada consiste en un grupo de gatos que han sido esterilizados quirúrgicamente y que residen en un espacio público. Estos gatos son alimentados por

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

cuidadores autorizados y reciben cheques periódicos para asegurar su salud y bienestar.

El 29 de marzo de 2023, se promulgó la Ley 7/2023, la cual protege los derechos y el bienestar de los animales. Esta ley, en su capítulo VI, establece el marco legal específico para la gestión de colonias felinas en libertad.

El sistema CER que recoge la moción pretende controlar las colonias felinas a través de la esterilización, favoreciendo la existencia de una población determinada por los beneficios que supone su presencia para el ecosistema urbano.

En los municipios que lo llevan a cabo, se ha constatado que son muchas las personas que, de manera voluntaria, cuidan estas colonias prestando un inestimable servicio ciudadano a pesar de la oposición que encuentran en parte de sus convecinos.

Exposición de Motivos:

Imperativo Ético: *La emergencia de repoblar de manera ética las colonias felinas en nuestro municipio es una prioridad que refleja el compromiso del ayuntamiento de Laredo con el bienestar animal, alineando nuestras acciones con los valores de compasión y responsabilidad.*

Impacto Social Amplio: *La salud y el bienestar de las colonias felinas tienen un efecto directo e inmediato en el tejido social de Laredo, influyendo positivamente en la percepción de un municipio cuidadoso y responsable.*

Implicaciones de Salud Pública: *Una gestión eficaz y humanitaria de las colonias felinas no solo previene posibles riesgos sanitarios, sino que promueve una mayor conciencia sobre la salud pública y el cuidado del entorno.*


Obligación y Liderazgo Municipal: *Reflejar en nuestras políticas locales el espíritu de la Ley 7/2023 demuestra liderazgo y un firme compromiso con el avance hacia una sociedad más justa y respetuosa con todas las formas de vida.*

Respeto por la Vida Animal: *La adopción del método CER (Captura, Esterilización y Retorno) es un testimonio de nuestro respeto por la vida animal, ofreciendo soluciones que honran la existencia de los seres vivos en nuestro entorno.*

Visión a Largo Plazo: *La esterilización y manejo adecuado de las colonias felinas aseguran una solución sostenible al desafío del crecimiento poblacional descontrolado, proyectando una visión a largo plazo en el manejo de la fauna urbana de nuestro municipio.*

Cultura de Cuidado y Concienciación: *Esta moción es un paso crucial hacia la creación de una cultura de cuidado, donde la educación y la concienciación sobre el bienestar animal se convierten en pilares fundamentales de nuestro municipio.*

Solución a Conflictos Vecinales: *Al abordar de raíz las causas de los conflictos relacionados con las colonias felinas, esta moción busca promover una convivencia armónica y libre de disputas en nuestro municipio.*

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


Movilización Comunitaria: *El respaldo internacional al método CER (Captura, Esterilización y Retorno) subraya la importancia de la movilización comunitaria y el poder de la acción colectiva en la promoción del bienestar animal.*

Herencia de Compromiso: *Laredo tiene la oportunidad de ser recordado como un municipio pionero en la defensa y promoción del bienestar animal, dejando un legado duradero de compasión y responsabilidad hacia el futuro.*

OBLIGACIONES LEGALES. *A continuación reseñamos alguna de las obligaciones que establece la Ley 712023 para los ayuntamientos en relación con los felinos.*

La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, establece diversas obligaciones para los ayuntamientos en relación con los felinos, tanto callejeros como domésticos. Entre las más importantes destacan las siguientes:

- **Elaboración e implementación de planes de gestión de las colonias felinas:**
 - *Los ayuntamientos deben elaborar e implementar planes locales de gestión de las colonias felinas, en colaboración con entidades de protección animal y expertos en la materia. Estos planes deben incluir medidas para el control poblacional de los felinos, la atención sanitaria y la promoción de la adopción responsable. ([Artículo 15.2])*
 - *Se debe priorizar la esterilización quirúrgica como método principal para el control poblacional, evitando la captura y el sacrificio de animales. ([Artículo 15.5])*
 - *Los ayuntamientos deben habilitar espacios adecuados para la alimentación y refugio de las colonias felinas, garantizando condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad. ([Artículo 15.6])*
- **2. Atención sanitaria y control sanitario:**
 - *Los ayuntamientos deben garantizar la atención sanitaria básica de los felinos callejeros, incluyendo la vacunación, desparasitación y tratamiento de enfermedades. ([Artículo 16.1])*
 - *Se deben establecer programas de vigilancia epidemiológica para prevenir y controlar enfermedades zoonóticas. ([Artículo 16.2])*
 - *Los ayuntamientos deben colaborar con entidades de protección animal y veterinarios para la gestión de las colonias felinas y la atención sanitaria de los animales. ([Artículo 16.3])*
- **3. Promoción de la adopción responsable:**
 - *Los ayuntamientos deben promover la adopción responsable de felinos a través de campañas informativas y educativas. ([Artículo 17])*
 - *Se deben facilitar canales de adopción de felinos callejeros y de animales procedentes de centros de acogida. ([Artículo 17])*

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2024/1344</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- *Los ayuntamientos deben colaborar con entidades de protección animal en la promoción de la adopción responsable y la gestión de las colonias felinas. ([Artículo 17])*
- **Control de la venta y cría de felinos:** *Los ayuntamientos pueden regular la venta y cría de felinos para evitar la proliferación incontrolada de animales y el abandono. ([Artículo 18])*
- *Se pueden establecer requisitos específicos para la venta de animales, como la obligatoriedad de la esterilización previa a la venta. ([Artículo 18])*
- *Los ayuntamientos pueden colaborar con entidades de protección animal para el control de la venta y cría de felinos. ([Artículo 18])*

5. Sensibilización y educación:

- *Los ayuntamientos deben desarrollar campañas de sensibilización y educación ciudadana para promover el respeto y el bienestar de los animales. ([Artículo 19])*
- *Se debe fomentar la tenencia responsable de animales de compañía y la convivencia pacífica entre personas y animales. ([Artículo 19])*
- *Los ayuntamientos pueden colaborar con entidades educativas y sociales para la realización de actividades de sensibilización y educación. ([Artículo 19])*


*Atendiendo los antecedentes expuestos, el Grupo Municipal “**Unidos x Laredo**” presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, lo presente MOCIÓN en la que se **ACUERDE:***

La adopción y el fortalecimiento del método de Captura, Esterilización y Retorno (CER) como estrategia central para la gestión de las colonias felinas en el término municipal de Laredo.

Este compromiso incluirá la dedicación de los recursos necesarios, incluidos los económicos, para una implementación efectiva, la capacitación adecuada para voluntarios y personal involucrado, y la puesta en marcha de amplias campañas de concienciación ciudadana que destaquen la importancia vital de una gestión ética y respetuosa de nuestras colonias felinas, todo ello en estricto cumplimiento de la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales.”

Nota: “Se aporta a como documento adjunto de esta emoción un borrador que sirva como documento ilustrativo, pero también que pueda servir como documento preliminar de la futura ‘Ordenanza para la Implementación del Método de Captura, Esterilización y Retorno (CER) en la Gestión de Colonias Felinas en Laredo’.

Por último, decir, esta es una iniciativa popular. Esta es una iniciativa de voluntarios que han venido a nuestra sede, nos han expuesto la situación que se está viviendo aquí en Laredo y nosotros, ni más ni menos, que hemos dado forma a esa petición que nos han trasladado a través de esta moción que hoy traemos aquí. Muchas gracias a los voluntarios y muchas gracias si nos van a apoyar esta propuesta y esta moción. Muchas gracias.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Abierta deliberación al respecto tienen lugar las siguientes intervenciones:

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Para decir simplemente que claro que la apoyaremos.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP): Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. David Palacio Abdallah (IU-PODEMOS):

Bueno, muy buenas tardes a todo el mundo. Después del espectáculo que ha habido aquí de insultos y de faltas de respeto, querría también mandar un saludo a la familia socialista que estaréis ahora sufriendo un poquitín por los ataques que ha sufrido la mujer del presidente del Gobierno. Bienvenidos al club de las «fake news» y todas estas historias. Estamos, bueno, pues estamos.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Por favor, vamos a ceñirnos al tema.

D. David Palacio Abdallah (IU-PODEMOS):


Desde Podemos mostramos nuestra, mostramos nuestra solidaridad con el Partido Socialista, aunque algunos no lo quieran. Por otro lado, respecto a la moción, me suena, porque he hablado con, cuando leí la moción hablé con, hablé con gente y me han dicho que prácticamente todo esto ya se está haciendo. O sea que voy a esperar un poquitín a ver lo que dice el concejal del Medio Ambiente para ver lo que nos cuenta. Y a ver, a ver si nos aclara algo. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria. ¿No? Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Gracias, señor Alcalde. Gracias, Willow. Bueno, en relación con este punto, por la parte que me toca, porque en el anterior mandato pues de alguna manera el área que desempeñaba mantenía vinculación con esta actividad, tengo que decir que la protección y gestión de colonias felinas es, sin duda, una práctica que ha ganado importancia en la gestión urbana de animales, donde Laredo, desde el año 2017, y a raíz de la

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


implantación del proyecto CER (Captura, Esterilización y Retorno), es un municipio hasta ahora involucrado. Fue a partir de entonces cuando esta iniciativa comenzó a dar sus primeros pasos en nuestro municipio con el referendo unánime de la corporación municipal, aprobando la implantación de este sistema, destinado básicamente a paliar la superpoblación de gatos abandonados, así como la prestación de auxilio. Fruto de esa colaboración entre el Ayuntamiento de Laredo y las asociaciones animalistas en el anterior mandato, por los datos que nosotros teníamos recogidos, pues cuantificaban una atención a los felinos en torno a 100 y algún número más de ejemplares al año que estaban controlados. Esta actuación, que no sólo ayuda a controlar el tamaño de las colonias y prevenir la superpoblación, también asegura lógicamente el bienestar de los animales, permitiéndoles vivir en su hábitat natural de manera segura y saludable. Como muy bien se ha dicho por parte del ponente de la de la moción, el voluntariado desempeña un papel crucial en estas actuaciones. El voluntariado y las asociaciones animalistas que en Laredo existen, y en la comarca también están emplazadas. Quizás sea el momento de retomar, y no reeditar, pero sí reactualizar el contenido del convenio que, en su día, si mal no recuerdo, se firmó allá por el año 2017, con Juan Ramón de alcalde, y dar otra ampliación o analizar las posibilidades de actualización que se requieran para poder seguir manteniendo esta actividad. Nosotros, como grupo municipal, apoyaremos la moción que se ha traído al Pleno. Muchas gracias, señor alcalde.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo, de Unidos por Laredo, perdón.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Sí, bueno, por contestar un poco a lo que dice el portavoz de, ya se ha explicado bastante bien en la moción, un poco en qué consiste. Ni más ni menos, que no nos perdamos, que no nos perdamos. Lo que queremos es que se haga, que se lleve a cabo una ordenanza precisamente para regular esto, porque lo mismo que sucede con la Teleasistencia, sí la tenemos, pero hemos traído una ordenanza precisamente para regular conforme a ley la actuación y el servicio que da el Ayuntamiento de Laredo. Aquí lo que solicitamos es que se confeccione una ordenanza. Entonces, el señor Willow, de Podemos, dice que ha hablado con gente, en el ámbito muy genérico, no ha concretado nada, podía haber dicho he hablado con esta asociación o con esta persona y tal. Bueno, lo puede en el segundo turno, nos lo puede aclarar, gente es un ámbito indeterminado. Son muchos, ninguno o alguno. He hablado con gente y todo eso se está haciendo. ¿Todo lo que nosotros hemos dicho en la ordenanza en nuestra propuesta,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


todo se está haciendo, todos los artículos? Hablar es fácil, pero luego me tendría que decir si realmente yo le voy deletreando uno por uno todas estas gestiones y esas se están haciendo. Miren, y se lo voy a decir más claro, se lo podía decir más alto, pero se lo voy a decir más claro, intentando que no sea muy alto. Lo he explicado, nosotros, en Unidos por Laredo nos reunimos todas las semanas, por lo menos una vez al día. Entonces hay veces que hay colectivos, hay asociaciones, hay personas que nos trasladan sus inquietudes, que nos trasladan sus propuestas y nosotros lo que hacemos es escucharlos. Y en este caso concreto nos vino un socio de Amigat, según nos dijo, no nos enseñó el carnet, y otra de las personas voluntarias que se dedican a recoger a gatos, a ayudar a la esterilización, a cuidarlos, a alimentarlos, y esas personas que estuvieron aquí, que son voluntarios, nos dijeron que ahora, en este momento, eso no se estaba haciendo. Nosotros no podemos asegurar efectivamente si se está haciendo o no se está haciendo, pero sí podemos asegurar qué es lo que nos han dicho esos voluntarios, que son los que están más vinculados a esto. Entonces yo les voy a repetir otra vez para el segundo turno cuál es la petición. Aparte de todas las exposiciones de motivos que hemos hecho. La adopción y el fortalecimiento del método de la captura, esterilización y retorno como estrategia central para la gestión de las colonias felinas en el término municipal de Laredo, que es ni más ni menos que aplicar la Ley de Bienestar Animal, que es ni más ni menos. Pero es que, además, a mayores, hemos traído un modelo de ordenanza que podría servir como referente. Esa ordenanza, lógicamente, la hemos trabajado, la hemos consensuado, la hemos perfilado y se la damos a ustedes ya hecha. Ahora, yo, de verdad, me gustaría a ver en los turnos de intervenciones qué pega se pone para aprobar esto, o igual nos sorprenden y votan a favor. Ya lo escucharemos a ver. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina Josefa López Visitación (HL):

Bien, estaba buscando la propuesta y le agradezco que lo lea, porque es que no la encontraba. Claro que es que hay otra aportación de otro documento detrás. Bueno, no sé si le he escuchado bien, le he entendido. Sí, no, lo tengo, lo tengo aquí. Gracias, señor Arenas. Que tenemos la obligación legal de votar esta moción a favor. He entendido que usted ha dicho, luego me lo, me lo, porque está recogida en la ley, la, en la ley que acaba usted de nombrar. Bueno, se habla del proyecto CER. Para mí, es Proyecto CES, igual es porque precisamente fui yo la persona, como ha dicho Juanjo, cuando era Juan Ramón el alcalde, que tenía la delegada la competencia de la Concejalía de Medio Ambiente y, efectivamente, varias personas, representantes de varias asociaciones y otras personas individuales que no pertenecen a esas asociaciones, pero que están sensibilizadas con este tema, pues nos trasladaron esta inquietud. Yo

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


nunca había oído qué era el proyecto CES, pero bueno, sí es verdad que a partir de ese momento nos pusimos a trabajar. Sí es cierto que se hace en este Ayuntamiento esa labor, y, además, y así se dice por muchos organismos, que el proyecto CES es la única manera aprobada y demostrada para disminuir las camas callejeras y el volumen de las poblaciones de gatos callejeros, en este caso en Laredo. Lo que se hizo fue, por parte de este Ayuntamiento, una serie de identificativos para todas las personas que pertenecían a ese voluntariado, que eran muchas, y localizar todas las colonias de gatos que había en nuestro municipio. Y a partir de ahí se pusieron a trabajar. Se llevaba un registro de estas cuestiones y el Ayuntamiento sufragaba el pago de las esterilizaciones en dos clínicas veterinarias. La partida sigue siendo igual, de 6.000 euros dentro del presupuesto municipal. Y esa es la diferencia con la, con la ordenanza de asistencia domiciliaria, que es que la ordenanza de asistencia domiciliaria va a estar regulada también de una forma fiscal, porque se va a cobrar, no a todos, habrá gente que se les exima de ese pago, pero a los que puedan sufragar ese gasto, que será un gasto, tampoco será muy elevado, se les va a cobrar el servicio. Aquí no. Este servicio no se cobra, se paga por el Ayuntamiento precisamente por la sensibilización que hay con el tema de los animales. Por eso les digo que yo para mí este proyecto CES, lo de CER no, igual es porque en vez de retorno, sí, bueno, en vez de retorno es suelta. Da igual. Al final de lo que se trata es de tener controladas las colonias de gatos, que así se tiene controlada, de hacer campañas de concienciación para que no se dé de comer por particulares a los gatos en la calle, que eso es importantísimo, porque son los voluntarios los que dan de comer, de beber, los que se ocupan de cuidar a los gatos, de buscarle hogares responsables a los gatos abandonados. Y luego, por otra parte, está el cuidado por parte de los veterinarios. Por eso digo que sí se está haciendo este trabajo desde el 2017 y sí se responde económicamente por parte de este ayuntamiento con una financiación que cubre perfectamente las necesidades del servicio.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alberto Alvarado Andrés (PP):

Gracias, Miguel, alcalde. Bueno, la moción pide implementar la estrategia a hacer para la gestión de colonias felinas. Bueno, CER, CES, por lo visto hay un pequeño, es lo mismo. Vale, bien. Veinticinco de septiembre de 2017. Un grupo municipal ya presentó una moción en este Pleno para la implantación de un programa de control de colonias felinas y fue aprobado. El veinte de diciembre de ese mismo año 2017, se suscribió un documento convenio para comenzar con este programa con una partida económica, la cual, a día de hoy, está multiplicada por dos. Comenzó con 3.000 y ahora van por 6.000. Esta moción creo que su planteamiento más bien es un ruego que no una moción, Señor Arenas. Resumiendo, este programa ya existe. Este programa está dotado de una

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

partida presupuestaria. Este programa está activo. A día de hoy no existen facturas atrasadas con ninguna empresa. A día de hoy puedo decir que el programa CES se ha estado realizando, se realiza y se realizará con las máximas garantías, por supuesto, que dicte la ley. Estén completamente tranquilos. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista. Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. David Palacio Abdallah (IU-PODEMOS):

Bueno, por contestar, simplemente, don Ramón, tú has hablado con alguien que no tiene carné de no sé qué. Y con alguien que ha aparecido en tu asamblea. Yo he llamado específicamente a alguien. No es alguien que se ha encontrado, que me he encontrado por ahí. He llamado específicamente a alguien que sé que trabaja con las colonias felinas. Así que vosotros traéis una moción con alguien que no habéis comprobado si tiene carné de alguna protectora, con alguien que se ha pasado por vuestra asamblea y yo he llamado precisamente a alguien que sé que trabaja. Eso es lo que trabajamos cada uno. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria):


Bueno, desde Ola Cantabria, escuchando a los compañeros David y Alberto, pues nos quedamos bastante tranquilos viendo que la moción que presenta Unidos por Laredo, pues no tiene correspondencia con la realidad. Y entonces, lógicamente, vamos a votar que no.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.


D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Yo a veces me sorprendo de lo que se dice aquí y, además, con ese aplomo y con esa seguridad, que hemos ido a la Junta de Portavoces y no hemos dicho nada. Oiga, si ya lo había dicho el portavoz del PRC, sería repetir que se quede encima de la mesa. Y oiga, que ya lo ha pedido el portavoz del PRC, por eso no hemos dicho nada. Pero es que lo curioso es que esta moción ha ido a la Junta de Portavoces y se han callado. No han dicho nada. Nos podían haber dicho lo que nos dicen aquí. Oiga, que hay un convenio que se está cumpliendo. Ah, pues entonces igual no tiene mucho sentido presentarlo. No

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

nos han dicho nada, es como a traición. Ahora vienen aquí y nos lo dicen. Oiga, y dennos todos esos datos desde el momento que se, ¿por qué?, ¿porque quieren hacernos perder otra moción? Porque a nosotros nos gusta traer propuestas y mociones de los laredanos. Yo ya pensando mal y pronto, me gustaría ver y saber a dónde van esos 6.000 euros, que nos dijeran con nombres y apellidos. Sí, sí, sí, sí, con total y absoluta transparencia, qué asociación, persona o entidad es la que lo recibe. A ver si nos lo contestan en el siguiente turno. Que se enteren todos los ciudadanos quiénes están llevando esa labor encomiable, porque esos dos, esas esas dos personas, esos dos voluntarios que han venido y que son los que saben y están involucrados. Mire, nosotros no somos totalitarios, no vamos pidiendo los carnés. Nosotros creemos en la buena fe cuando alguien te viene y te dice pues que hay una necesidad, que hay una carencia, que no se está atendiendo ese ámbito, nosotros nos lo creemos. ¿Qué quiere, señor Willow, que les pidamos los carnets? Dennos los carnets. Esos son igual ustedes, los de Podemos. Yo qué sé. No sé. Nosotros no. No actuamos así. Esos argumentos son un poco endebles. Fortalézcalos mejor, sí. Cómo vamos a pedir a unos ciudadanos que vienen, no a la asamblea, sino a las reuniones, asambleas solemos tener una ordinaria y otra extraordinaria, a las reuniones, constantemente. Y usted, si quiere venir, le invitamos, todos los jueves. Puede venir, puede participar, y viene gente de fuera y están abiertas. Está usted, pasa por allí y sabe dónde tenemos la sede, usted o cualquiera de los que están aquí y nos escuchan. Cualquier propuesta. Como han venido estos señores. Sí me gustaría que nos respondan realmente, si ese convenio existe y se ha pagado, desde qué momento se ha pagado. Porque igual, pensándolo mal, igual en el momento que hemos metido la moción es cuando se ha reactivado el tema. Si les hace gracia, ¿verdad? Pero es que como lo escrito se lee, como lo escrito se lee, si vemos si realmente se ha pagado a alguien, a alguna entidad, veríamos en qué fecha. Si es posterior, si es posterior, pues entonces, claro, igual ha tenido efectividad esta moción. Ha dicho, corcho, que esto no nos habíamos dado cuenta, es importante y han llamado a la persona o persona o entidad y han venido y han hablado. Estos señores, estos señores han venido aquí y nos han dicho cuatro veces a hablar en el Ayuntamiento. Y usted, señor concejal de Medio Ambiente, podrá decir si es verdad o mentira que han hablado con usted, y usted ha dicho que no sabía, que no había dinero. Entonces será su palabra contra su palabra. Yo a ellos les creo, pero si eso es mentira, que nos estarán escuchando porque tendrán mucho interés en saberlo, querrán escucharle qué es lo que dice usted. Han venido y el sentimiento que han tenido cuatro veces, una vez han hablado con usted, no se les ha hecho caso. Nosotros no estábamos, evidentemente, pero nosotros nos guiamos en la fe de las personas, en la buena voluntad. Oiga, si se está llevando a cabo el fortalecimiento de la captura, estabilización y retorno o suelta, que es igual, CER y CES es lo mismo, pues bendito sea Dios. Si hay más necesidades y lo podemos aumentar, bendito sea Dios. Pero luego, es que en esta moción, si la han leído los concejales, habrán visto todas las cuestiones que hemos planteado, como lo habrán

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

escuchado todas las personas que están aquí y todas las personas que nos están escuchando a través de Internet o de la radio. Son muchas las cuestiones, las demandas que hemos hecho desde esta moción y son muchos los imperativos y las obligaciones legales que tenemos en el Ayuntamiento de Laredo. Y no sólo es ese convenio, y nosotros lo que aspiramos es a tener una ordenanza que regule, tanto a esta corporación como a la siguiente, y nada más. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina Josefa López Visitación (HL):

Bueno, nosotros no vamos a entrar en las conversaciones privadas que haya entre diferentes personas porque entonces no acabaríamos, ¿no? Lo que sí es cierto es que a veces la sobrerregulación, cuando ya están las cosas detalladas y las funciones en otro documento, puede, aparte de un sobre trabajo, puede resultar también demasiado redundante. Yo, de verdad, vuelvo a repetir que ya hay un documento que fija este proyecto, que están totalmente determinadas y las funciones del voluntariado, que es un proyecto que funciona y a este grupo no le ha llegado ningún tipo de queja por parte de las personas que desempeñan este voluntariado, ni por parte de las asociaciones que se dedican a esta cuestión también, eh, quejándose de nada. Todo lo contrario. Y lo que sí es cierto es que esto es una administración pública y que todos sabemos que no se paga de un día para otro. Eso no se puede hacer, porque la fiscalización de los dineros lleva unos trámites y unos procedimientos. Entonces, las empresas que trabajan para los ayuntamientos saben que hay que aprobar la factura, ahora va todo por sede electrónica, hay que hacerlo a través de ordenador y lleva pues un periodo de tiempo. Entonces, los ayuntamientos no pagan con cheque, ni dan con dinero en metálico, tardan en pagar, pues bueno, a veces una semana, dos, o un mes, o dos meses, pero la administración pública siempre paga, aunque sea un poco tarde. Quizá ese sea el problema, o quizás así yo, haya sido la queja, pero desde luego lo que se refiere al desarrollo del proyecto y al trabajo que se lleva a cabo por parte de este Ayuntamiento, impecable y con unos resultados muy satisfactorios.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Vale. Bien, simplemente decirle que este programa ya se está realizando. Y mire usted, presentó esta emoción el dieciséis de abril y hoy estamos a veinticinco de abril. En nueve días, no se ría tanto como se ha reído antes, de que hemos gastado el dinero en nueve días, o que hemos empezado a reactivar esto en nueve días. En nueve días es imposible, ni gastar la partida presupuestaria. Pero por poner un ejemplo, en las clínicas veterinarias se ha actuado el ocho de enero, el diez de enero, el veinticinco de enero, con gatos.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Con qué? Con esterilizaciones. Se han presentado facturas en febrero, etcétera. O sea que esto está, funciona y está en marcha. O sea, que aquí a lo mejor el que se tenía que informar bien de que esto funciona es usted y no nosotros, porque para presentar una moción de estas características creo que debería usted estar mejor informado. Y que esto funciona y que también, vamos, que esta moción decirle que nos podíamos haber ahorrado todo este tiempo, porque con un ruego se lo hubiéramos, se lo hubiéramos solventado, pero vamos, en un minuto. Pero bueno, como le gusta mucho hacer muchas mociones con muchos folios, pues bueno, pues decirle que todo esto ya está en marcha, que Medio Ambiente funciona, que la colonia felina está controlada, que el trabajo de este equipo de gobierno está hecho y que evidentemente esta moción no tiene ningún sentido. Así que procedemos a la votación


Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por mayoría.

Con los votos a favor de:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
 - Los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.
 - Y los dos concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo y D. Ricardo Lombera Helguera.
- Y votos en contra:
- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
 - Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
 - Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah
 - Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación y D^a Elvira López Ochoa.
 - Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.

RECHAZAR la moción presentada.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL UxL, RGTO.NUM. 3874, “PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS 5 RUTAS DE SENDERISMO DE LAREDO”.

Por el Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Tiene la palabra el proponente de la moción.

D^a Rosalía Díaz Pérez (UxL):

Gracias, buenas tardes a todos los que nos acompañan hoy en este pleno, Bien aquí, en el Ayuntamiento, bien desde sus casas. Moción para el acondicionamiento y renovación de las cinco rutas de senderismo de Laredo

“Moción para el acondicionamiento y renovación de las 5 rutas de senderismo de Laredo”

Resumen de la Moción

La presente moción propone un plan integral para acondicionar y renovar las 5 rutas de senderismo en Laredo, destacando la importancia de conservar el ecosistema, mejorar la seguridad y accesibilidad, promover el turismo sostenible, y educar sobre el medio ambiente.

Se destaca la necesidad de instalaciones adecuadas, señalización clara, y mantenimiento continuo para garantizar la protección del patrimonio natural y cultural, fomentando un disfrute responsable y sostenible de nuestro entorno.

PREÁMBULO

Laredo es una villa que se distingue, sobre todo, por su turismo centrado en la playa, y entretenimiento, pero también alberga tesoros culturales y naturales extraordinarios, muchos de los cuales sólo son descubiertos por aquellas personas suficientemente curiosas como para explorar más allá de lo conocido. La singular orografía de Laredo, donde el mar se encuentra con la montaña, se despliega en todo su esplendor a lo largo y ancho de nuestro municipio. Este entorno único se puede apreciar desde diversos puntos a medida que recorre esas 5 rutas, ofreciendo panorámicas que revelan una riqueza paisajística que es difícil de superar.

Estas 5 rutas están diseñadas para servir como una guía inicial que invite al caminante a explorar y descubrir por sí mismo los valiosos recursos naturales que Laredo tiene para ofrecer, facilitando un viaje de descubrimiento personal a través de su impresionante paisaje.

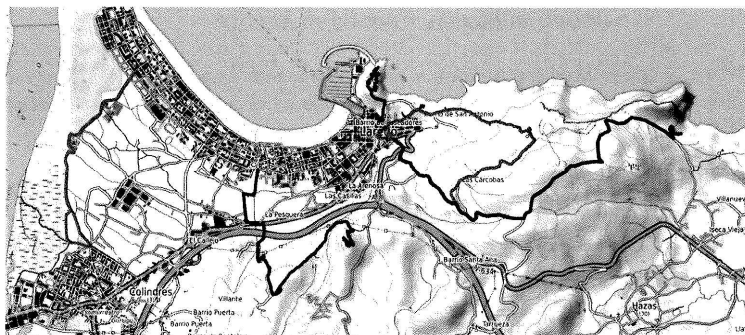
Las rutas de senderismo de Laredo

En Laredo, donde las montañas se encuentran con el mar, se extienden seis senderos conocidos como las Rutas con Encanto.

Estas rutas, que abarcan desde miradores elevados hasta costas serenas, lamentablemente están descuidadas por el ayuntamiento de Laredo. A pesar de esto, cada una de estas rutas ofrece una experiencia única y evocadora:

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Las Marismas: de una distancia de 5 kilómetros (ida y vuelta) que dura 3 horas y media, explora las ricas zonas húmedas del municipio, un hábitat crucial para la biodiversidad local y un paraíso para los entusiastas de la observación de aves.
2. Pico del Hacha: de una distancia de 8 kilómetros (ida y vuelta) que dura 3 horas, asciende hasta uno de los picos más elevados de nuestro municipio, premiando a los caminantes con vistas impresionantes y un sentido de logro incomparable.
3. La Atalaya de una distancia de 4 kilómetros (ida y vuelta) que dura una hora, transita por el fuerte del Rastrillar y ofrece vistas panorámicas emblemáticas que mezclan historia y belleza natural.
4. Valverde, de una distancia de 5 kilómetros (ida y vuelta) que dura 1 hora y media, serpentea a través de frondosos bosques, proporcionando un refugio de frescura y tranquilidad alejado del bullicio urbano.



5. Playa de San Julián de 10 kilómetros (ida y vuelta) que dura 3 horas y media conduce hasta una playa tranquila y apartada, perfecta para aquellos que buscan paz junto al sonido de las olas.


Cada una de estas rutas, a pesar de su actual estado de abandono, (como vemos en el doc. 5) son promocionadas por el ayuntamiento de Laredo, dado que son un testimonio del rico tapiz natural y cultural de nuestro municipio.

Es crucial que tanto los laredanos como los visitantes adoptemos un rol activo en su preservación y exijamos la atención que estos valiosos recursos merecen, para asegurar su disfrute por generaciones futuras y revalorizarlos como esenciales atractivos turísticos, pero sobre todo la tarea de promoción y conservación recae en el ayuntamiento de Laredo.,

Todos estos caminos se debieran de caracterizar por su atención, convirtiendo dicho cuidado en un efecto llamada para acudir a disfrutar de senderos y transitarlos, disfrutando y acercándonos al maravilloso entorno NATURAL de LAREDO.

Sin embargo, como decimos, la totalidad de esas rutas, bien sufren una terrible y absoluta falta de mantenimiento desde hace años y padeciendo la defectuosa, escasa o nula señalización.

Exposición de Motivos

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 1. Conservación Ecológica:** Las rutas atraviesan zonas sensibles, y su adecuación y mantenimiento reducen impactos negativos en la flora y fauna, preservando la biodiversidad y minimizando la erosión y degradación del hábitat
- 2. Seguridad Mejorada:** Asegurar las rutas con infraestructura adecuada y señalización clara es vital para prevenir accidentes y hacerlas accesibles a toda la población, incluyendo a personas con movilidad reducida.
- 3. Fomento del Turismo:** Rutas bien mantenidas atraen a turistas y excursionistas, generando ingresos locales y promoviendo un turismo respetuoso con el medio ambiente, lo que beneficia al comercio y la hostelería locales.
- 4. Educación Ambiental:** Las rutas de senderismo son escenarios ideales para programas educativos sobre el entorno natural, lo cual fomenta la conciencia ecológica y la valoración del patrimonio natural entre los visitantes y la comunidad local.
- 5. Promoción de la Salud:** Practicar senderismo y otras actividades al aire libre mejora la salud física y mental, convirtiendo las rutas en recursos valiosos para el bienestar comunitario.
- 6. Integración Tecnológica:** Implementar tecnologías como códigos QR en las rutas puede enriquecer la experiencia del visitante proporcionando información detallada sobre la flora, fauna y geología local de manera interactiva.
- 7. Valor Patrimonial:** Las rutas de senderismo son parte del patrimonio cultural y natural de Laredo, reflejando su historia y tradiciones locales a través del paisaje.
- 8. Resiliencia Ambiental:** Mantener y renovar las rutas contribuye a la resiliencia del paisaje ante desafíos climáticos y ambientales, asegurando su disfrute por futuras generaciones.
- 9. Desarrollo Sostenible:** Al invertir en las rutas de senderismo, Laredo avanza hacia un modelo de desarrollo más sostenible, equilibrando crecimiento económico y conservación.
- 10. Compromiso Comunitario:** Esta iniciativa ofrece una plataforma para que los ciudadanos participen en la conservación y mejora de su entorno, fortaleciendo el vínculo comunitario y el sentido de pertenencia.

Atendiendo los antecedentes expuestos, el Grupo Municipal “Unidos x **Laredo**” presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, lo presente **MOCIÓN** en la que **se ACUERDE:**

- 1.** Realizar un estudio del estado actual y de las necesidades de mantenimiento y renovación de todas y cada una de esas 5 rutas.
- 2.** Destinar fondos necesarios para el proyecto de acondicionamiento y renovación de las 5 rutas de senderismo de Laredo.
- 3.** Implementar un plan y un protocolo de mantenimiento continuo para garantizar la seguridad y la conservación del entorno.


En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. Instalar señalética adecuada y tecnología informativa, como códigos QR, para enriquecer la experiencia educativa y turística en las rutas.



5. Promover actividades y programas de educación ambiental en colaboración con escuelas y organizaciones locales.

6. Crear una campaña de concienciación sobre la importancia del turismo sostenible y el respeto al medio ambiente natural de Laredo.”

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2024/1344
---	----------------------------------	--	--------------------------


En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Esta moción busca no solo mejorar la infraestructura y seguridad de las rutas de senderismo, sino también valorar y proteger el patrimonio natural y cultural de Laredo, promoviendo un futuro sostenible y saludable para la comunidad.

Gracias.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2024/1344
---	----------------------------------	--	-------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.




Abierta deliberación al respecto tiene lugar las siguientes intervenciones:

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estamos de acuerdo con la moción y la apoyaremos.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. David Palacio Abdallah (IU-PODEMOS):

Bueno, va a parecer coña, pero es que cada vez que presentéis Lucas o tú una moción, antes de saber que es vuestra, pero bueno, cosas más, cosas de mi pelota. Me acuerdo cuando, cuando salió la noticia de que se iba a arreglar el paseo o que se iba a remodelar o lo que sea, que el Partido Popular había copiado la idea a Unidos por Laredo. Veo esta moción, la leo y digo, coño, si yo he hecho algo, algo de esto lo he hecho esta semana pasada. Lo he hecho la semana pasada, precisamente. Esto de educación ambiental, hemos hecho una ruta con Juventud a la Cueva de la Baja, este fin de semana. O sea que no he esperado a que a que sacarais la moción para hacerlo. Hay un plan para hacer más, más rutas por más sitios. Me parece interesante. Sí que es verdad que hay sitios en los que las señales pues están un poco pobres, pero en general es un sitio, tenemos, es todo maravilloso todo lo que tenemos alrededor. Y lo que me echa un poquitín para atrás es eso de, de intentar masificar nuestros, nuestros alrededores. Intentemos que se conserven, que lo visiten los turistas, pero tampoco que haya una masificación, que ya estamos viendo en otros, en otras comunidades y en otros municipios que la masificación lo que implica es que se destruya. Pero está, la verdad es que estamos de acuerdo con esta moción.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.


D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria):

Sí. Desde Ola Cantabria también vemos muy interesante la moción presentada. Sí es cierto que hace falta un montante muy importante económico para poder cumplir con todo lo que solicitáis, pero yo sé que desde la Concejalía de Medio Ambiente y de la Concejalía de Turismo, se va a hacer un esfuerzo, no sé si para este ejercicio o el que viene, para intervenir en todo aquello que pueda hacerse. Ola Cantabria votará a favor de la moción.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Gracias. Evidentemente, que la moción por sí misma expresa la situación real de las cinco rutas con que contamos en Laredo. Las necesidades de atención permanente pues son palmarias y son continuadas, y está claro que la actuación o la actividad que hace escasamente una semana, por parte de Willow ha realizado junto con D*** d** V***, merece la pena y ser repetida en otros puntos del casco urbano, porque, además, la persona que la ha realizado tiene una capacidad de trabajo y de conocimiento abismal. Por parte del grupo municipal apoyaremos también la moción. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo, la portavoz, perdón.

D^a Rosalía Díaz Pérez (UxL):


Lo primero, agradecer a los concejales su respuesta ante la moción. Decir que nos parece muy importante el acondicionar y renovar esas rutas para desestacionalizar el turismo, algo esencial si queremos que nuestro municipio prospere, sobre todo aprovechando que ahora está tan en auge el turismo rural, ¿no? Precisamente esta semana, bueno, pues estaba consultando, pues con jóvenes, con mis hijos, que tienen un rango de edad que ya pueden volar solos, ¿no?, como diría aquel, la importancia que tendría para ellos es que acondicionásemos esas rutas, ¿no? Porque, claro, no queremos que estén todo el día en la calle, porque molestan a los vecinos y demás. Yo creo que te dicen, no, si las rutas están muy bien, pero si es que no se puede ni andar, si está todo lleno de zarzas, las señales están rotas, la gente se pierde y te pregunta. O sea, que la verdad que sería una muy buena noticia el que se lleve a cabo para, bueno, pues para la hostelería, para el resto de los comercios de nuestro municipio y por todos los beneficios que va a traer para nosotros. Gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Sí, yo pediría que no intervengan tanto, porque eso es una riqueza natural que tenemos, que se usa hace cien, hace más, cientos de años hace que se usa todo eso. Mi niñez y cientos de niños pasaron su niñez en la Cueva de la Baja, en el Pico del Hacha, en el Águila, en el Canto, en el Túnel. Todos pasamos nuestra niñez ahí, porque no había otras diversiones más que esa de ir ahí, y por lo tanto, lo que es natural y natural queda, que es el mejor y mayor respeto que se puede tener a esas cosas. No ha cambiado nada en cien años eso, ni en doscientos ni en trescientos, está igual que estuvo. No se ha alterado absolutamente nada, y se ha usado mucho, lo cual significa, involuntaria o voluntariamente, se hace la actuación con total respeto, tanto el uso como el servicio de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------


En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

esas zonas. La playa pequeña del Águila no se ha, jamás se tocó por nadie y se usó por muchos niños, ese poco momento del día que tiene, que está descubierta por las mareas para poder utilizarla. El Canto ha sido un lugar de encuentro de los niños, y el Túnel permanentemente. Pasar del Túnel al Águila era el, el mejor ejercicio que teníamos de gimnasia y ejercicio físico que teníamos los niños en aquella época, que íbamos en manadas a hacerlo. Esa ruta se mantiene igual que estuvieron siempre, no se ha modificado en nada y no debe ser muy malo cuando ha sido utilizado por los niños en aquella época, que no teníamos otra cosa que hacer más que esa, porque no había juguetes y no había nada de nada y el entretenimiento era pues con la naturaleza, que bienvenida sea esa calidad de entretenimiento. Y yo digo, ojo con las propuestas de arreglo y de intervención en lo que es natural. Y eso es pura y totalmente natural. Y ha sido así y así ha estado siempre. Que esté limpio de zarzas y todo eso, por supuesto. Eso callado está dicho, que esté adecuado, pero punto, punto y nada más. Hasta para bajar al Águila hoy, que resulta difícil, se debería tenerse en cuenta, en cuenta el hacer escalones naturales con el propio territorio, no con baldosa ni con elementos extraños que se incorporen ahí, porque es una ruta totalmente natural, utilizada y usada, y usada, y ha dado mucho servicio a los jóvenes y a los niños del pueblo de Laredo a través de la historia. Por lo tanto, la moción está muy bien, cómo se llama, pero esas salvedades de acometer es hacer cosas que se tengan mucho cuidado, porque lo que natural ha permanecido durante siglos, debe permitir seguir permaneciendo. Y aquí no ha habido ninguna voz que eleve, que se eleve para decir que hace falta mejorar el acceso a no sé qué no sé cuántos, porque no existe. Quizás en el Águila hay un tramo que por de desprendimientos se ha estrechado el acceso, que resulta un poco peligroso, y eso habría que mirarlo y arreglarlo. Pero es puntos y actuaciones extrañas, porque yo voy mucho al Águila, y voy mucho al Canto y por lo tanto es una ruta que conozco perfectamente. Y la del Pico del Hacha también, pero eso ya es más natural, y menos y menos ruidosa. La situación en absoluto corresponde a nada más que limpiar y adecuar el sendero por el que se sube. Por lo tanto, sí a la moción y con las salvedades estas que decimos, cuidado con actuaciones, no coja que se den a personas o una empresa que meta el hacha, aquí el pico o la pala para arreglar cosas, que sea. Una cosa es limpiar y adecuar, y otra cosa es actuar con trabajos diferentes, que lo natural es muy bueno que continúe siendo natural.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

D^a María Elena Odriozola Medina (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Gracias, alcalde. Estamos totalmente concienciados con la propuesta de la moción. Fíjese que este equipo de gobierno ha solicitado ya un estudio, no sólo de las rutas, sino además un estudio turístico general de todo el municipio. También es verdad que no todas las rutas que se propone son competencia municipal, aunque podríamos llegar a hacer todas las gestiones necesarias para llegar a realizarlo. Bien, la moción es muy interesante porque desgraciadamente el estado de las rutas, la señalética, es deplorable. No es de extrañar, porque no han hecho absolutamente nada en estos últimos años. Lo han dejado absolutamente todo morir, y fíjense si estamos concienciados con el medio ambiente y con todo, que hemos embellecido la entrada del Alto de Laredo con desbroce y pintado para que Laredo luzca como nunca, hemos limpiado los cauces, hemos licitado por primera vez el pliego de parques y jardines para que Laredo vuelva a ser lo que era y luzca bonito. Estamos trabajando en el Punto Limpio nuevo para Laredo. Pronto tendremos también un nuevo carril bici. Es decir, que estamos completamente sensibilizados con el medio ambiente y las rutas. En 10 meses no hemos podido hacer de momento más, porque lo que está claro es que Zamora no se conquista en una hora. Gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista. Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unidos Podemos. Ola Cantabria. Partido Socialista. Tiene la palabra Unidos por Laredo.

D^a Rosalía Díaz Pérez (UxL):


Gracias. Lo primero que quería decirle al portavoz, a la portavoz del Partido Popular es que me alegro muchísimo de que ya se haya solicitado ese estudio porque me parece muy importante, dada, bueno, pues que las rutas de senderismo, como hemos dicho hasta ahora, pues atraen turistas, excursionistas, y me parece muy importante desestacionalizar el turismo si queremos que Laredo prospere, beneficiar a nuestro comercio, a nuestra hostelería. Entonces me parece algo fundamental y dado que es uno de nuestros principales atractivos, es una pena el pues que, como ha dicho también la portavoz, el estado actual de la señalética que presenta el estado de determinadas rutas que a veces las hacen peligrosas y que han tenido que recurrir a alguna intervención porque alguna persona se ha caído, se ha lesionado. Entonces me parece muy importante acondicionarlo. Gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina Josefa López Visitación (HL):

Pues sí.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

¿Para qué se quiere señalar si aquí se ha venido trabajando durante años y años en este Ayuntamiento, con una persona que hacía de guía para llevar a todas aquellas gentes que quisieran visitar entornos naturales en Laredo, y les acompañaban, y les enseñaban los lugares y funcionaba perfectamente? Eso tal vez se pueda mejorar, seguro que sí, pero señalar para ir a zonas que, pero bueno, un entorno es natural o no es natural. Y si es natural, los postizos no son buenos, no son bueno, yo opino yo que no son buenos. Porque la pregunta es la siguiente: ¿la gente que va a La Atalaya y se va al Águila paseando en verano y cuando hace buen tiempo ha necesitado esa señalización o ha pasado por la Oficina de Turismo y le han dado unas señas de las rutas convenientes a visitar y inclusive había personas puestas por el Ayuntamiento que acompañaba a ciertos grupos, a los grupos que quisieran a visitar esos entornos? ¿Es eso bueno o no resulta suficiente y hay que señalar? Esa es la pregunta que hay que hacerse, porque ir por ahí con un letrado detrás del cementerio que diga al Águila. Pero bueno, pero si es que, es que no es así, no es específico. Los acantilados de Laredo no se especificaron a una zona del Águila, ni tampoco de la Atalaya. Los acantilados de Laredo son específicos a la costa de Laredo, y punto, y nada más. Y es así, creo yo que hay que verlo. Así lo ven los entendidos cuando propusieron en su día de que en la Oficina de Turismo se ofreciera la información de las rutas correspondientes que hay en Laredo, señalándolas a través de unos planos, y luego orientándolas a través de personas que ponía el Ayuntamiento que hacían de guía para enseñarles esas zonas. Las hacían las personas puestas por el Ayuntamiento en la Oficina de Turismo de guía para visitar esas zonas. Salvo que eso se sustituya a través de un letrado que diga allá arriba, en La Atalaya, pues para, para él, La Atalaya, para el Águila, para, no sé, para ir o para donde se quiera. No sé. Yo soy contrario a señales en las zonas y rutas naturales. Contrario. Señal, no hace falta. Sí soy favorable al que haya una, una documentación que informe a la gente de las zonas naturales que se tienen y que haya guías ahí para que, por grupos, conduzcan y lleven a la gente a visitarlos adecuadamente. Esa es mi opinión, y no sé qué me decía el compañero del teléfono, ah, también. Claro que sí, que sí. Como se quiera. No obstante, vamos a votar a favor de todo lo que se proponga, pero aquí nos vamos a abstener con relación a eso de señales y toda esta historia. No queremos tanta señal, tanta señal. Los ciegos no la ven y los sordos poco. Yo, por ejemplo.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muy bien. Tiene la palabra. ¿Vas a intervenir? Vale. No vamos a intervenir, ¿verdad? Bueno, pues vamos a proceder a la votación. ¿Quieres consumir los dos últimos minutos o decir algo?

D^a Rosalía Díaz Pérez (UxL):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Gracias, señor alcalde. Solamente decir que estamos en el siglo XXI y el que se implemente en tecnologías como los códigos QR en las rutas, pues todos sabemos que enriquece la experiencia y que proporciona información pues de la flora, de la fauna, de la geología que hay en el ambiente de forma interactiva. Y como ha dicho también el portavoz de Izquierda Unida, perdón, todo el mundo estamos conectados a la tecnología, a los móviles. Y sí, desgraciadamente les puedo constatar que ha habido gente que se ha perdido haciendo la ruta a la playa de San Julián y se ha lesionado. ¿Qué hubiese ido a la Oficina de Información y Turismo? Pues no se lo hemos preguntado cuando ha acudido al hospital, pero yo creo que si se mejora todo, si hay unas señalizaciones adecuadas, si todo está en las buenas condiciones, pues se pueden evitar incidentes. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Gracias. Yo prefiero que no se lesionen viniendo a la playa Salvé, no A la playa del Lendo, pero bueno, que promocionar la playa de Laredo es muchísimo mejor, pero, no obstante, votaremos, votaremos a favor. Procedemos a la votación.

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la Moción presentada.

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por unanimidad:

Con los votos a favor de:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: D^{ña}. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^{ña}. Rosalina J. López Visitación y D^a Elvira López Ochoa.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, D^{ña}. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y Javier Ramírez Díez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo y D. Ricardo Lombera Helguera.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

APROBAR la moción presentada.

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RGTO.NUM. 3899
“PARA INSTAR DEL GOBIERNO DE CANTABRIA LA FINALIZACIÓN DE
LAS OBRAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN EL HOSPITAL COMARCAL
Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS
ESPECIALIDADES EXISTENTES EN LA CARTERA DE SERVICIOS”.**

Por el Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Muchas gracias, señor alcalde. El Hospital Comarcal es el medio fundamental para asegurar la salud y la calidad de vida de más de 100.000 convecinos, tanto de Laredo como de toda la comarca oriental. Es un centro de actividad y de desarrollo y de bienestar económico y tiene una dotación asistencial de carácter público que facilita y que ayuda a las necesidades de nuestros, de nuestros convecinos. Todos somos conocedores de las carencias y de las necesidades urgentes que tiene nuestro hospital. La mayor, tiene una inmensa mayoría de, aumenta el número de residentes, sobre todo en verano. Tenemos problemas con la, con la asistencia o la permanencia de médicos en diferentes especialidades, y una carencia y un déficit en cuanto a las obras que estaban planteadas. En julio va a hacer un año que la pres...

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Discúlpeme, está leyendo la moción, ¿no?

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

No, la estoy defendiendo. No tengo por qué leerla.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


O sea que pasa a su turno.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Yo no, la defiando. ¿Quiere que la lea?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, no, un segundito. Perdóneme, perdóneme que le, no, no, discúlpeme. Perdóneme que le interrumpa. Voy a, voy a hacer una pregunta al Secretario. Claro, es que me tiene que decir si va a defender la moción para marcarle yo el tiempo. Porque si es para leer la moción, bueno, yo le dejo el tiempo para leer la moción, pero.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Una pregunta, una pregunta, dice, señor, señor Secretario, ¿por qué cuando hay otras mociones u otras cuestiones no se presentan o se presentan de una manera sucinta y yo no puedo presentarlo de manera sucinta o de manera leída? Es que como proponente podré decidir. Todo el mundo, los 17 que estamos, tenemos la, tenemos la moción. Entonces yo podré decidir, ¿no?, si quiero leerla o quiero explicarla para que la ciudadanía nos entienda, los vecinos nos entiendan y sepan de qué va esta moción. No entiendo, no entiendo su afán interruptor constante con.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No es por, no es por interrumpirle y no tengo ninguna intención de interrumpirlo.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Pues cada vez que hablo lo hace.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, no, es que no le he interrumpido en todo el Pleno. Dígame cuándo.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Al inicio, en el primero, ya no me quería dejar ni articular. Al igual que en el último. En el último no me quiso, no me quiso dar el turno de una manera flagrante haciendo practicando el caciquismo de la manera más descarada posible.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Señor Ramírez, no le voy a permitir que me falte el respeto.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):


No, le tengo, yo a usted le tengo todo el respeto del mundo. El que dice.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Bueno, yo no voy a entrar en su juego. Simplemente estoy aquí para dirigir el debate y quiero marcar los tiempos. Entonces quiero saber si va a defender la moción para marcarle su tiempo, para que la gente que nos esté escuchando esto, no se haga interminable. Yo no le pretendo interrumpirle en nada, ni le pretendo faltar al respeto como me está usted faltando al respeto. Así que si va a seguir defendiendo la moción, le voy a dar los cinco minutos más porque ya ha hablado y termine usted su turno.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

No, perdone, voy a leer la moción.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, es que, a ver, lo que no puedo hacer son las dos cosas.

D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

No, pero es que me ha partido a la mitad.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Lo que lo que no voy a, lo que no voy a permitir, lo que no voy a permitir, discúlpeme que le interrumpa, y ahora sí le voy a interrumpir, porque el que dirige el debate es el presidente y en este caso soy yo, y permíteme, o a una cosa o a la otra, pero ahora no venga con peras y ahora venga con manzanas. Entonces, o, acaba de decir que estaba defendiendo la moción y ahora me dice que va a leerla, con lo cual está haciendo usted las dos cosas, no una. Entonces puede hacer una, no las dos. Y creo que en eso estamos de acuerdo. ¿Va a leer la moción entonces? Pues entonces le ruego que la próxima vez que suceda esto nos diga que va a exponer o va a defender su moción como a mí, a mí me da exactamente igual lo que usted haga. Entonces, nosotros pondremos el contador a tiempo. Ahora, si dice que va a hacer, que va a leer la moción, yo le dejo que lea la moción. Ahora bien, no me diga que va a hacer una cosa y luego haga la otra. Pero, por favor, yo no quiero interrumpirle su debate para nada, en absoluto, porque pretendo que lea la moción, que se debata la moción con total cordialidad dentro, dentro del Pleno y sin faltar el respeto a nadie. Así que le ruego que, por favor, que luego se abstenga de decir ese tipo de palabras que ha hecho en alusión a mi persona, ¿de acuerdo?, que yo a usted no le he hecho ningún tipo de alusión ni pretendo. Así que, por favor, si ahora la va a leer, le voy a dar paso a la lectura. Y para la siguiente vez le ruego, por favor, que no suceda esto. Muchas gracias.

D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

Yo a su persona no le he faltado respeto. He hablado de una, de una actitud.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Bueno, es que no estamos en un debate. Lea por favor la moción, muchas gracias.

D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

Bien, a ver, parece que a uno le hiere el Hospital Comarcal. Qué pena. **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Hospital Comarcal ubicado en nuestra villa, es un medio fundamental asegurar la salud y calidad de vida de los más de 100.000 convecinos que residimos en los municipios localizados en la zona oriental de la comunidad. A su vez, este centro

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


asistencial se erige por su elevado volumen de actividad laboral, en epicentro de desarrollo y bienestar económico de nuestro entorno, lo que sin duda alguna, eleva aún más la necesidad de potenciar esta dotación asistencial de carácter público, adaptado a las necesidades actuales.

¿Quién no ha tenido a fecha de hoy, la necesidad directa o indirecta de acudir a este centro a recibir algún tipo de prestación asistencial?, probablemente ninguno y, fruto de esa necesidad, también habremos sido concedores, como la inmensa mayoría de los residentes y posibles usuarios, de las carencias y deficiencias con que el centro cuenta. El deterioro estructural es evidente y, el déficit de profesionales para atender la cartera de servicios avanza a pasos agigantados.

En julio próximo se cumplirá un año de la toma de posesión de la presidenta M5 José Sáenz de Buruaga y la formación del nuevo ejecutivo regional. En este tiempo, han sido muchas, las declaraciones realizadas por el titular del área de Salud César Pascual, sobre el Hospital Comarcal, pero, pocos los hechos visualizados. En algún caso, lo expresado, ha sido modificado días después, creando aún más dudas entre los ciudadanos y también, empleados del centro hospitalario, que observan con inquietud, el retroceso asistencial y dotacional que afecta al mismo.

¿Qué va a ocurrir con la ampliación de quirófanos, con el área de esterilización, con la Resonancia, con las urgencias o los laboratorios? ¿Qué proyecto de futuro tiene el consejero de Salud y el gobierno regional para este Hospital Comarcal? Ahora, hablan del mes de mayo como fecha de reanudación de obras..., esperaremos a ver si eso ocurre, pero, ver para creer.

Si a lo anteriormente expuesto, unimos el acusado déficit de especialistas, factor fundamental para la prestación asistencia que, como el propio consejero ha reconocido va a ser muy difícil poder paliar... ¿A qué nos vamos a enfrentar, a qué situación vamos a llegar y más a partir de ahora con el incremento poblacional del período estival? Faltan traumatólogos, radiólogos, oftalmólogos, tan solo hay un neurólogo y un neumólogo para toda la comarca. El déficit crónico de anestesistas se acentúa y, si no hay anestesistas la actividad quirúrgica y los partos está condicionada. Las soluciones hasta ahora planteadas y conocidas, no han servido. Y no lo decimos nosotros, sino el consejero César Pascual, en sede parlamentaria. Las «peonadas» o pagos extraordinarios adicionales ofertadas a los profesionales, que una vez más se vuelven a plantear, han sido rechazadas y, en algunos casos, las plazas ofertadas y adjudicadas mediante concurso, tras haber sido adjudicadas, sorpresivamente, no han sido ocupadas. Los titulares, siguen prestando asistencia en comisión de servicio, en el centro de origen. Los residentes en los municipios de la zona oriental de Cantabria y, en este caso, los vecinos de Laredo, no somos ni queremos ser, ciudadanos de segunda. La sanidad pública de la región no se puede convertir en un sistema con distintas velocidades en función de que nos encontremos a más o menos distancia del hospital de referencia, el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Solicitamos tan solo, igualdad de trato

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

asistencial y que este, permanezca garantizado en nuestro Hospital Comarcal en todas las prestaciones de su cartera de servicios. Por todo ello, este grupo municipal somete a consideración del Pleno de la corporación para su análisis y consideración si procede, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN - Reclamar al Gobierno de Cantabria la conclusión de todas las obras de ampliación y remodelación proyectadas para el hospital de Laredo igual que, la garantía de prestación sanitaria de todas las especialidades incluidas en la Cartera de Servicios del centro.”

Abierta deliberación al respecto tiene lugar las siguientes intervenciones:


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Por supuesto votaremos a favor. Nosotros también estamos preocupados por este asunto. Estamos preocupados porque tenemos un consejero de Sanidad en Cantabria que entiende que un médico en un pueblo está aislado, que no comprende, puede comprender mucho de lo que son los médicos, pero no de lo que es el juramento hipocrático y de la función que tienen los médicos en los pueblos. No sabemos cuál es el concepto de pueblo y de ciudad o de villa que tiene el consejero. No lo tenemos claro. Sí tenemos claro que del único hospital que habla es de Valdecilla, del único, que es el que da prestigio, porque habla del prestigio de los médicos, no de la importancia de su labor en el día a día en un consultorio, dando atención pues a todos los ciudadanos, vivan en un pueblo o vivan en una ciudad. Y es que ese pensamiento que ha salido publicado en los medios en las últimas semanas nos hace pensar si tampoco considera los hospitales de la misma manera. Si también pensará que los que están en los pueblos no son igual que los que están en la capital. Nos hace pensar que quiere que nos traslademos todos a Santander. Porque de la misma manera que quiere que alguien que vive en Ojear pues vaya al médico en Laredo, pues igual piensa que uno de Laredo tiene que ir a Valdecilla. Y de verdad que estamos muy preocupados con este consejero, pero son sus declaraciones, las suyas, las que hace. Entonces, el Partido Regionalista de Cantabria ha pedido la dimisión de este consejero y no tenemos ninguna fe en que se vaya a cubrir en breve tiempo. Y ojalá nos equivoquemos. Yo no tengo ninguna duda, ninguna duda, ¿eh?, de que los 17 concejales que estamos aquí pensamos lo mismo, el equipo de gobierno, los concejales de oposición, no tengo ninguna duda. Lo que sí que espero es que estemos todos a la altura de exigir que nuestro hospital sea lo que tiene que ser.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-PODEMOS):

Bueno, nosotros votaremos a favor de la moción. Este es un tema que preocupa, pero mucho, a Laredo. Mucho, mucho, mucho. Ya trajo Unidos por Laredo una moción que votamos también a favor, y la verdad que la situación es más complicada de lo que la realidad o la gente cree, ¿eh? Está la cosa, pero muy, muy, muy complicada. Se habla siempre del verano. No, lleva complicada hasta en invierno. Ahora en el verano se va a agudizar y mucho, pero es un problema real, y yo iba a decir ya, hasta peligroso. Sí cojo el guante de lo que ha dicho Pedro Diego, yo me da igual de donde venga la moción. Dice que venimos con el voto de casa. Demostramos que cuando una moción es buena la defendemos, la defendemos claramente, cada uno opina lo que le da la gana y en este caso lo tenemos bien claro. El Hospital de Laredo, han traído mociones yo creo todos los grupos, cuando han estado en un lado y cuando han estado en otro, y cuando nos ha tocado votar cuando hemos tenido representación, siempre lo hemos defendido. Pero lo que está bien claro y no nos podemos olvidar, es lo que está pasando con los hospitales comarcales, no solo con Laredo. Nadie se acuerda que el verano pasado en Laredo no había partos, no había partos. Creo que en algún otro hospital de Cantabria creo que ya no hay ni partos, y eso es un problema. Nosotros lo vemos como un problemón y es una cosa seria. ¿Peonadas? Hay peonadas, no hay todas, pero hay algunas. Hay algunas, muy pocas, pero las hay. que lo sé porque lo sabes, porque lo sé. Hay pocas, pero las hay. Y sí veo y es claro y ahí le cojo el guante, lo que he dicho antes a Pedro Diego, no sé por qué Valdecilla pone la pierna encima y lo digo públicamente. Valdecilla es el que pone la pierna encima de los hospitales comarcales. Clarísimo. Yo no, yo, la verdad, no sigo tanto la política del consejero ni del regional. Yo a datos y a gente que me escribe, me comenta y me habla. Y son todos y cada uno trabajadores del Hospital de Laredo. Hay anestesistas, tengo datos de Urgencias, de personal de enfermería y de consultas. Y todos señalan al mismo punto. Nadie habla de política en el Hospital. En el Hospital, Pedro Diego, hablan de Valdecilla, señalan Valdecilla. Yo no sé ni, ya no sé si será un político el que lo lleva, eso está claro, pero hablan de Valdecilla, Pedro, que no ha pasado sólo ahora, que ha pasado hace tiempo, que todos tenemos gente que trabaja en el Hospital y sabemos lo que está pasando hace años, que esto no es de ahora, ni de ayer, ni de antes de ayer, ni de hace cuatro años, ni de hace seis. Lleva mucho tiempo, pero aun así nosotros, traiga quien traiga estas mociones, las vamos a votar a favor, porque creo que es nuestra responsabilidad y es súper necesario que la gente lo conozca. Es un problema muy serio lo que está pasando.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria):

Bueno, lógicamente desde Ola Cantabria somos sensibles también con las necesidades de nuestro hospital. Ahora, la moción me parece demagoga. Me parece oportunista. Si yo no me equivoco, el Partido Socialista fue quien tenía como consejero en la anterior legislatura al consejero de Sanidad. Yo no estaba en la anterior legislatura, pero lógicamente seguía la actividad municipal y yo creo que en ningún momento escuché por parte del Partido Socialista o del Partido Regionalista esta reclamación con la que todos estamos de acuerdo. Pero cierto es también, y yo lo puedo constatar, porque lo he vivido, la Consejería de Sanidad, el Gobierno regional, el director del Hospital de Laredo, han manifestado todos ellos la voluntad de realizar todas las labores que se exigen aquí, de que están buscando y no encuentran por otros, por otras razones, no tan sólo por las razones médicas, sino de que no hay ni lugares para habitar los médicos que pudieran venir a este hospital, que están deseando muchos venir, pero no tienen la infraestructura para recibirlos. Y nos consta, y nos consta, porque son palabras que ha dicho el director del Hospital de Laredo la semana pasada en este mismo sitio. Entonces, reitero, a Ola Cantabria le preocupa como al que más el mal funcionamiento de las pocas necesidades que se cumplen a veces con los vecinos, sanitariamente hablando, pero no podemos apoyar esta moción, porque conocemos la preocupación que tiene el Gobierno regional actual, así como su consejero de Sanidad y así como el director del Hospital de Laredo. Gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.


D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

Bien, pues hombre, la interrupción era clara en el primer turno, ¿saben por qué era clara? Porque, como bien han dicho, el pasado, el pasado octubre, Unidos por Laredo presentó una moción de impulso también hacia el Hospital, hacia el Hospital Comarcal de Laredo. ¿Sabe qué, saben qué dijo la portavoz del Partido Popular? Pues que el contrato de ampliación del Hospital no debía ser motivo de preocupación de Laredo. Casualidad. Lleva desde que están en el Gobierno las obras paralizadas. La primera fase, la primera fase se realizó con el Gobierno socialista. La segunda estaba planteada y estaba licitada, y la pararon, porque no creen en la sanidad pública. No creen en la sanidad pública. Quieren, creen que el que tenga dinero, que se lo pague. Creen en ciudadanos de primera y de segunda. Pero decían que es que, decía la señora portavoz que no era ninguna, ninguna oportunidad perdida y que había una mejora en la asistencia. Esta semana pasada escuchábamos a una, a una médico de la zona decir que tenía pacientes suyos de 16 meses en lista de espera de traumatología. Cospás. No lo digo yo, no lo dice este portavoz, ni este, ni hago demagogia, o sea, 16 meses. Sí. 16 meses, 16 meses. Claro, claro, pero es que dice, dice el señor Ortiz, dice, no, es que es

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que el Partido Socialista. El Partido Socialista arregló el problema urbanístico que dejó alguno de cuyo nombre no quiero acordarme para que se hiciese la obra. 7.000.000 de euros dejó el Partido Socialista, hechos, ¿qué falta de abrirlo?, pero no quieren abrirlo porque quieren dejar morir el Hospital de Laredo. Arregló el problema que había con los anestesistas, ¿eh?, y se solucionó el verano. Pero qué casualidad, decía el señor Abad, decía: es que este problema viene de lejos. Pues miren, sí, de una de una consejera que se llamaba María José Sáenz de Buruaga, que llegó a un acuerdo con el sindicato médico, ¿eh?, que dejó a los médicos en unas condiciones en las que están ahora. Son, son los que, los que se han hecho fuertes en Valdecilla. Y esto lo dice todo el colectivo médico. Lo que decía el portavoz del Partido Regionalista tiene toda la razón. Ustedes no creen en la idiosincrasia de Cantabria. Ustedes sólo conocen la calle Castelar. Ustedes sólo pasean por Reina Victoria, y no conocen los pueblos de Cantabria, no conocen las necesidades y no conocen los médicos rurales como, como, y la función que hacen a lo ancho y largo de, de todo el territorio. Pero estamos con el Hospital de Laredo. Las necesidades del Hospital de Laredo no son amabilidad, como vienen a vendernos, que nos toman a todos los vecinos por tontos. Lo que queremos es análisis pronto, no estar ocho horas en Urgencias. Queremos que nos atiendan, y eso, ahora, es obligación suya, por cierto, de un consejero que es el que más pronto ha sido revocado en el Parlamento de Cantabria. Se le ha puesto en cuestión en menos de 10 meses, pero ya, ya prometía, ya prometía antes de ser nombrado. O sea, no nos, no nos llevemos, pero es que ahora venimos, es que no, que queremos para el Hospital de Laredo amabilidad y queremos accesibilidad. Pues yo que lo que quiero es que se atienda al paciente de traumatología para que pueda subir las escaleras. Fíjate, más sencillo, más sencillo, y la amabilidad cuando te atienden pronto y bien y los trabajadores tienen unas condiciones que no tienen que doblar turnos y tienen la limpieza asegurada y tienen facultativos de sobra para cubrir las guardias, todo el mundo trabajando en las mejores condiciones, somos mucho más amables. O sea, no nos vengan a tomar el pelo, atiendan, que es su obligación, al Hospital de Laredo. Atiendan sus necesidades y cubran los puestos como se debe, que esa, ahora, es su obligación. No vengan con cuestiones de es que antes no se hizo. Sí, se hizo todo lo que había que hacer, todo lo que había que hacer. Una licencia que no estaba concedida, se concedió. Se arreglaron los problemas urbanísticos. Se hizo la primera fase, se trajo la resonancia, primero de manera eventual para continuar en la segunda fase y poder y poder meterla y tenerla de carácter permanente, cuestión que ustedes han paralizado. ¿Por qué? Pues a lo mejor, a lo mejor es que no lo pueden contar, porque hay otros intereses. Pero ese era el interés inicial en cortarme en la introducción de la moción, porque les sienta bastante mal que les critiquen. No encaja la crítica, y la política está, es inherente la crítica, porque no todo lo hace bien. Hay cosas que las hace muy mal, y lo hemos visto en los expedientes anteriores. Por tanto, menos amabilidad, más gestión, y exija, como exigió la anterior alcaldesa en las manifestaciones que estaba a la cabeza, estaba a la cabeza, no les vieron

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


porque a lo mejor estaban en otro sitio, pero Charo Loza estuvo en todas las concentraciones y en todas las manifestaciones a la cabeza de los vecinos que representaba, defendiendo y apoyando las reivindicaciones que eran justas, a pesar de su partido, el Partido Socialista, el nuestro, ¿eh?, que nosotros también sabemos hacer autocrítica. Y sí, estábamos allí, cuando hubo que protestar porque había problemas médicos o problemas de, se estuvo, se estuvo, señor Ortiz, y si quiere, le enseño las fotos. Vale, pero se estuvo, por tanto esa, esa demagogia de la que usted habla, a lo mejor, a lo mejor hay que virarla, ¿vale? Muchísimas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Sí, muchas gracias. En esta moción lo que pide el grupo municipal socialista es, y lo leo, reclamar al Gobierno de Cantabria la conclusión de todas las obras de ampliación y remodelación proyectadas para el Hospital de Laredo, igual que la garantía de presentación sanitaria de todas las especialidades incluida en la cartera de servicios del centro. Eso lo entendemos todo el mundo, ¿no? Es algo que los ciudadanos de Laredo, de Castro, de Santoña, de Colindres, del Alto Asón, del Bajo Asón, de todos los que vienen al Hospital de Laredo están solicitando. Muchos de los que están aquí habremos ido a Urgencias y vemos la situación en la que está. Esta petición es ahora, pero nosotros, en Unidos por Laredo, voy a leer la que hicimos en octubre: que el Ayuntamiento de Laredo inste al Gobierno de Cantabria a reanudar los trabajos en el Hospital de Laredo de manera inmediata, garantizando así el acceso a servicios médicos de calidad para todos los laredanos, que se continúe con la segunda fase de expansión y se provea al Hospital de los recursos necesarios, incluyendo una resonancia magnética permanente para satisfacer las necesidades de la comunidad y no poner en riesgo la salud. Como se podrá comprobar y ver, viene a ser prácticamente lo mismo. Dicho de una manera o dicho de otra. Aquí, cuando no hay argumentos, vemos que son diatribas, filípicas o descalificaciones. A nosotros, esa propuesta que venía con un preámbulo, con una exposición de motivos, con un buen resumen, se nos dijo, se nos tildó de alarmistas, por parte del PP, de oportunistas, por parte del PP. Aquella moción salió adelante porque el grupo municipal Izquierda Unida Podemos lo apoyó y en aquel momento Hacemos Laredo de Juan Ramón López Revuelta no estaba en el equipo de Gobierno y también lo apoyó. Y salieron adelante, salieron adelante, pero con descalificaciones, con insultos. Oiga, den argumentos, den razones, les guste o no les guste, pero por lo menos que los ciudadanos vean que en el fondo hay algún tipo de razonamiento inteligente, pero no descalificación. No admitimos las descalificaciones, señor don Benito Ortiz Álvarez, no las admitimos, porque eso demuestra una pobreza en la argumentación, cuando uno descalifica. Alarmista, oportunista, es que no tienen otros argumentos. Miren, les voy a

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


dar datos. Les voy a dar datos. Quería decir algo, señor Ortiz Álvarez, yo me callo. Sí, sí, le escucho.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, no, no. Continúe, por favor.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Vale. Yo le cedo, le cedo. Mire, mire, luego tiene su turno de palabra. Le voy a decir carencias que tiene el Ayuntamiento de Laredo y que las conocemos muy bien, porque en nuestro grupo municipal tenemos gente que está muy vinculada y ligada al Hospital de Laredo. Sí. Déficit de especialistas. El Hospital de Laredo sufre de un gran déficit de especialistas, especialmente en neurología, donde sólo hay un especialista activo tras la salida de otros a principios de 2024, dejando pacientes en espera sin soluciones. Hombre, Laredo, Colindres, Castro, Bajo Asón, Alto Asón, Ramales, ¿en todos esos municipios y muchos más, no hay una necesidad de ir al neurólogo?, pues sólo hay uno, en Laredo. Reclamaciones y derivaciones. Se han realizado reclamaciones para derivar a los pacientes en espera a otro hospital, pero no ha habido respuestas todavía. Problemas en otras especialidades. Oftalmología, una población como por ejemplo Laredo, u otras muchas poblaciones, el índice demográfico, pues ya es, somos gentes mayores, 25% de tercera edad, y necesitamos ir al oftalmólogo, porque vamos perdiendo la vista. Sólo cuenta con dos especialistas, lo que es insuficiente para manejar la demanda y reducir la lista en espera quirúrgica. Rayos, también enfrenta una lista de espera significativa por falta de especialistas. Anestesia. Es uno de los problemas más críticos. Se intenta mitigar pagando más a especialistas externos que a los de Laredo. Sobrecarga de trabajo. Enfermería, sólo se pueden realizar plásticas en el Hospital de Valdecilla, asegurando cobertura en verano, pero con aumento de carga existencial. Urgencias, está sobrecargada, con facultativos haciendo doblajes frecuentes y jornadas extenuantes. Más datos. Falta de apoyo de la Consejería, guste o no guste, y que por eso no hay que faltar, simplemente, pues si hay otros datos decir, corcho, desde la Consejería hay una partida presupuestaria de 3.000.000.000 de euros para el Hospital de Laredo. Denos esos datos. Ahora, no, oportunistas, alarmistas, no son argumentos. Falta de apoyo de la Consejería. No se ofrecen soluciones. Sólo se permite que la situación empeore en Laredo, mientras se autorizan comisiones de servicios a otros hospitales. No, es que nos dicen, no, es que nos cuentan, es que hay buena intención. Oiga, por sus hechos les conoceréis. Lo demás cuento, cuento y más cuento. Infraestructura y equipamientos. Se está trabajando en la renovación de quirófanos y zonas estériles de reanimación. Continúa el uso de un contrato de resonancia móvil. Se necesitan fondos para renovar camas y otros equipamientos del Hospital. Si va a hablar usted, yo le dejo hablar a usted. Ya, pero es que me descentra, no por nada, no por nada. Sólo se han renovado instalaciones en las plantas azules. Otras áreas, como baño,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

necesitan mejoras. Estamos diciendo cosas concretas, concretas. Que la gente vea que realmente esta es una moción realista, que no nos inventamos nada. Sólo se han renovado las instalaciones en las plantas azules. Otras áreas, como baños, necesitan mejoras. Es necesario invertir en renovación tecnológica para intervenciones y tratamientos, no sólo en el Hospital de Valdecilla, sino también en los comarcales, como es el de Laredo, que es lo que venimos pidiendo. Asistencia primaria en Laredo. Hay un déficit de facultativos que ha aumentado la demanda asistencial en Urgencias. Desde Unidos por Laredo, claro, si es que es prácticamente, cómo no la vamos a apoyar. Si es nuestra moción bis, vamos a decirlo. Dicho de otra manera, complementada, pero claro que nos alegra, nos alegra porque recuerdo, si mal no recuerdo, si mal no recuerdo, si no lo he soñado, lo puedo haber soñado, que en ruegos y preguntas solicitamos al señor González, oiga, ¿ha hecho los deberes? ¿Ha cumplido con lo que se acordó en aquella, en aquella moción? Y creo recordar que se nos dijo sí, sí, ya he estado hablando. Como saben, nosotros en Laredo, en Unidos por Laredo, cuando nos dicen algo de palabra tenemos nuestras dudas, tenemos que constatarlo, y en el ámbito de la Administración, siempre lo hemos dicho, lo escrito se lee. Lo demás, las palabras las lleva el viento. ¿Nos han enseñado que se ha solicitado una entrevista con el consejero para plantear esto? No. ¿Nos han enseñado algún acta en la que se ha llegado a algún acuerdo? No. ¿Nos han demostrado que realmente se cumplió aquella, lo que es el mandato de aquella moción? No, no nos lo han demostrado. Entonces, ahora se vuelve a traer esta moción. Se lo agradecemos muchísimo, ¿eh?, señores del Grupo Municipal Socialista. Y luego agradecemos también a los representantes de Izquierda Unida Podemos y a los del PRC, que parece que la van a apoyar, pero realmente, a ver si luego hacemos, como ustedes no sé si están en el equipo de gobierno o no están en el equipo de gobierno, nos lo tienen que aclarar, que lo he preguntado en anterior ruegos y preguntas. Por favor, respóndannoslo. ¿Están o no están en el equipo de gobierno? Si ustedes están en el equipo de gobierno, si ustedes están en el equipo de gobierno.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Por favor, vamos a.


D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Siempre me corta, siempre me corta, no lo puede aguantar. Le molesta todo lo que digo. Luego dice que no interrumpe.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Es que usted me pone. Venga, anda.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Menos mal que lo reconoce. Menos mal que lo reconoce. Déjeme hablar en mi tiempo, por favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Que se ciña a la cuestión, hombre.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

No me deja en las Comisiones. No me deja. Una vez llamó a usted para echarme.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Para usted la perra gorda, pero cíñase. ¿Se va a ceñir? ¿Se va a ceñir? ¿Se va a ceñir? ¿Se va a ceñir? Para usted la perra gorda. Vale, venga, ya está. Hala, siga.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Qué manía tiene de.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Eh, como siga, por favor, siga.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Qué manía tiene.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Siga, por favor, siga, y le voy a seguir cortando hasta que no se ciña a la cuestión. Por favor, cíñese a la cuestión. No se empeñe tanto en mí, que estoy aquí. No está usted aquí, que le voy a dar el tiempo que quiera. Siga, por favor, siga. No, a ver, no me tome al pie de la letra lo que le estoy diciendo. Continúe, por favor.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Tiene la costumbre inveterada de interrumpir, ¿qué le vamos a hacer? Igual no se enmienda en estos próximos tiempos que usted continúe aquí presidiendo la corporación. Déjennos hablar, déjennos expresarnos. Estamos en una libertad de expresión. No le gusta lo que decimos. Se aguanta, se muerde la lengua, pero no de, no nos corte, no nos corte como tiene la costumbre. Dicho lo cual, bueno, ya se me ha ido todo el tiempo. No, no voy a recuperar el tiempo que me ha quitado usted de forma injusta, y voy a decir casi ilegal, porque estamos hablando.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Que le doy el tiempo que quiera.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Y me sigue interrumpiendo.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No vaya a ser que me lleve a juicio.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):


Dicho lo cual, vamos a apoyar esta moción con mucho gusto. Y eso sí, y eso sí, se lo recordaremos de aquí, como les vamos a ir recordando el tema del Tenis que tanto nos preocupa, en todos los ruegos y preguntas. Esto va a formar parte también de los ruegos y preguntas, al igual que lo del PESIR. Son cuestiones fundamentales importantes. Muchas gracias. Votaremos a favor, por supuesto.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Quiere más tiempo? Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dª Rosalina Josefa López Visitación (HL):

No, no, yo. Nosotros somos un partido independiente y no respondemos a. Luego cada uno tendrá su ideología, pero en este caso lo único que nos preocupa es el interés público de los laredanos, nuestro municipio. Me da igual azul que verde que rojo. Y yo también tengo mi ideología porque vengo de un partido anterior, pero en este caso no puede ser así, porque ninguno podemos permitirnos ese lujo. Y es así de sencillo. Fue el Ministerio de Sanidad el que financió en los años 80 este Hospital. Que costó, pues yo creo que habrá sido de las obras más importantes que se han echado en Laredo. Nuestra obligación es defender el Hospital, que se amplíe y que se preste una sanidad pública en condiciones óptimas. Da igual quién esté gobernando hoy en una consejería y quién gobernó antes de ayer. Que tenemos que estar en este tema todos a una. Pero es imposible, imposible. Bueno, hasta la propia, hasta la propia moción y la exposición de motivos se hace mención. Vamos a apoyar la moción y vamos a votar a favor, pero creo de verdad que es un error plantear este tema así. Un error manifiesto. Luego recibimos una subvención europea, mejor dicho, el Gobierno regional para este Hospital y otra para el hospital de Sierra Llana. 7.000.000 de euros para una primera fase. En principio no tendría por qué haber ningún problema. Pero sí lo hay, porque hoy, esa ampliación no está funcionando, y hay un módulo para prestar el servicio de resonancias magnéticas. Yo he estado hace poco a hacerme una resonancia magnética allí, y menos mal, con listas de espera interminables. Igual hay suerte, y si hay un hueco igual te llaman, y te sorprenden y te dicen después de que te dan para un año, que igual tienes en vez de para un año para ocho meses, y ya te pones feliz porque sí, es cierto, todos somos conscientes de la situación que tenemos y que vamos a tener este verano. Todos los grupos municipales hemos presentado mociones en relación con el Hospital y todos


 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

hemos estado cuando ha habido que defender el Hospital públicamente. No se trata de ponerse aquí medallas, no, que no se trata de colores, que es que como no hagamos algo, el Hospital va a desaparecer. Ha salido en prensa hace poco que Castro Urdiales ha pedido que se pongan ahí unas instalaciones sanitarias, un hospital, y yo no me voy a creer que sea para dar atención primaria, que no me lo creo, que yo no me lo creo. Y eso, lo que yo me pregunto es, o sea, ¿qué Laredo no va a conseguir que vengan los profesionales que necesitamos y si se hace un hospital en Castro Urdiales sí? ¿Pues qué son, más guapos que nosotros? Ya, igual es muy fácil, o no. Si Raona ya tiene hecha su ampliación y Laredo no, y lo voy a decir bien claro, el problema de este Ayuntamiento con este asunto es el propio Ayuntamiento, y no desde el punto de vista político, desde el punto de vista técnico, porque en su momento, desde el Gobierno regional tuvieron que declarar este tema por urgencia para poder hacer esas obras, porque todos sabemos que el Hospital de Laredo es de los años 80. Claro. ¿Cómo se puede pretender técnicamente que las instalaciones que hay respondan a la normativa de este momento? Eso es imposible. Y menos mal que había esa cláusula legal para poder hacerlas. Pero claro, eso conllevó un aumento de precios a la hora de la ejecución de la obra. Una serie de modificaciones que aumentaron la partida inicial prevista, y ese es el quid de la cuestión. Por eso se han retrasado las obras. Pero me da igual quien gobierne, que estaría el Partido Socialista, que estaría al PRC, que estaría el PP, me da igual. Si Rayana tiene su ampliación del hospital y nosotros no. Y nosotros lo que tenemos que hacer es defender con uñas y dientes el servicio público más importante que tiene este municipio, que tenemos que darnos con un canto en los dientes qué afortunados somos, precisamente porque no tenemos que ir igual a Valdecilla, y podemos ir andando al hospital, porque uno también se muere en el camino. Es así de sencillo. Estamos jugando con la salud, que es lo único y lo más importante que tenemos. Y sin salud no somos nada. Entonces, como nosotros somos un partido independiente, lo único que tengo que decir en relación con este asunto, que defenderemos al Hospital de Laredo la ampliación y lucharemos para que esté dotado de los profesionales que tiene que estar, tenemos que ir a Valdecilla, tenemos que ir a las consejerías, tenemos que ir al Ministerio, hablar con el Papa, pero nuestra obligación es conseguirlo. Y si no, habremos fracasado como gestores públicos, como políticos y como ciudadanos también. Y estoy segura que estaremos todos a una como en Fuenteovejuna. Todos, por lo menos los que vivimos aquí, y estoy segura que también más de uno que vive fuera, pero que se alimenta y le da cobertura este hospital. Así que espero que dejemos aparte las ideologías políticas y que defendamos el servicio público que tenemos y el interés general de nuestro municipio.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. María Elena Odriozola Medina (PP):

Muchas gracias, Alcalde. Bien. Sobre el deterioro estructural evidente que dice el Partido Socialista, se debe, efectivamente, entre otras cosas, a una falta de mantenimiento achacable a la falta de supervisión de los trabajos de las empresas adjudicatarias desde hace años. Desde el último trimestre del año pasado se ha planificado una mejora estructural del interior, ya que se está llevando a cabo pues reparación de desperfectos en las paredes, en la pintura, las duchas de las habitaciones. Se ha presupuestado una intervención menor en la fachada, como es limpieza, mantenimiento, sustitución de elementos adicionales de revestimiento y se está pendiente de una mayor actualización integral. Por tanto, se está poniendo al día lo que no se han hecho en, al menos, los últimos ocho años. Las obras de los quirófanos se recepcionaron en el 2022 con múltiples defectos, sin que se subsanara. El principal fue que unas baterías imprescindibles para asegurar los grupos eléctricos de los quirófanos, y la seguridad de los pacientes que operaban, se deterioraron por instalarse en la azotea en un habitáculo mal aislado. Por ahorrarse, durante el 2021 y 2022, unos 25.000 euros aproximadamente, se ha retrasado la apertura. Desde octubre ha habido que mantener reuniones con todas las empresas implicadas, ninguna de las cuales se hace responsable. Reuniones que deberían haberse realizado en cuanto empezaron a fallar, y no lo hicieron. Y de eso hace más de un año, cuando ya se acumulaba otro año más de retraso sin un motivo claro. Bien, en estos momentos ya se ha contratado la sustitución de las baterías y la adecuación del habitáculo que las alberga, con la intención de poner en marcha los quirófanos cuanto antes, probablemente durante los meses de mayo y junio. En cuanto se inicie la actividad, se pondrá fecha al inicio de la fase dos, con una actualización del plan funcional. En cuanto al déficit, al déficit, perdón de profesionales, por otro lado, común en todos los hospitales como el nuestro, y en algunas especialidades, claramente estructural, se están llevando a cabo desde la Consejería, desde el Servicio Cántabro de Salud y desde el equipo directivo del Hospital, una serie de acciones, como es, están facilitando estímulos para los profesionales del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla que quieran trabajar transitoriamente en el Hospital de Laredo con retribuciones y dietas. Se están designando plazas de difícil cobertura para la atracción de nuevos profesionales con estímulos de desarrollo profesional. En este caso, el profesional, por ejemplo, que trabaje en Laredo, en tres años puede llegar a tener una plaza en propiedad. Hay acuerdos con especialidades de Valdecilla para pasar visita en el Hospital de Laredo. Por ejemplo, desde el ocho de abril están pasando visita los neurólogos de Valdecilla. Y por último, otra de las acciones que se están acometiendo desde la Consejería, desde el Servicio Cántabro de Salud y desde el equipo directivo, es por parte del propio equipo directivo, se están elevando propuestas para aumentar el atractivo del centro, con colaboraciones en el entorno tanto municipal como con el tejido social. Muchas gracias.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.


D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Gracias. Propuesta de resolución, reclamar al Gobierno de Cantabria la conclusión de todas las obras de ampliación y remodelación proyectadas para el Hospital de Laredo, igual que la garantía de prestación sanitaria de todas las especialidades incluidas en la cartera de servicios del centro. ¿Cuál es el problema que tenemos los que estamos aquí para votarlo? ¿Cuál es el problema que tenemos para reclamar al Gobierno de Cantabria la conclusión de las obras? Benito, sí. El Partido Regionalista ha reclamado, no a la Consejería de Sanidad por el Hospital, al Gobierno de Cantabria. Todas las mociones que se han presentado para reclamar que hagan cosas en Laredo, hemos votado a favor. Cuando han estado los del Partido Regionalista, los del Socialista, lo del Partido Popular, haya estado quien haya estado, nosotros siempre hemos votado a favor, y creo que eso va a marcar la diferencia. En este Pleno, el que vote a favor de esta moción votará a favor de reclamar al Gobierno de Cantabria la conclusión de las obras y la garantía de la prestación de los servicios, y el que no vote a favor, no va a querer reclamar al Gobierno de Cantabria la conclusión de las obras y la prestación de los servicios. Y hay que elegir si se está, si se es más del partido o más de Laredo. Es así. Cuando Rosalina hablaba de no hay que colgarse medallas, tenemos que estar todos en el mismo sitio, ¿no?, no, no, no, que no son medallas, que es que ha habido un portavoz que ha dicho pues yo sigo, seguía la política municipal y yo no vi al Partido Socialista y el Regionalista, pues miraría para otro lado, miraría para otro lado. El Partido Regionalista estaba, no en ésta, ha estado en todas. Es que no es ningún problema. Es que no es incompatible ser concejal de un partido y reclamar beneficios para tus vecinos. Y hay una diferencia entre los concejales o los alcaldes que lo hacen y los que no. Yo creo que la hay. Yo creo que aquí podemos pedir que en la moción se quite un párrafo. Otra cosa es si el proponente le pedirán quitar un párrafo y no lo quita, no, es que usted no quita el párrafo, pero hombre, el párrafo de la propuesta de resolución hay alguna vez que se ha dicho, en vez de reclamar vamos a pedir. Pero hombre, ¿cómo no vamos a probar una moción por unanimidad como ésta? De verdad, respeto todo, pero incongruencias. No me digan que no es incongruente votar por parte de un concejal de Laredo a una moción que lo único que hace es reclamar que se acabe las obras y que se dé garantía de la prestación de los servicios. Pues nada, el que quiera votar en contra, que vote en contra, ya está.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-PODEMOS):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


Bueno, nosotros, creo que hemos dejado bien claro nuestra posición, y sí realmente, sí me gustaría que recapacite el Partido Popular y Ola Cantabria. Creo que, como bien ha dicho Pedro Diego del PRC, esto es sensible a todos los ciudadanos de Laredo y yo creo que por unanimidad sería lo normal sacarlos adelante. Da igual quién gobierne, da igual el color que sea. Creo que sobre todo mi compañero y yo no somos sospechosos absolutamente de nada, porque nos van a crucificar. Pues imagínate, si hay que votar cosas buenas para Laredo, votaremos cosas para Laredo. Si hay que trabajar por el municipio, trabajaremos por el municipio, siempre que sean cosas responsables y buenas, o así pensemos los dos concejales que estamos aquí. Por lo tanto, sí creo que tienen que tener en cuenta, sobre todo, el otro día sí estuvimos en la reunión, y yo hice una serie de preguntas y, la verdad, cualquier persona que trabaja en Sanidad lo sabe. Sin Urgencias y sin anestelistas no se llama hospital, y hay un problema muy serio, y estamos, pues para junio tiene que resolverse, porque se piran. Ya no hay marcha atrás. Los anestelistas de Laredo, lo más seguro que se piren, los pocos que hay, lo más seguro que emigren, hasta junio, no han dado más. Es que no pueden más. Son guardias tras guardias tras guardias, no pueden abarcar su trabajo. Físicamente, ¿eh?, físicamente están pasando mal y gente que tiene incluso su plaza, es muy complicado el tema, muy, muy complicado. Nos pusieron, y sí es real, porque he estado mirando y es verdad, hay un problema con los médicos residentes que iban a llegar en verano, que con lo del Covid se ha retrasado hasta septiembre. Antes se acababan en junio la universidad y acaban en septiembre, y es muy complicado. No están encontrando, de acuerdo, pero habrá que lo que dice Rosalina, habrá que mover Roma con Santiago. Habrá que ir a buscarlos. Como sea, no sé dónde habrá, pero recapaciten y voten a favor de esta moción. Os lo pido, es que es una cosa de sensatez. No, no hay nada más. Olvídense de política y tiren para adelante. Gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria):

Vamos a ver. Ahora mismo estamos en política, o estamos haciendo política. En la política no existe el blanco y el negro, hay grises, y yo voy a razonar, y yo voy a razonar el por qué he manifestado que vamos a votar en contra de esta moción. Quizás tenga que hacer un símil para que se me entienda mejor, pero voy a intentarlo hacer a derecho. Si yo tengo la constancia, tengo el saber de que el Gobierno regional está haciendo todo lo posible para que las necesidades, para que las necesidades del Hospital de Laredo no se van a poder hacer con una varita mágica y arreglar de hoy para mañana, pero que están poniendo todo el empeño y así nos lo han transmitido y se están viendo acciones, se ha reducido las esperas de 153 días a 135. Es una noticia que ha salido hoy por la mañana, hoy por la mañana. O sea, voluntad de trabajo, esfuerzo y que el Hospital de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


Laredo es fundamental para el Gobierno regional de Cantabria y para todos nosotros, como no podía ser de otra manera, yo no puedo solicitarle a una entidad como es el Gobierno regional o a su consejero, algo que ya sé que está haciendo, y esa es la razón de votar que no, Pedro, no es otra, porque yo soy tan laredano como el primero. He tenido la suerte de ser atendido en el Hospital de Laredo, y aquí estoy gracias al Hospital de Laredo. O sea, yo sé lo que es el Hospital de Laredo. Tengo familiares trabajando en el Hospital de Laredo y lógicamente me importa como al primero, y quien quiera poner en duda que Ola Cantabria vota no sé qué partido, porque nosotros somos Ola Cantabria, al igual que hay aquí otras afinidades de partidos que son de ámbito local y tendrán sus afinidades con otros partidos a nivel regional o nacional. Y eso yo no lo voy a negar, pero que Ola Cantabria en Laredo tiene la misma preocupación que cualquiera de los que estamos sentados aquí, vamos, no admito que se ponga en duda.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

Muchas gracias. Lo primero, agradecer a los grupos que han manifestado que apoyan nuestra, nuestra, nuestra moción. Por otro lado, recordar que eso, que esta moción es una moción complementaria a la que presentó en octubre Unidos por Laredo y que creo que se aprobó y que creo que es bastante evidente. Por otro lado, Pedro, a la próxima a lo mejor te dejo, te dejo que leas tú la moción, porque a ti no te cortan. Al señor, al señor Arenas si se la dejo, le pasa como a mí. Entonces, como tú lo has leído bien la resolución y yo creo que ha quedado claro, pues todos sabemos a qué, a qué estamos, a qué estamos en estos momentos. Dice la señora López que hay que dejar de lado la ideología política. No, esta es la ideología política. Hay algunos que se pliegan al servilismo y otros que estábamos en las manifestaciones, como ha, como ha comentado anteriormente el portavoz del Partido Regionalista, que estaba nuestra alcaldesa, que estaba la secretaria de organización regional del Partido Socialista y actual y actual diputada, porque la situación del Hospital de Laredo así lo requería y así lo, y así, y así estuvimos. Esto no es cuestión de ponerse medallas, pero es que hay que saber también decir quién está y quién no está, quién se pliega al servilismo y quién está con los ciudadanos y con los vecinos cuando toca estar. Esa es, eso es política. Eso es política, saber dónde tenemos, dónde tenemos que estar. La situación del Hospital de Laredo es conocida por todos. Ahora nos dicen, nos maquillan las listas y nos dicen no, 150 días, pero si acaba de decir esta semana pasada la médico de Gama 16 meses, y ojo, y no vayas con una revisión de oculista, que directamente los, el volante va al cajón en el Hospital de Laredo. Y hay ciertas patologías que directamente que te las, que te buscas en la vida o que te las trate un curandero, en el mejor de los casos. Que no, que la realidad es la que nos dicen los vecinos y la que vivimos cuando vamos, nosotros o

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

nuestros familiares. Y eso no nos van a engañar nadie, ni los números que diga el señor Pascual, ni las zarandajas que pactaron el otro día con esto de la amabilidad, la accesibilidad y la tomadura de pelo que han intentado hacer a los vecinos. Que el Hospital de Laredo, y en eso tiene toda la razón la señora López, tiene que ser un tema prioritario de este Pleno al completo. Tiene que ser un tema prioritario para la ciudadanía de Laredo y de toda la zona oriental, pero también tiene que ser un tema prioritario para Valdecilla, porque si aquí no se nos atiende, donde más, donde vamos a ir es otra vez a Valdecilla, por tanto, va a ser un problema global. Pero es que el Partido Popular, y aquí sí hay ideología, lo que trata es de privatizar, privatizar los servicios públicos como la sanidad, como la educación, como cargarse la dependencia. Y eso lo han hecho siempre. Y lo estamos viendo, y esto sí es, sí es ideología, y es lo que hacen. Por tanto, ahora que nos vengán diciendo, no, es que estaban mal recepcionados, pero ¿qué recepcionados? ¿Desde cuándo recepcionan los políticos las obras?, ¿o la recepcionan los técnicos? ¿No?, ¿no hay un informe técnico o tú vas a recepcionar, cuál, qué obras, o usted, perdón, qué obras? No sé.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Por favor, no estamos en un debate. Continúe.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Sí, sí, estamos, estamos en un debate. Sí, sí estamos, estamos.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Continúe con su turno.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Estamos en un debate. Pero qué casualidad, otra vez, otra vez, señor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pero si le estoy cortando la palabra a él, no a usted, para que no le interrumpa.


D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Al que no, que el único que interrumpe, me interrumpe constantemente es usted señor señor, señor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Venga, siga, siga, siga con su discursito, venga.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Hombre. Eso también es una falta de respeto, ¿eh? Y ya, y yo creo que ya se ha desahogado bastante, señor Alcalde, en el anterior punto, por tanto, le ruego, le ruego el mismo respeto que el que usted pide y, por favor, el Hospital de Laredo es el hospital de todos. Defendámosle.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Sí, cedo el turno a mi compañera, que es la que defendió la, la que defendió la moción de Unidos por Laredo en defensa del hospital.

D^a Rosalía Díaz Pérez (UxL):

Bien, muchas gracias. Pues bien, de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida Podemos, no solamente hay problemas importantes en la anestesia, ¿sabe usted cuál es la situación de los oftalmólogos? Pues quizá no logremos mantenerles ni siquiera para junio, porque el gerente se había comprometido en dar una solución que no llega nunca. Dicho por nuestros facultativos, por la responsable actualmente de oftalmología, que son, desgraciadamente dos. Nuestros oftalmólogos, nuestros facultativos de Urgencias, los anestesiistas, están cansados de realizar peonadas, doblajes. Cuando hablamos de doblajes, hablamos de turnos de ocho a diez horas y al día siguiente a las ocho están ahí. Un dato, la lista de espera para oftalmología es de dos años. Estaría bien que, aparte de hablar con el gerente que ustedes lo están realizando, que se hablase de vez en cuando con los especialistas para conocer la situación real de nuestro hospital. La portavoz de Hacemos Laredo ha hecho la mención de un hospital que pretende hacer la señora Buruaga en Castro Urdiales. En Castro Urdiales tienen un centro de salud y un centro de especialidades. Un centro de especialidades, para que no lo sepa, es un hospital en pequeño. Se atienden especialidades como ginecología, rehabilitación, trauma. En su momento, cuando había especialidades también “oftalmo”, hay un servicio de rayos. Mire, si no hay médicos, como bien decía la portavoz de Hacemos Laredo, no hay médicos para cubrir la asistencia a Laredo, que espacios hay, espacios hay, ¿de dónde les vamos a sacar? Hablando con una de las radiólogas del hospital decía, vamos, si ya no damos más de sí, para hacer doblajes, ¿vamos a tener también que contribuir a la apertura de otro hospital? ¿Es un chiste? Bien. Otro dato. Como le digo, hablando con los radiólogos, ahora mismo se están citando ecografías preferentes de noviembre. La lista de espera para una consulta ordinaria es de más de un año. La solución de la lista de espera de “oftalmo” para una intervención, o de trauma, es acudir a la Ley de Garantías. No todo el mundo tiene la posibilidad de poder acudir a la Ley de Garantías.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Conocen ustedes el importe de la asistencia sanitaria, de una placa, de una consulta? Ya no les voy a decir de una intervención, y que luego tardes de tres a seis meses en recuperar ese desembolso que, repito, no todo el mundo puede hacerlo. Bien. Es conocido, como ya se ha dicho, gran déficit de especialistas que sufre el hospital. En neuro, las revisiones, que me incluyo en ella, que tenían previstas para enero, como se fue la segunda neuróloga, no se están produciendo. Que se hayan empezado a producir ahora porque por fin, por fin, hayan atendido a la cordura y se estén derivando, como se reclamaba, las citas a Valdecilla, pues bienvenido sea. Sigo. Bien, ha dicho la portavoz del PP, cuando habla que se realicen peonadas desde Valdecilla, si son como las que proponía César Pascual, nuestro consejero de Sanidad, que paralizó el sindicato médico, vamos apañados. Se pretendía pagar las peonadas, para que ustedes hagan una idea, a 150 euros el doblaje y 100 euros a los médicos, a los anestesiistas que están trabajando en nuestro centro. Oiga, esto es un chiste, que es que de la plantilla de facultativos ninguno es de Laredo, que vienen todos de fuera. O sea, ¿me quiere decir que vale más el trabajo de los profesionales de Valdecilla que los del Hospital de Laredo? Vuelvo a repetir que no somos ciudadanos de segunda. Bien, también ha hablado la portavoz del Partido Popular de que por prestar servicios durante tres años te dan una plaza. Pues mire, llevo trabajando 25 años en la Consejería de Sanidad. Empecé trabajando en la Consejería de Sanidad, en la Dirección de General de Acción Social, y el director era César Pascual precisamente, y en todos estos años, ahora en el Hospital, nunca he conocido, salvo la que hemos tenido actualmente, una estabilización. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos, el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):


Bueno, este asunto me es particularmente sensible porque de todos es conocido que la construcción de este hospital la gestioné yo durante tres años. Este señor dice que no. Ya nos va a sacar de dudas el invento que va a hacer. Y cuando yo hablo no me interrumpan ni de palabra ni de obra. Los dedos al bolsillo, como mínimo. Entonces, el Hospital de Laredo lo gestioné yo y se consiguió adecuadamente. Ha sido, pero bueno, este tío les hace una burla del Pleno. Tiene absoluta seriedad cuando le toca a él y luego la burla permanente, cuando, cuando.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Por favor no distorsione más el Pleno, Señor Arenas, ya está bien, ¿eh?

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Este tío...

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Que a todo el mundo está usted distorsionando.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):


Si es que no sabe hacer otra cosa.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Un poco de orden.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Este tío quiere que diga alguien que yo no construí el Hospital. Yo no lo construí. Yo conseguí que se construyera. Por supuesto. Bien, tenemos aquí una inmensa preocupación porque, fíjense, estamos en un Pleno de 17 personas y se está hablando del asunto del Hospital de Laredo, de cómo funciona internamente, de si esto funciona bien, de si esto funciona mal, que compete única y exclusivamente a la organización del Hospital, al comité de empresa y a todas las organizaciones que existan y cubran y hagan de paraguas para todos los servicios, actuaciones, derechos y deberes de una entidad pública como es este hospital. Estamos debatiéndolo aquí en el Pleno del Ayuntamiento. Yo entiendo que esta preocupación tenemos que trasladársela al Alcalde y que él, a su vez, traslade a donde corresponda y haga de valedor de esta preocupación que tiene la Corporación, y no este debate que se está haciendo aquí en público, desvelando a través de opiniones fundadas o infundadas, erróneas o acertadas, haciendo un balance y un diagnóstico de cómo funciona y cómo está el Hospital de Laredo, y de qué tienen ustedes el derecho ni yo tampoco de opinar de esa manera. Ni soy entendido, ni comprendo, ni sé, y lo más que puedo hacer es fijarme en cuatro asuntos o cuatro aspectos, o cuarenta, que pueden ser notorios o no, a repudiar o no, o que yo puedo entender de ellos algo que es en comportamientos, en cosas de esa naturaleza, porque no vamos a hablar aquí de otra cosa. Entonces, la pregunta es, ¿pero ¿qué hace este Pleno hablando de las interioridades de un hospital? Pero, ¿pero qué derecho tenemos nosotros para estar juzgando eso? Nosotros tenemos que saber a ver qué pasa en el Hospital de Laredo en algo que sea trascendente y que puedas hacer valer su voz, la voz de la denuncia, el Pleno del Ayuntamiento de Laredo, pero nada más. Pero, pero a ver si ahora resulta que tenemos que decirle al director del Hospital cómo tiene que funcionar ese Hospital, pero, pero aquí estamos perdiendo el horizonte de las cosas, no es así. No creo yo que es así. Y no creo que eso debemos hacer, porque si lo hacemos, creo que estamos creando un mal servicio. Una cosa es acudir a la puerta adecuada, llamar, que te la abran y decir oiga, señor, vengo aquí en representación de la Corporación del pueblo de Laredo y tenemos todas estas dudas y preocupaciones, allí, en la puerta, a la persona competente que pueda escucharlas y que pueda resolverlas. Todas o parte, pero no aquí

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

hablando de interioridades de un hospital, de que, si esto no funciona, si esto sí funciona, y para otros sí funciona y para usted no funciona. Y para mí igual tampoco. Pero para otros sí funciona, y funciona perfectamente. Yo he estado en el Hospital de Laredo y estaba feliz del tratamiento y del comportamiento que ha habido. Y yo no escuché a ningún paciente de al lado, de alrededor, que eran pocos, pero había, nada en contra, y habrá cosas para ir en contra. Aquí se trata de ayudar. Aquí se tiene que tratar de ayudar. Si hay problemas en el Hospital de Laredo, es ayudar a resolverlo. Si hay situaciones de personales e individuales que necesitan ayuda, ayudar, ayudar de la forma correcta, no entrometiéndose. Eso no cabe aquí, es que no procede. Ese es un departamento que tiene su rango y sus ya distribuidas sus responsabilidades. Y hay personal competente para juzgar donde podemos acudir a decirles nuestras preocupaciones. Digo personal del Ministerio de Sanidad, de la Consejería de Sanidad.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muy bien, que ya se ha acabado el tiempo.

D. Juan Ramón López Revuelta (Concejal de HL)


¿Tan pronto?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Sí, cinco minutos. El segundo turno sí. No, no, ya se ha terminado. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

D^a María Elena Odriozola Medina (PP):

Bien, gracias, Alcalde. Bueno, al hilo de lo que decía Benito, efectivamente la propuesta de esta moción es que se lleven a cabo las obras de ampliación y remodelación proyectada y la garantía de la prestación sanitaria de todas las especialidades. Y bien, yo les tengo que decir que han sido ustedes, los socialistas, que tanto dicen que van a manifestaciones, los que han llevado a esta situación en el Gobierno regional, o sea del Gobierno regional. No dotaron de profesionales al Hospital conforme se quedaban sin ellos. Dejaron que el clima laboral se deteriorase, redujeron servicios, etcétera, etcétera. Y de obras mejor ni hablar. La fase uno empantanada y paralizada, lo que ha supuesto un gran revés, que ha dado lugar a una nueva contratación para volver a instalar sistemas de alimentación eléctricos de emergencia que instalaron mal y que no protegieron porque, lógicamente, al llover se estropearon, con un litigio con la constructora, que hizo que se paralizase, etcétera, etcétera. Es realmente muy vergonzoso por su parte, y ahora que el Gobierno rehace todo lo que ustedes estropearon, termina la fase uno de obras, recupera la fase dos, convoca una oposición extraordinaria para las plazas vacantes vía concurso para hacerlas más atractivas, negocia con los profesionales de Valdecilla para lograr acuerdos de colaboración, tiene

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

nuevos planes para el Hospital, perdón. Ahora no vienen a sumar. Vienen ustedes a estorbar, a tratar de buscar una burda rentabilidad, haciendo ver que, gracias a una moción, tarde y mal, las cosas en el Hospital de Laredo van a mejorar porque lo ha exigido el PSOE. Pues nunca más lejos de la realidad, porque ha sido el Gobierno del Partido Popular el que está ahora adoptando decisiones para relanzar el Hospital. Y lo está haciendo en peores condiciones de las que tuvieron ustedes cuando gobernaban, porque cuando gobernaban había profesiones de sobra y no lograron que vinieran a Laredo. Ahora que no hay profesionales, el Partido Popular tiene que hacer un esfuerzo extraordinario para atraerlos, traerlos y fidelizarlos. En definitiva, que se ha pasado de la más completa dejadez y manifiesta incompetencia a la sensatez y el rigor. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Muchas gracias. ¿Va a hacer turno? Hombre, dos minutos tiene muy gustosos.

D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

Bien, mire, ¿sabe quién fue quien impidió realizar las ofertas del año de empleo público en el 2012? Un tal M. Rajoy, el que aparecía en los papeles del senador del Partido Popular, del Partido Popular por Cantabria. Ése fue el que paralizó las ofertas de empleo. Céntrese, señora portavoz del Partido Popular. ¿Sabe quién fue la que firmó el acuerdo con el sindicato médico haciéndoles fuertes en Valdecilla? María José Sáez de Buruaga, ¿la conoce?, actual presidenta del Gobierno regional. ¿Sabe quién privatizó de una manera escandalosa Valdecilla? El Partido Popular. Dice que no hemos hecho. Treinta y tres profesionales vinieron el pasado, el pasado verano al Hospital de Laredo, pero no es para ponerse, no es ponerse mérito. Tenía, a lo mejor tenían que haber llegado cincuenta, pero lecciones las justas, porque ustedes lo que tocan lo privatizan, y encima mienten mucho. Pero los datos son tozudos. M. Rajoy fue la que, la que, el que impidió las ofertas de empleo. Por cierto, podía usted dar cuenta de por qué no ha sacado la oferta de empleo en el año 2023 en el Ayuntamiento de Laredo, ¿o quiere privatizar todos los servicios también? Eso nos lo contará algún día, ¿verdad? Muchas gracias.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Mire usted, María José Sáenz de Buruaga, sí, es la presidenta del Gobierno de Cantabria y la que ha ganado las elecciones. ¿Vale?, para que le quede, le quede bien claro. Nosotros estamos garantizando desde el Partido Popular, estamos garantizando los servicios, ¿vale? Sí le quería decir, mira, señor Pedro Diego, que yo soy tan laredano como usted o más, y no por votar diferente me va a hacer menos laredano que usted, porque el voto es libre y cada uno tiene la opinión que tiene. Y esa es la libertad de voto. O sea, usted no me puede amenazar aquí a nadie como usted ha

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

dicho que si es la laredano votaría esto. No, mire, yo soy igual de laredano que usted, y creo que somos los dos laredanos y amamos nuestro pueblo por igual, lo que pasa que podemos discrepar en opiniones y eso es la política. Y es así, Pedro. O sea, que por ahí yo creo que no debemos, no debemos de ir. Trabajamos en conjunto, y ayudamos a resolver los problemas como así estamos, Ayuntamiento de Laredo, Hospital Comarcal, Gobierno de Cantabria, y como bien ha explicado la portavoz del Partido Popular o como bien también ha explicado el portavoz de Ola Cantabria, se están haciendo los pasos necesarios para que todo esto se vaya solucionando. El problema no viene de ahora. El problema viene del Gobierno del Partido Socialista y del señor Zuloaga, pero no se preocupen porque nosotros vamos a garantizar o vamos a dar todas las garantías para que esto salga adelante. Pero no venimos con el voto en el bolsillo, como han podido ver, que esto es un gobierno y aquí demostramos que cada uno tenemos nuestras ideologías y nuestras sensibilidades, pero también cada uno defiende todo lo que tiene que defender y Laredo y estamos trabajando en conjunto. O sea que eso, esa frase hecha que a veces se viene aquí de que venimos con el voto en el bolsillo, nos queda perfectamente clara de que no, de que no es así. Mire, el nueve de mayo del 2023, en plena precampaña electoral, el señor Zuloaga lanzó una nota de prensa donde decía que en el Hospital de Laredo se comenzaba a funcionar con una resonancia magnética para los diagnósticos de varias secciones. El Hospital de Laredo cuenta desde hoy con una resonancia magnética con la que mejorar la atención a la población de toda la comarca oriental. Eso anunciaba el señor Zuloaga, y luego descubrimos y supimos que era un camión tráiler que venía para tres meses. Hombre, eso, eso, ¿eso qué? ¿Eso es el respeto que tenía el PSOE por el Hospital de Laredo, ocultar la verdad, traer un tráiler tres meses con una resonancia y sacar una nota de prensa en plena campaña electoral? Eso hizo el señor Zuloaga para decir a los ciudadanos y engañar. Y mire usted, y hablando de engañar, ¿ve usted esta foto? Esta foto es la mayor, esta foto que ve aquí usted, que se la quería yo enseñar, esta foto es la mayor marcha que ha tenido Laredo del Hospital. Más de 2.000 personas, más de 2.000 personas. ¿Y sabes quién es, sabe usted quién estuvo en esa marcha? Pues mire, en esa marcha estuvo María José González, actual presidenta del Parlamento de Cantabria. En esa marcha estuvo el señor Roberto Media, actual consejero de Fomento. En esa marcha estuvo la señora Isabel Urrutia, actual consejera de Presidencia. En esa marcha estuvieron los concejales del Partido Popular de Laredo. En esa marcha estuvo la concejala de Hacemos Laredo, Rosalina López. En esa marcha estuvieron los concejales del Partido Regionalista, el señor Pedro Diego y Antonio Bocanegra. En esa marcha estuvo el alcalde de Colindres y el alcalde de Santoña. Y en esa marcha no estuvo la alcaldesa de Laredo ni ningún miembro del Partido Socialista de Laredo. Y eso no lo digo yo, hasta lo dice la nota de prensa del Diario Montañés. Y eso, eso es mentir. Eso es la palabra mentira. Y usted ha mentido aquí descaradamente, señor Ramírez, señor del Partido Socialista, a todos los que le han escuchado, y eso no lo digo yo, esa es la gente que estuvo en la mayor, en la mayor

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

marcha. Y como me vuelvo a hacer ese gesto, le llamo al orden. Y como me vuelva a faltar al respeto de esa manera le voy a acabar expulsando del Pleno. ¿Vale? Tenga usted respeto al alcalde de este pueblo, ¿vale? Y como vuelva a hacer ese gesto, le llamo, ya le llamo al orden por primera vez, le voy a volver, y no se ría, porque a mí no me hace ninguna gracia. A mí no me hace ninguna gracia sus faltas de respeto, le harán, la harán gracias a usted, que a mí no me señale, ¿vale? Mantenga el respeto. Que mantenga el respeto, ¿vale?, mantenga usted el respeto y no me intente ahora, con sus gestos maleducados, porque usted es un maleducado, ¿eh?, sacando una nariz de Pinocho, ¿eh? Yo soy libre de expresar mi opinión, que yo mientras usted ha hablado yo no le he hecho ningún gesto ni le he faltado al respeto, ¿vale? No intente, y por favor, mantenga, mantenga el silencio y el respeto, que es lo que se merece la gente que nos está viendo. Y dicho esto, esa es la gente que fue a la manifestación. Y eso es en lo que estamos trabajando, ¿de acuerdo? Y cada uno es libre de votar y creo, ¿perdón? Yo lo que he leído, ¿vale? La alcaldesa, como usted ha dicho que estuvo en todas las manifestaciones, la alcaldesa no estuvo, y estuvo el alcalde de Colindres y el alcalde de Santoña. La alcaldesa de Laredo no estuvo en esa, en esa marcha, ¿de acuerdo? Y creo que ahí no me equivoco. ¿Vale?

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

¿Me permite?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


No, estoy terminando ya mi intervención. No estuvo la alcaldesa, ¿vale? Y mantenga, por favor, el respeto, señor Ramírez, que está usted continuamente. Yo no sé qué política ha venido usted a hacer a este Ayuntamiento, pero la del Partido Socialista ha cambiado considerablemente. Y desgraciadamente, desde que se ha ido el número uno. Pero usted ha venido, no sé si a alinearse con otro, con otros estilos, pero que le hacen, la verdad, que le hacen perder mucho la compostura. Pero el respeto es fundamental en política, el respeto es fundamental. Y aquí nadie creo, que ni mis compañeros ni ningún otro miembro de esta corporación, a usted cuando habla le falta el respeto, ni le hace los gestos que usted está haciendo. Así que le pido por favor y por última vez que vuelva, que vuelva a hacer ese tipo de gestos. Y ahora cada uno vamos a empezar a pasar a la votación. ¿Votos a favor de la moción?

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

¿Me permite diez segundos, Señor Alcalde?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, estamos pasando ya a la votación, Juanjo, luego, si quieres, en ruegos y preguntas dices lo que quieras.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Por una cuestión de orden en función de las alusiones que usted acaba de realizar.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, yo estoy.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE)

En esa manifestación yo estuve, y estuvo ahí, estuvo la alcaldesa de Laredo. Otra cosa es que no aparezca reflejada en los medios de comunicación y en las imágenes, pero estuvimos.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muy bien.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por mayoría:


Con los votos a favor de:

- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación y Dª Elvira López Ochoa.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.
- Y los concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo y D. Ricardo Lombera Helguera.

Y los votos en contra de:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, Dª. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.

APROBAR la moción presentada.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RGTO. NUM. 3900 “PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

Por el Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Gracias, señor Alcalde. Como muy bien ha puntualizado el señor Alcalde, ha habido una pequeña modificación en la terminología empleada. El Secretario del Ayuntamiento, en la Junta de Portavoces, pues nos reflejó la anomalía que contenía el enunciado, y por parte de este grupo pues se presentó un documento reconociendo, como no cabía de otra manera esa anomalía y modificando un poco el contenido. Un contenido que paso a dar lectura.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los consejos municipales de participación ciudadana son entidades fundamentales en la estructura de la gobernanza local. Actúan como vínculo de comunicación e intercambio entre la ciudadanía y las autoridades municipales haciendo posible a su vez que, los ciudadanos a través de este órgano puedan ejercer su capacidad de pronunciamiento y en su caso decisión, sobre las políticas que afectan la comunidad, fomentando con ello el desarrollo de una democracia más participativa, inclusiva y transparente.

El consejo municipal, busca fomentar una mayor implicación de la comunidad en la gestión de asuntos públicos con el paralelo objetivo de asegurar que las políticas municipales, reflejen las necesidades y deseos del conjunto de los vecinos. En el caso de Laredo, la creación y constitución de este órgano consultivo está prevista en el artículo 19 y sucesivos, del vigente Reglamento de Participación Ciudadana publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 14 de junio de 2016.

Por todo lo anterior, este grupo municipal socialista, somete a consideración del Pleno para su análisis y aprobación, si procede, la siguiente:


PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Aprobar la creación y constitución del Consejo Municipal de Participación Ciudadana (CMPC) del ayuntamiento de Laredo, regulando y desarrollando las competencias inherentes al mismo en los términos reflejados en el vigente Reglamento de Participación Ciudadana de nuestro ayuntamiento.”

Muchas gracias, señor Alcalde.

Abierta deliberación al respecto tiene lugar las siguientes intervenciones:

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Gracias. Estamos a favor de la moción y votaremos a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. David Palacio Abdallah (IU-PODEMOS):

Bueno, pues me alegra, me alegra ver esta moción. Y para empezar a trabajar ya, me gustaría saber si esto se ha hecho ya alguna vez y si se sabe quién ha sido Secretario o Secretaria con anterioridad, o sea, que no se ha hecho, ¿no? Entonces, desde el 2016 no se ha creado este Consejo de Participación Ciudadana. Constituido, sí, hay que constituirlo. Pues bueno, pues me tocará a mí constituirlo probablemente lo que podríais haber hecho hace cuatro años también. Pero bueno, lo constituiremos. Si sale a favor, claro.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias, señor portavoz, tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria):

Ola Cantabria también va a votar a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Gracias. Evidentemente, se constituyó otro órgano que forma parte también y que está recogido en la propia ordenanza, como es el Consejo Local de Igualdad, que ahora presides. Pero no, no dio tiempo o no nos apercibimos de constituir este, este consejo, ¿no? Bienvenido sea. No voy a hacer más intervenciones porque en realidad la propuesta es clara y no merece ser ampliada en más detalle. Muchas gracias.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Le agradezco. Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo. Perdón, de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Prefiero ser de Unidos por Laredo.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bueno, ha sido un lapsus mío. Cada uno será de su partido político, disculpe.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Es que no me deja hablar. Me interrumpe.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Es que me he equivocado yo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Tiene una, es como un resorte. Siempre que hablo yo usted habla. Pues nada, hable usted. Nada.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Venga, pues tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Si es que me da miedo hablar, porque cada vez que hablo me interrumpe.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Vas a hablar o sigo con otro turno? Adelante Hacemos Laredo.


D^a Rosalina Josefa López Visitación (HL):

Pues a mucha honra de ser Hacemos Laredo, sin desmerecer a nadie, ¿vale? Bueno, vamos a votar a favor de la moción. No vamos a hacer leña del árbol caído, pero sí es verdad que me hubiera gustado, y además, como ese Consejo Municipal de Participación Ciudadana en su composición se prevé que esté integrado también por miembros de los consejos sectoriales, y a día de hoy sólo hay un Consejo Sectorial, que es el de Igualdad, pues hombre, creo que un poco estamos construyendo, empezando la casa por el tejado en vez de por los cimientos. Creo que hubiera sido mejor empezar a hacer, o proponer, un consejo sectorial de la juventud, del sector terciario, de lo que fuere, y luego hacer el Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Pero bueno, fue en el 2016 cuando se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana, que lo hicimos entre todos y salió con aportaciones de todos los grupos municipales, y por supuesto que es de sentido común, ¿no?, votar a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

D^a María Elena Odriozola Medina (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Votaremos a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el partido Izquierda Unida Podemos.

D. David Palacio Abdallah (IU-PODEMOS):

Sí, bueno. Pues Rosa, cojo el guante, del de Juventud, me va a tocar a mí todos, pero bueno, y decir, y me alegra esta, esta moción. Y desde aquí que cuando, cuando se constituya, yo propondré a Juanjo si es el que va como Secretario de la, del Pleno, porque los concejales que van al Pleno son los que pueden ser secretarios. Entre nosotros tenemos que elegirlo, así que igual te toca. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Vale, Gracias. Bueno, me lo pensaré. En principio entiendo que, como es lógico, formaré parte del entramado, ¿no? Y luego ya, ya veremos, que eso de tomar notas a veces es muy complicado, ¿eh? Voy a voy a ir aprendiendo del señor Secretario, que es muy escueto a la hora de reflejar los, de reflejar los puntos, pero bueno, agradecer, no obstante, el apoyo a la moción, y como muy bien ha dicho Rosalina y acaba de ratificar también Willow, pues hay otra serie de consejos sectoriales que caben también y que hay que avanzar en ellos. Muchas gracias.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Sí, muchas gracias. Nosotros lógicamente vamos a votar a favor. Nos parece una buena moción. Lo que, claro, dentro del debate lo iba a decir, no lo iba a decir, luego lo he pensado, tengo mis dudas, yo creo que recriminar al proponente de esta moción que desde el 16 no se ha creado el Consejo es como diciendo, oiga, está recriminando, cuando tenía que estar realmente reconociendo que ha hecho un trabajo y que tiene el interés de crear ese órgano, me parece extemporáneo, de verdad. Nosotros estamos muy contentos de que se haya traído esta moción y además lo expresa muy bien, de forma muy sintética, de forma muy sencilla, y vamos a votar a favor. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo. ¿No? Tiene. Muchas gracias. Tampoco. Vale, pues yo sí. Me encanta el dulzor que hace Unidos por Laredo hacia el Partido Socialista en estos plenos, pero sí es de decir lo que, yo me uno a lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida Podemos, que bien se podía haber hecho en la anterior legislatura, haber, haberse realizado esto. Es bienvenido, aunque sea fuera del Gobierno socialista, pero no se preocupe que vamos a aprobar la moción y como bien ha dicho nuestro compañero de Izquierda Unida Podemos, se va a realizar. Luego ya si le proponen de secretario y usted lo acepta, pues encantado de tomar notas. Procedemos a la votación.

Finalizada la deliberación anterior por el Sr.Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada.
El Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por unanimidad:

Con los votos a favor:


Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.

- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación y D^a Elvira López Ochoa.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramirez Díez.
- Y los dos concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo y D. Ricardo Lombera Helguera.

APROBAR la moción presentada.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se propone la votación de la urgencia de la **APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS ECOLÓGICOS DE LAREDO.**

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Abierta deliberación al respecto tiene lugar las siguientes intervenciones:

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Voy a, ¡ah!, previo, sí, voy a meter una, el otro día ha habido Comisión de Medio Ambiente y se ha dictaminado la propuesta sobre la regulación del uso de los huertos urbanos. Y vamos a meter la ordenanza por urgencia, pero antes les quiero dar traslado a todos los portavoces de una enmienda que vamos a hacer a la, a la ordenanza, y lo, y lo voy a explicar y voy a justificar primero la urgencia para votarla y os damos a los portavoces la motivación por la cual se enmienda el dictamen de.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Una cuestión de orden, señor Alcalde.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Si?.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Es que la firma es ilegible y nos gustaría saber quién ejerce de portavoz.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

La portavoz del grupo Popular. Sólo hay una portavoz. Pone la.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Ya, pero, ¿o no son personas?, ¿son simplemente gente?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Ele (L) a (A) es femenino.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Ya, pero son ustedes dos.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pero bueno, le saco de dudas. Doña Elena Odriozola Medina. Y es la portavoz oficial del Partido Popular. Dicho esto, bueno, pues va por urgencia, porque es necesario aprobar cuanto antes la ordenanza de huertos ecológicos, porque las plantaciones, como se saben, se tienen que hacer ahora. Los que plantan huertos en Laredo saben que tiene que ser antes de San Isidro, y bueno, pues hay que plantar muchas cosas. Hay que adjudicar, hay que sacarlo para la adjudicación, y pues bueno, vamos a presentar por urgencia esta propuesta. Se ha dictaminado ya en el, con esta enmienda, en la enmienda la ponemos ahora en el, en la Comisión. Entonces lo primero que tenemos que votar es la urgencia.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Sí, pero una cuestión de orden, porque es que... Voy a intentar sólo explicar cuál es el problema que veo, ¿vale? El otro día en la Junta de Portavoces, ayer, porque cuando se ha dicho hace unos días en la Comisión, la Comisión fue ayer.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Sí, Disculpe.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Fue después de la Junta de Portavoces, tú nos comunicaste.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Sí.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Hay un asunto que podemos llevar de urgencia, que es el de los huertos ecológicos. Vale. Y es verdad que cuando hay un asunto de urgencia, pues hay bastante menos tiempo para verlo, ¿no? Nosotros hemos recibido un correo electrónico hoy a las 8:52 de la mañana en el que está la propuesta de aprobación de la ordenanza y esa modificación que ha hecho Juanjo para el Consejo Municipal, pero no tenemos el resto de documentación. Yo no tengo el resto de documentación, no sé si tiene informes favorables, si no los tiene, y ahora.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, no está dictaminado.


D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Ya, ya, ya, ya, ya, pero que no, que no se ha mandado la documentación, que sólo se ha mandado la propuesta y que no tengo ningún informe, que los 17 concejales tienen que tener en disponibilidad el expediente para poder votar las cosas, y no le tenemos, y por tanto pido que ni siquiera se vote la urgencia, porque no creo que se pueda tratar este punto si no tenemos la información sobre el mismo. Es que no lo termino de entender. Pero sí.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Está dictaminado, has tenido el expediente entero.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

No, no, no, no, no, yo no le he tenido, que yo no pertenezco a esa Comisión. Esa Comisión ha sido ayer. Yo después he ido a trabajar, he venido hoy, me he levantado, he mirado el correo y he visto la propuesta.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

La propuesta sí la has tenido.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

La propuesta, que no tengo los informes. No tengo el expediente. No. Soy, yo no he podido tenerlo porque viene de urgencia y se ha mandado hoy a las nueve y pico de la mañana y no tengo los informes ni tengo nada. Y además se enmienda ahora sin tener los informes, sin tener.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

A ver. El informe de Secretaría estaba en la Comisión.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

En la Comisión estaría, que yo no pertenezco. Yo pensé que no lo ibais a presentar, cuando no he recibido.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Su grupo a pertenece a la Comisión.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Sí, mi grupo pertenece, pero que es que ya yo ayer, al no ver que se presentaba, ni que se nos pasaban propuestas, ni que se nos mandaban los informes, ni se mandaba nada, pues entendía que no iba a ir. Pero cuando hoy me he levantado y he visto que tenía un correo electrónico con sólo la propuesta sin tener el resto del expediente, me ha parecido surrealista y al final otra vez volvemos a hacer lo del punto de esta mañana. Otro cambio. Otra.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Esto que estamos haciendo se puede hacer. Se contempla en el reglamento.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

No, no, poder se puede hacer todo.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, no, todo no se puede hacer.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Sí.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Todo se puede hacer lo que contempla el reglamento.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

No, no.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Lo que no contempla el reglamento no se puede hacer.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Lo que se permita, pero.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pero por eso te digo, que todo no se puede hacer.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Yo no tengo.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Esto sí se puede hacer.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

No tengo, por falta de tiempo, además porque ustedes no lo han mandado, que lo podían haber mandado con esto.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pero si esto lo hemos presentado. Vamos a ver, Pedro. Esto lo has tratado ayer y se ha dictaminado ayer en la Comisión de Medio Ambiente.


D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

¿A qué hora?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pues a las 13:45 se ha convocado la Comisión.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A las dos de la tarde. Hoy.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Habéis ido a la Comisión?

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Yo, yo no.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Tú has estado?

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Yo no.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Vale, el miembro. Bueno, pues ahora me voy a dirigir, si me permites, al miembro de tu equipo que ha estado en esa Comisión, ¿ha votado?

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Que no, que no.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Vale, pero has votado, te has abstenido.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Miguel, que la cuestión no es esa. La cuestión es que los 17 concejales tenemos derecho a que se nos convoque al Pleno y a tener la documentación. Se pueden, perdona, se puede, que es una cuestión de orden. Se puede convocar un asunto de urgencia. Claro que se puede convocar un asunto de urgencia, pero cuando se manda la documentación, mándenlos la documentación del expediente. ¿Cómo no nos mandan la documentación del expediente?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Es que la has tenido ayer en la Comisión.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Que yo no he estado en la Comisión.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Bueno, pero el señor Ricardo Lombera sí.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Miguel, lo voy a decir más claro. Me está pareciendo que se llega a unas costumbres hasta el punto de que si este asunto se trata y va a ser urgente y va a ser de esta manera y ese es el tratamiento que vamos a tener los concejales, vamos a abandonar este Pleno.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pero a ver, vamos a ver, Pedro. Puedes abandonar el Pleno y puedes irte donde tú quieras, ¿sabes? Otra cosa es que no entiendas a lo mejor el reglamento, si se puede aplicar esto o no.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

No, no, que no se me ha mandado.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Bueno, si no dejas que te den la explicación.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Pues si la explicación ya me las has dado, Miguel, yo te he dicho que yo no he recibido la documentación de este asunto, que es de urgencia, que tú has dicho en la Junta de Portavoces que se iba a tratar. Y si a mí me hubiera llegado hoy y hubiera podido leer los informes y poderlo hacer, pues lo hubiera hecho. Yo ayer he entrado a trabajar a las diez de la noche. He salido a las seis de la mañana y me he acostado a las ocho, y cuando me he levantado he visto esto, pero no he podido ver la documentación, nada más y nada menos. ¿Que ustedes quieren seguir adelante? Seguro que es legal, pero este grupo protesta por cómo le está llegando, porque no le está llegando la información como debe. Nada más.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Estoy hablando con él ahora. Luego le daré a usted el turno de palabra. No se preocupe. Sí, sí. Por supuesto. ¿Que se quiere ir?


D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

No, no, no, no.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Ah, se puede quedar, ¿eh? Bueno, pues si no quieres que se trate, si no quieres escuchar la explicación. Esto es lo que habéis dictaminado ayer en la, en la, en la Comisión.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Que no me incluyas. Que yo no he dictaminado nada.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Pero a quién tengo que incluir del Partido Regionalista? ¿Con quién hablo?

D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):

Sí, pero con los tiempos son los tiempos. O sea, si la Comisión la tenemos, estamos a las dos del mediodía y la gente tiene que trabajar para llevar la comida a casa, habrá momentos.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Todos trabajamos y llevamos la comidaú, ¿eh?, todos.

D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):

Pues no, todos. He hablado en plural, pero cuando es urgente es urgente, y si es importante se hace un esfuerzo, pero cuando hay una temporada y otra, no se para. O sea, que la urgencia es que si no se va a sembrar el tomate se sombra las coliflores, es para sembrar, viene una otra y viene otra y no para. ¿Eso es una urgencia? Yo no la encuentro la urgencia.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Pero es que no se nos ha dado información.

D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):

No se nos ha dado la información suficiente, ¿a Ricardo se la has dado?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Puedes votar en contra de la urgencia, que no pasa nada. Bueno, si no quieres votar ni hacer nada y sólo quieres irte, pues te puedes ir.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):


No, no es que quiera irme, que nos estáis tratando horriblemente mal con la información. No nos estáis dando los informes, o se presentan los asuntos y hay un informe que es anterior a la propuesta.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Que no hay ningún informe.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Si no hay ningún informe.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Está el informe todo lo que se ha llevado a la Comisión de Medio Ambiente.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Si no hay ningún informe, es legal, y luego hay ciertas preguntas que yo haría porque es una ordenanza y esta no es, ni es de reglamento orgánico ni es de tasas, con lo cual, ¿tiene que pasar primero por Transferencia, por Participación Ciudadana?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Ya ha pasado.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Ya ha pasado, ¿no? Vale, pero todas esas cosas pasan por esto.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Por qué?

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Porque no se nos ha mandado la información. Si me hubiera.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pero si ya se ha pasado por información.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Si yo hubiera tenido acceso al expediente, que no le he tenido.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Yo creo que no te estás enterando.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

A ver, explícamelo.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Yo creo que estás hablando y no estás informado.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Vale, pues explícamelo.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estás hablando de la exposición pública y ya la ha habido. Luego se ha llevado a la Comisión con el informe del Secretario y se ha dictaminado.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

¿Pero cómo lo voy a saber si no me lo habéis mandado?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Cómo que no te lo he mandado si lo tiene tu grupo?

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

No, no, que los grupos.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Si ahora lo que estamos discutiendo es la urgencia.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Miguel, que lo único que estoy diciendo es si quieres tratar la urgencia, trata la urgencia.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Es que creo que te estás, creo, ¿eh?, que te estás equivocando.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Yo creo que te equivocas tú y eso es lo que intento hacer con una cuestión de orden.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Bueno, pues vamos a ver si nos entendemos.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):


No puedes tratar a los grupos de la oposición de esta manera. Y cuando se manda, cuando hay un tema urgente, si hay documentación que enviar, se envía a los 17 con la documentación.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pero si esta documentación ya la tenéis, Pedro, que.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Si algo no aguanto es la mentira y te puedo asegurar que yo no la tengo. Tú no sabes lo que yo tengo y a mí no me lo habéis mandado. A mí no me lo habéis mandado. Y si seguís adelante con este tema, que no es una amenaza, que yo me voy del Pleno porque

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

no le puedo tratar, que es que estáis intentando que yo vote sobre algo sobre el que no me habéis mandado la información. Ese es el tema.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Habéis tenido esto en la Comisión? ¿Habéis tenido?, pregunto.

D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):

Parece que no lo he explicado antes. ¿La Comisión cuándo se ha convocado? Ayer. ¿Pero y cuándo?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Se ha dictaminado? Se ha se ha dictaminado

D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):

Está dictaminada, pero no está.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Se ha dictaminado esto?

D. Ricardo Lombera Helguera (PRC):

¿Le ha llegado al resto de los concejales la información para poder?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Ayer, sí, porque habéis ido todos a la Comisión.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Al Pleno, que estamos en el Pleno, no en la Comisión.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Bueno, estamos explicando un poco. Por eso se debate la urgencia.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Claro. Y por eso estoy diciendo que será legal, pero que lo que estoy diciendo es que la mujer del César, además de serlo, tiene que parecerlo. Cuando hay un tema de urgencia, y se presenta de esa manera, y queremos el apoyo de los grupos, se manda el expediente, lo vemos y venimos aquí y lo votamos.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pero si el expediente ya se ha debatido en la Comisión.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Miguel, la perra gorda para ti, pero que este tratamiento, si lo vais a hacer.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pero que no se trata. Pedro, a ver, te veo muy cerrado.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Que no estoy cerrado. Que yo no he recibido la documentación, que no tengo la información para poder votar sobre este asunto. ¿Vale?, es así. Yo, a mí, no se me ha enviado de este Ayuntamiento. Se me ha enviado toda la documentación de este Pleno, menos de este asunto. Y si es de urgencia y se mete, se podía haber enviado hoy con la propuesta el resto del expediente, y no se ha enviado, eso es lo único que estoy diciendo. No estoy hablando ni de la Comisión ni del dictamen. No hace falta que.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

A mí me importa dejarlo para el Pleno siguiente, si es que no me importa. Yo era por acelerar el hecho de sacar la ordenanza para que se puedan adjudicar los huertos.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Máندانos, manda la documentación y convoca cuando quieras.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Yo no voy a meter aquí nada, ni decir que no, ¿entiendes? ni hacer nada. He entrado dentro de lo que se puede hacer dentro del reglamento.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Pues máندانos a los 17 concejales la información igual que se manda del resto de los puntos y votamos, seguramente a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Bueno, si a mí, a mí realmente me gustaría que lo aprobásemos todos.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Haz lo que consideres.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Javi. Venga. A ver, que no pasa nada, si hay que dejarlo encima lo dejo y lo aprobamos en el siguiente Pleno, que no pasa nada.

D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El artículo 63 y siguientes, cuando habla de la convocatoria del Pleno, no habla de dictámenes, habla de expedientes, y no está el expediente completo, que es lo que te está diciendo Pedro. O sea, que es que, que os metéis en un error procedimental otra vez. Es que cualquiera que plantee un recurso porque, porque a mí no me ha dado, tenemos un problema, ¿eh? Es lo que está intentando decir Pedro, es que que el.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No es así. Cuando tú metes un asunto por urgencia, no es así.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Ah, y sin dictaminar.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Esto está dictaminado. Si esto está dictaminado.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

¿Y el papelín éste que nos habéis dado?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Yo puedo hacer una enmienda aparte. O puedo dictaminarlo sólo, o puedo dictaminarlo y hacer una enmienda. Vamos a suponer que esta enmienda no te la doy, Javi, yo presento este dictamen, esta ordenanza que está dictaminada de la Comisión, y puedo presentarla por urgencia ahora mismo.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Yo.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Sí puedo.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Sigo. Tú, tú puedes hacer eso. Ya veo que podéis hacer lo que queréis, pero.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, no puedo hacer lo que, a ver.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Pero, pero, pero lo lógico.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tú imagínate, te estoy haciendo una pregunta, tú me has dicho que esto no lo puedo hacer, que no está dictaminado. Está dictaminado.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):


No, no, que yo no he dicho que no esté dictaminado, que yo he dicho que no tengo el expediente, que es lo que te está diciendo Pedro, y que el Reglamento orgánico municipal publicado en el Boletín Oficial de Cantabria no te habla de dictámenes, te habla de expedientes. Punto. No digo más, que queréis tirar, tirad. Al final, en vez de votarla por unanimidad, habrá problemas. No hay más. A ver si.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

A ver si nos aclaramos. Esa es tu interpretación, la del señor secretario, que nos ha informado, no sabe la del señor secretario, que nos ha informado, se puede meter por urgencia porque está dictaminado. Otra cosa es que ahora pues lo coja y lo retire y lo tratemos en el siguiente Pleno, que no pasa nada. Si yo lo que quiero es aprobarlo cuanto antes, pero que se puede hacer, es completamente legal. No estamos haciendo nada que nos dé la gana, porque lo contempla el reglamento, ¿vale?, eso es lo que te quiero explicar. Sí. No, no, no, no, te lo puede explicar el señor secretario. Mira, para salir de dudas, Javier, lo que tú dices que no, que lo explique el señor secretario. Le voy a dar la palabra para ver si se puede incorporar o no se puede incorporar del Orden del Día, ¿vale? No, no, pero es que está diciendo, no, es que ahora estoy hablando con él porque él me está diciendo que no. Punto.

El secretario:

Vamos a ver, precisamente de lo que se trata es de declarar la urgencia. Es verdad, no tiene todo el expediente, no lo tiene, pero son precisamente la urgencia la que subsana esa cuestión. Es el acuerdo de declararlo urgente el que subsana el que el expediente, no es que no esté completo, está completo. Lo que pasa es que es verdad que no ha tenido acceso a todos los corporativos, a todos los miembros de la corporación, pero completo está, ¿eh? Quiere decir que no quiere decir que está incompleto, pero no está incompleto. De hecho, creo que se ha debatido aquí en el anterior Pleno, si yo no recuerdo mal, el tema de la declaración de urgencia de algo que no estaba dictaminado, ese era un expediente incompleto, y sin embargo todo el mundo lo conocía. Quiero decir que tampoco se había mandado a todos los miembros de la corporación, pero declarada la urgencia, se subsana esa situación. Es lo que quiero decir. Y luego, además, es que se da cuenta en la Comisión. Quiero decir, que esa es la mecánica, pero es la declaración de urgencia la que se entienda o no. Hombre, ustedes pueden decir, y yo puedo entenderlo, que entienden que no es urgente. Eso me parece legítimo. Y supongo que, si ustedes recurren la declaración de urgencia, pues a lo mejor un juez dice que efectivamente no es urgente. Eso no solamente pasa en los asuntos particulares, sino

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

también en aquellos Plenos que se convocan con carácter urgente. Tiene que estar motivado. Será la motivación del alcalde, la que expone ante la corporación, la que, una vez votada, y si es, digamos, tratada por la judicatura o por un juez, se determina si hay o no suficientemente motivada la urgencia. Pero el hecho que no esté el expediente completo se subsana con la declaración de urgencia. No el que no esté completo, sino que no esté a disposición de los concejales. Esa es la cuestión. Sí, hombre, está a disposición de los concejales. Sí, bueno, es que no. A ver, se ha mandado a todos ustedes la propuesta para que la conozcan, que no está, que no tienen acceso a completado el expediente, pero sí conocen la propuesta. Se supone que, si ha estado en dictamen, hombre, yo entiendo que ustedes, entre compañeros, se informan sobre los expedientes, creo. Ah, no lo sé. Ustedes, ellos los plazos, pero por eso, pues por eso está la causa de urgencia.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Pero las urgencias no quitan el que un concejal tenga que tener conocimiento del expediente.

El secretario:

Pero, pero como lo explicaría el Alcalde el contenido del expediente, se supone, se supone que es cuando ustedes entienden o no, que es urgente

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Saben que hay algunos Plenos en los que ha habido asuntos importantes y que para conocer el expediente se ha dado un receso para que los concejales incluso lo puedan ver. Lo saben, ¿no? O sea, quiero decir, el tema es, ¿esto es tan urgente como para hacerlo sin que los 17 concejales tengamos toda la información? Esa es la pregunta.

El secretario:

Eso es lo que tienen ustedes que votar, si sí o si no. Ese es el sentido de su votación.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

A mí, a mí lo que me preocupa de esto es que esto pueda ser una costumbre, el tema de que los 17 concejales y el Pleno, que creo que hay más de una persona que lo tiene que garantizar, puedan llegar a votar algo sin ser conocedores de lo que van a votar. Y eso sí me preocupa, porque el derecho en ese sentido sí le tengo claro. No hubiera costado nada, cuando se ha enviado hoy la propuesta, haber mandado el expediente y esta parte podríamos decir que habíamos tenido poco tiempo, pero es que no lo hemos tenido.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Sí, dígame.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

El reglamento dice que cuando se apela a una cuestión de orden, hay que decir cuál es el artículo del reglamento. Yo me voy al 81, y hago especial incidencia al señor Secretario, que está aquí para que haga la interpretación legal correcta, porque yo igual estoy equivocado. En la anterior legislatura o mandato, fueron muchas las enmiendas que hizo Unidos por Laredo después de haberlo debatido y dictaminado en las Comisiones, y sabemos perfectamente cuál es el proceso y el procedimiento viene en el artículo 81. En este caso nos ha venido una enmienda que hemos tenido que leer ahora y ya he visto que nos lo habían mandado esta mañana. Yo no lo había visto. Ahora he comprobado, a las 8:51 me llegó un correo y yo lo he abierto ahora. Pero mire, si lee usted, señor secretario, el artículo 81 trata de votos particulares y enmiendas. Y dice el punto tres, las enmiendas, como ésta, deberán presentarse mediante escrito dirigido al presidente del Pleno y suscrito por el portavoz del grupo con al menos 24 horas de antelación a la hora que se hubiere convocado. Yo he sufrido y padecido, yo he sufrido. Ah, vale, vale, vale, sí, igual le agradezco que si estoy en un error, usted me lo aclare. Con al menos 24 horas de antelación a la hora en la que se hubiere convocado la sesión plenaria en el caso de asuntos incluidos en el Orden del Día y en el transcurso del Plenos antes de que el asunto se someta a la votación. En el caso de no estar incluido en el Orden del Día. ¿Sigo más?

El secretario:

Eso es. Eso es. Eso es. No está incluido en el Orden del Día, por lo tanto se puede presentar la enmienda. De todas maneras, yo creo que estamos debatiendo la urgencia. Quiero decir que.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Vale, ahí me hace dudar usted, ahí me hace dudar. No, ahí me hace dudar. Yo lo digo, yo lo digo, por eso apelo a la, a la dilucidación del Secretario. Claro, lo tendré que leer con más atención y posiblemente le tenga que dar la razón.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Bueno, pues venga, yo creo que la urgencia está justificada.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

¿Me permite dos minutos? O un minuto.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Venga, dale.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Es por aclarar. Vamos a ver, el origen del documento que hoy se nos entrega y que se presenta como enmienda, parte de una pregunta que yo formulé en la Comisión Informativa porque estuve intercambiando con el presidente de la, de la Comisión una serie de dudas que yo traía marcadas sobre el documento que se trataba. Entonces había, precisamente este artículo, que hacía referencia a la existencia de fianza y una posible devolución. En la ordenanza, en el contenido, no aparecía reflejada ninguna cuantía económica ni venía acompañada de informe de Intervención que constatará o que diera fe de ese acto. A raíz de la pregunta que yo planteé al presidente, pues él no sabía a ciencia cierta, estuvo comentando con el resto de los miembros de la Junta de Gobierno que estaban al lado, y interpretaron que había sido un corta pega que se había quedado de un documento que había servido como base para el contenido de esta ordenanza, ¿no? A partir de ahí ya se, yo, como quien dice, se levantó la sesión, por cuanto yo pregunté que, si había ruegos y preguntas, el presidente me dijo que no estaba reflejado, y entonces ya nos marchamos. Que se dictaminó, pues se dictaminó desde mi personal punto de vista el contenido de la ordenanza con la modificación incluida, con el texto incluido, que ahora se somete a consideración. Y a partir de ahí fue cuando en Junta de Portavoces, el alcalde pues nos dijo que lo iba a plantear por urgencia para debatir hoy. Nada más a efecto de aclaración que lo podrá corroborar el presidente de la, de la Comisión.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Si aquí lo que se trata, Juanjo, es de la misma, de la misma propuesta de dictamen que se ha hecho en la Comisión, aprobarla cuanto antes para que la gente de Laredo pueda tener los huertos cuanto antes y que se pueda hacer. Estamos dentro de la legalidad y que se puede hacer con la urgencia y de verdad, sí, Pedro, te pediría que no te marcharas, que votaras o no votaras la urgencia porque no quieres, pero de verdad que te pediría que te quedaras en el Pleno, porque creo que te debes de quedar, aunque discrepes. Pero, joder, creo que se puede hacer y vamos a intentar entre todos acelerar el proceso porque sólo es una enmienda del apartado 11 que quita lo de la fianza que no estaba, y lo demás es exactamente igual que la Comisión que asistió Ricardo, o sea nada más. Y vamos a intentar entre todos acelerar la aprobación de la propuesta. Nada más.


D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

Miguel, lo único que te digo es que.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Yo te pido eso, ¿eh?, que no te vayas.

D. Pedro Diego Hoyo (PRC):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Es muy peligroso el tema de tratar temas de urgencias sin tener el expediente por parte de los 17 concejales y, por lo tanto, nosotros vamos a abandonar el Pleno.

Abandonan la sesión los concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo y D. Ricardo Lombera Helguera, siendo las 21:45 horas

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Yo lo lamento profundamente, pero me hubiera gustado que os quedarais. Bueno, procedemos. Disculpadme. Procedemos a la votación de urgencia

Finalizada la deliberación anterior y sometida la declaración de urgencia a votación, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por unanimidad de los concejales presentes:

Con los votos a favor:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: D^{ña}. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^{ña}. Rosalina J. López Visitación y D^a Elvira López Ochoa.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, D^{ña}. Rosalía Díaz Pérez.
- Los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.

Aprobar la declaración de urgencia del tratamiento y votación de la Ordenanza municipal de huertos ecológicos de Laredo.

URGENCIA.-1

APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE HUERTOS ECOLÓGICOS DE LAREDO.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la enmienda a la ordenanza.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ahora, la enmienda, ¿no? Bueno, la enmienda es lo que hemos hablado de la fianza. A ver, estoy, estoy muy. La enmienda es para eliminar el artículo 11, porque no existía la fianza, y existe luego ya la eliminación del apartado y va correlativo a los números siguientes. ¿Vale? ¿Tenéis algo que decir a la enmienda? Yo creo que está perfectamente clara, ¿no?

Abierta deliberación al respecto tiene lugar las siguientes intervenciones:

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Yo entiendo que es una enmienda, en principio, porque yo planteé la duda, y es una enmienda obligada en el sentido de que se reflejaba un acto que no, que no, no, no constaba.

Sometida a votación la enmienda el Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes


Con los votos a favor:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: D^{ña}. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^{ña}. Rosalina J. López Visitación y D^a Elvira López Ochoa.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, D^{ña}. Rosalía Díaz Pérez.
- Los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.

Aprobar la siguiente enmienda:

“Que se elimine del artículo 11 el apartado 10 que textualmente dice: «La fianza se devolverá una vez transcurrido el plazo del contrato bienal sin haber resultado adjudicatario para esa nueva temporada y siempre que deje el huerto en las condiciones óptimas de cultivo para el siguiente beneficiarios.»

Con la eliminación de este apartado el apartado 11.11, pasaría a ser el 11.10, el 11.12 pasaría a ser el 11.11, el 11.13 pasaría a ser el 11.12 y el 11.14 pasaría a ser el 11.13.”

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A continuación, el **Sr. Alcalde, D. Miguel González González (PP)**:
Entonces ahora es la propuesta de dictamen de la Comisión. Bueno, pues se ha hecho la regulación del uso de los huertos ecológicos, como bien se ha llevado a la Comisión de Medio Ambiente, pues bueno, con el objetivo de regular, pues bueno, de facilitar los espacios de cultivo, promover la buena práctica ambiental, promover los hábitos saludables, impulsar un poquito el respeto al Medio Ambiente, favorecer la integración. Todas las condiciones de uso llevan esta ordenanza de los huertos, de cesión, en propiedad, quién puede optar a ello, etcétera. Todo esto va a permitir que a partir de ahora ya podamos acelerar el proceso para que se pueda hacer la adjudicación y para, para todas las personas que puedan usar los huertos que se han ya terminado, y bueno, pues creo que es una buena noticia que se empezó desde la anterior legislatura y se termina y se termina ahora, y es lo que venimos a debatir un poquito la ordenanza. Así que le cedo la palabra al portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. David Palacio Abdallah (IU-PODEMOS):

Bueno, voy a ser breve. Lo que ha dicho Juanjo, en la Comisión fue él el que preguntó a “Berto” a ver si, qué era esto de devolver dinero o algo de eso. Yo me fui de la Comisión pensando que eso se iba a quitar directamente. O sea que la enmienda estaba ya más o menos hecha. Pero bueno, cuando la han traído, pues bien. Y un placer que Laredo pueda contar a partir de ahora con huertos ecológicos y empezar a, empezar a trabajar en ello. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria):


Bueno, pues una vez realizadas las labores de creación de los huertos, pues esperando a que se dictamine favorablemente y votaremos a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Gracias. Bueno, como muy bien ha constatado el señor Alcalde, esta es una iniciativa que se inició en el anterior mandato. De hecho, en la Comisión Informativa de Medio Ambiente, no esta última, sino en la, en la primera, cuando se puso o se planteó a los miembros de la corporación, el traslado de propuestas o enmiendas o lo que fuere, en mi grupo, o yo trasladé un borrador de una ordenanza que ya teníamos elaborada pero que no pudo salir adelante por distintas causas que aquí no vienen ahora a detalle. El documento que yo presenté pues prácticamente se asemejaba, si no al 100%, en un 95%

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

con el contenido de la ordenanza que se trae a consideración del Pleno, con lo cual, por parte de este grupo votaremos a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Votaremos a favor.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina Josefa López Visitación (HL):

Pues esta es una viva prueba de que las mociones se pueden llevar a efecto y ejecutarse, que hay que respetar también las voluntades del Pleno, y cuando las cosas se votan por unanimidad o por mayoría, pues sólo es una cuestión de voluntad sacarlas hacia adelante y, encima, siempre por el bien y el interés público, en este caso de los laredanos. Así que, que a ver si hace buen tiempo y una buena recolección.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. ¿Va a haber segundo turno? ¿Alguien? Pues nada, agradeceremos la voluntad de, primero, votar la urgencia por la necesidad de la misma. Y lo segundo, pues, por apoyar esta ordenanza y que sean ya una realidad los huertos para todos los laredanos. Procedemos a la votación.

Sometida a votación la propuesta, incluida la enmienda, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes

Con los votos a favor:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: D^{ña}. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abad Martínez, D. David Palacio Abdallah.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^{ña}. Rosalina J. López Visitación y D^a Elvira López Ochoa.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.

«Considerando la iniciativa del Ayuntamiento de Laredo de poner a disposición de los vecinos del término municipal de Laredo de diferentes parcelas de titularidad municipal que reciben el nombre de Huertos Urbanos Ecológicos, siendo para ello necesario determinar y establecer las condiciones para su adjudicación, uso, disfrute y aprovechamiento.

Considerando que a fecha de 24 de abril de 2024 se firmó el acta de recepción de las obras del proyecto de Acondicionamiento de parcela municipal para huertos urbanos.

Considerando lo establecido en el artículo 133 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente proyecto ha sido sometido a consulta pública, estando expuesto en el Tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento por periodo de quince días (del 27/02/2024 al 14/03/2024), y no habiendo alegaciones al respecto tras consulta al secretario municipal.

Visto el Informe de Secretaria de fecha 3 de marzo de 2024 sobre el procedimiento a seguir.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Festejos, Medio Ambiente y Medios de Comunicación.


PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora De Los Huertos Urbanos Ecológicos De Laredo, cuyo texto se une como anexo al presente.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública, insertando el anuncio que corresponda en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, conforme establece el artículo 49 de la LBRL.

TERCERO.- Transcurrido el plazo anterior sin que se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario, facultándose al Alcalde para dicha declaración, ordenándose, en su caso, la publicación del texto de la ordenanza aprobada en el «Boletín Oficial de Cantabria»

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE LAREDO

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CAPITULO 1.- REGLAS GENERALES

Artículo 1. – Objeto de la Ordenanza.


La presente Ordenanza tiene como objeto la regulación de las condiciones de uso, disfrute y aprovechamientos de las parcelas en que se distribuyen los huertos urbanos ecológicos de titularidad municipal, las cuales se destinaran exclusivamente para su cultivo agrícola y autoconsumo. Las disposiciones de esta Ordenanza podrán ser complementadas con un Reglamento adaptado específicamente a cada una de las zonas donde se implanten Huertos Urbanos y donde se detallen normas de cultivo y aprovechamiento. Estos huertos están destinados a personas físicas mayores de edad, que sean residentes y estén empadronados en el municipio de Laredo y que cumplan las condiciones que esta Ordenanza desarrollara a lo largo de su articulado.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El ámbito objetivo de aplicación de la presente Ordenanza abarca la actividad que se desarrolle en todos aquellos terrenos, parcelas municipales o zonas verdes públicas sobre los cuales se vayan a ubicar los huertos urbanos ecológicos en el municipio de Laredo y que se vayan delimitando por el Ayuntamiento desde las concejalías competentes en la materia.

Artículo 3. – Objetivos.

- Facilitar espacios de cultivo de hortalizas ecológicas cerca del entorno urbano del municipio de Laredo.
- Proporcionar a aquellas personas que lo soliciten, espacios libres alternativos que les permitan realizar actividades físicas en contacto con la naturaleza, mejorando su calidad de vida y fomentando una alimentación saludable.
- Ofrecer un espacio de esparcimiento y actividad para todos aquellos vecinos del municipio de Laredo.
 - Recuperar espacios urbanos para uso público que fomenten la participación ciudadana y el desarrollo sostenible generando espacios de biodiversidad.
 - Promover buenas prácticas ambientales de cultivo: gestión de los residuos, ahorro de agua, agricultura ecológica, recuperación de semillas y de usos y costumbres de la agricultura tradicional, etc.
 - Promover el cultivo de semillas y productos hortícolas tradicionales en riesgo de desaparición.
 - Fomentar la adquisición de una serie de valores que motiven a sentir interés y preocupación por conservar la biodiversidad y los hábitats naturales de las especies hortícolas tradicionales y autóctonas.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Promover una alimentación sana y cambios hacia hábitos más saludables.
- Impulsar un mayor conocimiento y respeto por el medio ambiente.
- Promover las relaciones y el intercambio inter-generacional e intercultural entre usuarios/as mayores y jóvenes.
- Favorecer la integración de diferentes colectivos, ocupando su tiempo y facilitando la creación de nuevas relaciones.
- Potenciar el carácter educativo y lúdico de los huertos urbanos ecológicos de Laredo. Artículo

4. – Régimen Jurídico.

El régimen que se aplicará a la adjudicación, posesión y disfrute de los huertos ecológicos sociales municipales, será el de precario de posesión concedida regulado por la presente Ordenanza.

Subsidiariamente, se aplicarán las normas contenidas en la siguiente normativa:

- a) Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Capítulo I, Título IV) LPAP.
- b) Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
- c) Artículos 444 y 1750 del Código Civil-

CAPÍTULO 2.- CONDICIONES PARA EL USO DE HUERTOS Y CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES.


Artículo 5. – Condiciones de uso.

5.1.- La autorización del uso del huerto para su cultivo no supone en ningún caso la transmisión de la propiedad del terreno, que seguirá siendo siempre de propiedad municipal.

5.2.- La autorización de uso es personal e intransferible, y solo producirá efectos mientras concurren las condiciones señaladas en los artículos siguientes.

5.3.- Los usuarios se constituirán en Consejo de los Huertos. Este Consejo estará formado por todos los usuarios de cada una de las parcelas. El Consejo designará anualmente a dos personas que serán los representantes del mismo ante el Ayuntamiento.

5.4.- El Consejo de los Huertos será el órgano competente para dirimir todas las cuestiones internas que surjan en el funcionamiento de los huertos, especialmente en lo que se refiera al comportamiento de los usuarios, e

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

incumplimiento de los preceptos de la presente Ordenanza. De este modo cualquier usuario podrá plantear una queja, duda o sugerencia ante los representantes del Consejo de los Huertos, que será resuelta por el propio Consejo. En caso de disconformidad, en una segunda instancia, ante las concejalías competentes, que resolverán la cuestión de forma definitiva. La decisión de las mismas será inapelable.

5.5.- Desde al Ayuntamiento se promoverá siempre que sea posible, la formación de los usuarios en técnicas de cultivo ecológico.


Artículo 6. – Destinatarios de las autorizaciones de uso de los huertos. Para poder acceder a la autorización de uso de los huertos se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física, mayor de edad.
- b) Ser vecino de Laredo, figurando inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes.
- c) Encontrarse con capacidad, física y psíquica, para la realización de las labores agrícolas a desarrollar en el huerto de ocio.
- d) Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias municipales.
- e) Se podrá permitir el acceso y uso de los huertos urbanos ecológicos a otras personas a través de la firma de convenios específicos de colaboración con entidades de carácter social.

Artículo 7. – Prohibiciones para ser destinatario.

Aunque se reúnan todas las condiciones definidas en el artículo anterior, no podrán optar al uso de un huerto las personas que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- a) Que sean destinatarios que convivan con alguna persona a la que se le haya adjudicado un huerto urbano.
- b) Que posean bienes inmuebles de naturaleza rústica de regadío y/o susceptibles de ser compatibles con el uso de huerto, salvo que queden parcelas disponibles.
- c) Que hayan sido privado de una parcela, previo expediente sancionador.
- d) Que hayan sido beneficiarios 2 veces consecutivas de los huertos de este programa en la adjudicación inmediatamente anterior, salvo si existiesen parcelas libres.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CAPÍTULO 3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS. CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES

Artículo 8. – Convocatoria.

8.1.- El procedimiento aplicable al otorgamiento de las autorizaciones que habiliten para la utilización de los huertos urbanos ecológicos, y faculden para su uso y disfrute, será en régimen de concurrencia, dado el número limitado de las mismas, y se realizará mediante sorteo entre todas las solicitudes admitidas.

8.2.- Se pondrá a disposición de los interesados/as, los modelos normalizados de instancia de solicitud, tanto en los centros municipales de información como en la Web Municipal www.laredo.es.

8.3.- El procedimiento de concesión de las autorizaciones se resolverá por la Alcaldía y se realizará cada dos años.

8.4.- El plazo de presentación de instancias será del 1 al 31 de enero correspondiente al año en que se realice el correspondiente sorteo.

Artículo 9. – Presentación de solicitudes.

9.1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Laredo en los plazos establecidos en el artículo 8.4, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.
- Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.


9.2.- Los titulares que hayan finalizado el contrato podrán incorporarse nuevamente a la lista para su sorteo, para ello será necesario que presenten la solicitud en el plazo indicado en el art. 8.4.

9.3.- El Ayuntamiento comprobará de oficio el empadronamiento, la ausencia de infracciones cometidas y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con este Ayuntamiento.

9.4.- Sólo se admitirá una solicitud por unidad familiar.

Artículo 10. – Listados de admisión.

10.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se expondrá al público la lista provisional de los admitidos, pudiendo presentarse reclamaciones contra la misma por espacio de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su exposición en el tablón de anuncios.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10.2.- Finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos al proceso de selección.

Artículo 11. – Adjudicación de las autorizaciones del uso de los huertos.

11.1.- Las parcelas se adjudicarán por un plazo de 2 años, improrrogables.

11.2.- El sistema de adjudicación de los huertos se realizará mediante sorteo público entre todas las solicitudes admitidas dentro del plazo habilitado a tal efecto y teniendo en cuenta las distintas categorías.

11.3.- Cada solicitante obtendrá un número de orden en el referido sorteo.

11.4.- El sorteo se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El Ayuntamiento se reserva una parcela que podrán ser destinadas a su explotación directa o cedidas a centros de enseñanza, asociaciones o entidades sociales.
- En el sorteo general, de las parcelas restantes, el 50 % serán destinadas a mujeres y el 50% a hombres.

11.5.- Entre cada grupo se procederá al sorteo de los huertos correspondientes a ese grupo de población.

11.6.- En caso de que en algunas categorías no se ocupen todas las parcelas asignadas, el sobrante se adjudicará por orden entre los componentes de la lista de espera, sea cual sea la categoría por la que solicitan la parcela.

11.7.- Aquellas personas que ya fueran beneficiarias de los huertos y en el sorteo salieran nuevamente adjudicatarias se les mantendrán el mismo número de huerto que hasta la fecha tuvieran.

11.8.- Una vez adjudicadas las parcelas previstas, los participantes que no hayan sido beneficiarios, formarán parte de una lista de espera existente al efecto, donde figurarán por orden según el número obtenido en el sorteo. Las listas tendrán una validez de dos años.


11.9.- Una vez adjudicada la licencia que autoriza el uso del huerto, se firmará un Contrato de Cesión Administrativa de Uso del Huerto Urbano Ecológico.

11.10.- Los adjudicatarios/as y las personas de la unidad familiar que vayan a colaborar en los huertos deberán presentar una fotografía tipo carnet.

11.11.- Si dentro del plazo de adjudicación, alguno de los usuarios renunciase o dejase libre su parcela por cualquier causa, se adjudicará la misma al siguiente de la lista de espera. A esta nueva adjudicación se le aplicará el párrafo primero de este artículo.

11.12.- Las personas que hayan solicitado voluntariamente la renuncia no se incluirán nuevamente en la lista de espera.

11.13.- El Ayuntamiento no se hará responsable de los daños que los adjudicatarios sufrieran en el desempeño de las labores agrícolas dentro del recinto de los Huertos Urbanos.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 12. – Duración.

12.1.- El tiempo máximo de uso del huerto será de dos años, improrrogable, siendo los 6 primeros meses de prueba. Iniciándose el cómputo el 1 de febrero del año correspondiente a la realización del sorteo, y terminando, transcurridos los dos de cesión, el 15 de enero. No obstante, el adjudicatario deberá dejar en el mes de octubre el huerto limpio y apto para ser cultivado por el siguiente adjudicatario.

12.2.- El Ayuntamiento de Laredo podrá revocar unilateralmente las adjudicaciones en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización a actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

Artículo 13. – Contrato de Cesión Administrativa de Uso del Huerto Urbano Ecológico.

13.1.- El contrato recogerá expresamente el reconocimiento formal por parte del beneficiario de la autorización de uso, del derecho de propiedad del Ayuntamiento de Laredo del Huerto utilizado, así como de todas las instalaciones inseparables al terreno.

13.2.- El contrato establecerá la finalidad de uso: las dimensiones, localización y número de parcela; los derechos y obligaciones del adjudicatario y la duración de la autorización, entre otras.

CAPÍTULO 4.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS USUARIOS.

Artículo 14. – Derechos de los Usuario.

a) Los adjudicatarios de los huertos urbanos ecológicos tendrán derecho a trabajar la parcela adjudicada y disfrutar del usufructo de los productos obtenidos.

b) Disponer de un espacio en zonas comunes o privadas ubicadas en cada parcela, para guardar las herramientas, productos, ropa y otros enseres.


Artículo 15. – Prohibiciones a los Usuarios.

Los huertos se dedicarán única y exclusivamente a huerto familiar, cultivándose sólo especies para el consumo humano, admitiéndose como única excepción el cultivo de plantas de jardinería, en consecuencia, no podrá ser destinada a otras finalidades, quedando expresamente prohibido:

a) El cultivo de plantas degradantes del suelo.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- b) El cultivo de plantas psicotrópicas y/o prohibidas por la Ley.
- c) La utilización de fertilizantes, plaguicidas u otros productos no compatibles con los criterios de agricultura ecológica y sostenible.
- d) Modificar la estructura de la parcela.
- e) La realización de ningún tipo de obra y en concreto la instalación de ningún tipo de nuevo cerramiento o separación barbacostas, tablas fijas o bancos, ni levantar o instalar espantapájaros, casetas, cobertizos, chabolas, porches o edificaciones de cualquier tipo sean con materiales artificiales o naturales (emparrados... etc.). Ni la construcción o instalación de nuevos elementos o modificación de los existentes, sin previa autorización del Ayuntamiento.
- f) El cultivo de árboles y de arbustos que sobrepasen la altura de 1 m., salvo los previamente existentes en la parcela.
- g) Instalar invernaderos que superen un metro de altura.
- h) Delimitar los huertos con muros, cañas, maderas, vallas, plásticos, uralitas, etc.
- i) Utilizar el huerto como depósito o almacén de materiales, mobiliario (mesas, sillas, etc.).
- j) La comercialización por la forma que sea, de los productos obtenidos en el cultivo del huerto.
- k) Cazar, talar árboles o cualquier otra actividad susceptible de causar daños a la fauna y flora que pueda existir en el huerto o su entorno.
- l) La acumulación o abandono de cualquier material ajeno a la función del huerto susceptible de alterar la estética del lugar.
- m) Alterar los caminos o conducciones de riego del huerto adjudicado.
- n) Sobrepasar los límites marcados de cada uno de los huertos. Mover mojones y cierres que delimitan los huertos. El usuario se obliga a ejecutar su trabajo dentro de los límites del huerto adjudicado, sin extralimitar su actividad más allá de los límites establecidos del huerto.
- ñ) Instalar gallineros y/o jaulas para la cría o tenencia de cualquier animal, así como la presencia de animales en el huerto.
- o) La construcción de pozos.
- p) Quemar los restos generados en el huerto o realizar ningún tipo de fuego.
- q) Fumar en las instalaciones de almacenamiento del huerto, así como tirar las colillas tanto en las instalaciones de almacenamiento como en el propio huerto.
- r) Lanzar los restos generados en el huerto o restos de desbroces y limpiezas a otros huertos o solares, y no separar correctamente los residuos generados para su posterior reciclaje.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

s) Regar con medios que puedan invadir o perjudicar a los huertos colindantes.

t) Malgastar o malrotar el agua. Los usuarios se atenderán a los calendarios de riego que se establezcan, a fin de lograr un uso eficiente y racional de los recursos hídricos, quedando prohibido el almacenamiento de agua en los huertos.

u) Regar a manta malgastando el agua. w) La cesión, préstamo, arrendamiento del huerto a una tercera persona. Solo podrán colaborar en el huerto miembros de la unidad familiar u otros hortelanos/as que le puedan prestar ayuda puntual.

v) Dejar el huerto sin trabajar. En caso de imposibilidad temporal, que no podrá alargarse más de dos meses, el usuario habrá de comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento, en su defecto el Ayuntamiento ejecutará la fianza, procediendo a la adjudicación de la parcela a otro usuario.

x) Circular por el interior del recinto con vehículo de motor, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar herramientas agrícolas de motor.

y) Utilizar herramientas distintas a las establecidas o permitidas por el responsable técnico competente del Ayuntamiento encargado de la gestión de los huertos.

z) Cualquier otro uso que no estando previsto anteriormente produzca molestias, malos olores, limite el uso y satisfacción del resto de usuarios de los huertos o afecten al entorno del lugar.

Artículo 16. – Obligaciones de los Usuarios.

a) Los adjudicatarios/as se comprometen a seguir las indicaciones que les den los responsables de la actividad, colaborar en la forma asignada en el mantenimiento de las instalaciones, mantenimiento del orden y asegurar el buen funcionamiento de los huertos.

b) Cultivar el huerto de manera respetuosa con el medio ambiente, estando expresamente prohibidos el uso de productos herbicidas, plaguicidas y abonos químicos.

c) Aportar semillas autóctonas al Banco Municipal de Semillas y cultivarlas cuando le sean facilitadas por el Banco Municipal de Semillas que le facilite el técnico competente del Ayuntamiento con el único fin de regenerarlas y mantenerlas en perfecto estado de conservación.

d) Cada adjudicatario/a podrá disponer en su propia parcela de un pequeño espacio dedicado al compostaje.

e) Los adjudicatarios/as habrán de mantener el entorno de sus parcelas en perfecto estado, limpio y libre de todo tipo de hierbas y plantas espontáneas.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

f) Los usuarios tendrán que realizar la instalación de un sistema de riego por goteo en su parcela que permita un uso eficiente y el ahorro de agua.

g) Será obligatorio acogerse a los calendarios o turnos de riego que se establezcan a principio de la temporada, pudiendo su incumplimiento ser motivo de revocación de la autorización del uso del huerto.

h) Cada adjudicatario/a deberá traer su propia herramienta manual para el cultivo del huerto asignado. El Ayuntamiento en ningún caso se hará responsable de las roturas, extravío o desaparición de la herramienta propia de cada usuario/a.

i) Al finalizar el periodo de cesión de los huertos cada participante deberá dejar su huerto y espacio, limpios y vacíos, de no ser así no se les devolverá la fianza y en su caso, se podrá repercutir el coste adicional al adjudicatario/a que genere su posterior limpieza.

j) Los adjudicatarios/as se comprometen a reparar o reponer aquellos bienes o utensilios que resulten dañados, destruidos o extraviados por el uso inadecuado de los mismos.

k) El Ayuntamiento no se hará responsable de los robos o actos vandálicos que puedan afectar a los huertos.

l) El usuario en ningún caso podrá ceder, gravar o disponer a título oneroso o gratuito los derechos que se deriven de la utilización de uso.

m) Dichos derechos no podrán ser en ningún caso objeto de transmisión a terceros.

n) Asistir a las reuniones y convocatorias que se establezcan como obligatorias.

ñ) Será de aplicación el pago del canon vigente por uso de agua para tratamientos fitosanitarios.


o) La cuantía máxima de consumo anual por parcela se establecerá en 20 metros cúbicos, a partir de la cual se considerará “derroche”, pudiendo ser causa de revocación de la autorización de uso del huerto.

Artículo 17. – Normas ambientales.

a) No se puede utilizar productos de limpieza u otros que contaminen el terreno.

b) El cultivo del huerto se hará de manera respetuosa con el medio ambiente, estando expresamente prohibidos el uso de ciertos productos herbicidas, plaguicidas, y abonos químicos siguiendo las indicaciones e instrucciones del técnico competente del Ayuntamiento.

c) Como enmienda a las tierras solo se podrá utilizar material compostado no fresco.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

d) No se pueden emplear trampas u otros métodos de captura para la fauna o cebos con sustancias venenosas.

e) Los adjudicatarios se comprometen a respetar las normas de la Producción Ecológica recogidas en el anexo I, especialmente a las concernientes al ahorro del agua mediante la instalación de riego por goteo, al empleo de fertilizantes orgánicos y al uso de productos fitosanitarios respetuosos con el medio ambiente.

f) Las frecuencias de los riegos vendrán estipuladas en unos cuadrantes de turnos de riego en función de la disponibilidad de recursos hídricos anuales para cada periodo. Las normas de gestión y aplicación eficiente del riego serán de obligado cumplimiento según las indicaciones del técnico competente del Ayuntamiento y de los miembros del Consejo del Huerto y su incumplimiento supone la aplicación del régimen disciplinario.

CAPÍTULO 5.- GESTIÓN DE RESIDUOS.

Artículo 18. – Gestión de residuos.

a) Los adjudicatarios/as habrán de hacerse cargo de gestionar adecuadamente los desperdicios que se produzcan.

b) No se dejarán desperdicios tanto orgánicos como inorgánicos fuera de los lugares asignados a este fin.

c) Podrán utilizar el compostaje de los jardineros municipales, siempre que los autoricen los mismos por escrito. Resultaran sancionados aquellos hortelanos/as que hagan uso del compostaje municipal sin previa autorización.

CAPÍTULO 6.- RESCISIONES E INCIDENCIAS.

Artículo 19. – Pérdida de la condición de usuario del huerto.

La condición de adjudicatario/a se perderá automáticamente por:


a) Renuncia o baja voluntaria mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento.

b) Defunción, enfermedad crónica o incapacidad del usuario para trabajar el huerto. En estos casos sus herederos o familiares designados estarán autorizados para recoger los productos hortícolas que hubiese en el huerto.

c) Pérdida de la vecindad en Laredo.

d) Falta de cultivo de la parcela durante más de dos meses seguidos.

e) Por desaparición sobrevenida de las circunstancias que han motivado la adjudicación.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

f) Concurrencia de cualquiera de las incompatibilidades o prohibiciones que se detallan en esta ordenanza.

g) Por utilizar el huerto para un uso y finalidad distinta a las que se detallan en esta Ordenanza.

h) Requerimiento del terreno por parte del Ayuntamiento para obras, servicios, instalaciones o la construcción de infraestructuras o equipamiento de interés general o social.

i) Concurrencia en la misma persona o en otra persona residencia en el mismo domicilio de la adjudicación de dos o más huertos.

j) Falta de respeto a las normas básicas de convivencia, conducta insolidaria, consumo excesivo de agua, no respetar los turnos de riego o utilizar productos tóxicos o potencialmente tóxicos en dosis no permitidas por la normativa.

k) Poner a la venta los productos obtenidos del cultivo del huerto.

l) Por la imposición de una sanción falta muy grave, cuando se determine expresamente en la resolución que la imposición de la sanción lleva aparejada la revocación de la autorización de cesión del huerto.

Artículo 20. – Procedimiento de revocación de la autorización de uso.

20.1.- La pérdida de la condición de usuario, se realizará por el Ayuntamiento en un procedimiento para la revocación de la autorización donde se expondrán los hechos al usuario/a, otorgando un plazo de 10 días para las alegaciones y se resolverá definitivamente el expediente.

20.2.- La rescisión de la autorización, por cualquier causa, en ningún momento dará lugar al derecho a percibir indemnización o compensación de ningún tipo.

CAPÍTULO 7.- INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.

Artículo 21. – Dotaciones e infraestructuras.

21.1.- En el momento de la adjudicación de la autorización para el uso del huerto, los huertos se encontrarán dotados de una toma de agua general con contador.

21.2.- De forma privativa, los usuarios/as dispondrán de un espacio de uso privado donde podrán guardar los aperos y herramientas de trabajo.

Artículo 22. – Infraestructuras comunes.

22.1.- Queda absolutamente prohibido instalar cualquier elemento ajeno a aquellos proporcionados por el Ayuntamiento, sin previa autorización por

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

escrito del mismo, así como alterar o modificar, tanto la estructura o aspecto o los elementos proporcionados por el Ayuntamiento.

22.2.- El uso de las zonas comunes queda circunscrito exclusivamente a guardar los aperos y herramientas necesarias para el desempeño de su labor en el huerto.

CAPÍTULO 8.- OFERTA EDUCATIVA.

Artículo 23. – Visitas a los Huertos.

Los huertos urbanos ecológicos podrán ser objeto de visitas escolares, a tales efectos, los usuarios de los huertos vendrán obligados, dentro de los horarios de apertura de éstos, a permitir la entrada en los mismos de los grupos escolares incluidos en visitas que se hayan organizado por el Ayuntamiento en colaboración con la Administración educativa u otras Administraciones públicas.

CAPÍTULO 9.- HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE LOS HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS.

Artículo 24. – Horarios.

24.1.- El uso que corresponde a los beneficiarios de las autorizaciones, deberá practicarse dentro de los horarios establecidos.

24.2.- Los horarios de apertura y cierre de los huertos urbanos ecológicos serán determinados por las concejalías competentes.


24.3.- En defecto de acuerdo expreso el horario será el siguiente:

- VERANO: lunes a domingo de 7:00 horas a 22:00 horas.
- INVIERNO: lunes a domingo de 9:00 horas a 18:00 horas. Se considerará horario de verano desde el día del cambio oficial para el horario de verano y de invierno desde del día de cambio oficial para horario de invierno.

24.4.- El Ayuntamiento será el encargado de la apertura y cierre de los mismos en los horarios establecidos, pudiendo delegar esta responsabilidad al Consejo de Huertos.

24.5.- El horario de riego establecido será de 20:00 a 22:00 horas, pudiéndose modificar por causas extraordinarias y/o a petición del Consejo de Huertos por causas justificadas.

CAPÍTULO 10.- MANTENIMIENTO, OBRAS Y DAÑOS.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 25. – Mantenimiento.

25.1.- El usuario está obligado a avisar inmediatamente al representante del Consejo de los Huertos en caso de que detecte cualquier daño y/o desperfecto en el huerto o sus instalaciones.

25.2.- Los usuarios deberán colaborar en el mantenimiento ordinario de las instalaciones en los términos fijados por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO 11.- ÓRGANO DE SEGUIMIENTO EN LA GESTIÓN DE LOS HUERTOS.

Artículo 26.- Seguimiento.

El Ayuntamiento llevará un seguimiento de la gestión de los huertos urbanos ecológicos, con el fin de acreditar la conformidad de las labores realizadas por los hortelanos a lo establecido en la presente Ordenanza y demás normativa que pudiera resultar de aplicación.

Artículo 27. Comisión Técnica de Seguimiento.


27.1.- Para el ejercicio de las funciones relacionadas en el artículo anterior, se deberá constituir, por Acuerdo del correspondiente órgano local, una Comisión Técnica de Seguimiento, que estará integrada por:

- a) La Concejalía de Medioambiente como presidente/a de la Comisión o persona en quien Delegue.
- b) La Concejalía de Participación Ciudadana como vicepresidente/a de la Comisión o persona en quien Delegue.
- c) Un técnico municipal del Departamento Municipal correspondiente.
- d) Un representante del Consejo de los Huertos, en representación de las personas usuarias de los huertos, elegido por ellas.

27.2.- La Comisión Técnica se reunirá semestralmente con carácter ordinario, y con carácter extraordinario a iniciativa del presidente o cuando lo soliciten un mínimo de tres de sus miembros.

27.3.- Las funciones de la Comisión Técnica serán las siguientes:

- a) El seguimiento del funcionamiento de los Huertos Urbanos Ecológicos.
- b) Recoger sugerencias de los usuarios y hacer propuestas de mejora.
- c) Informar en los conflictos e incidencias relativos al uso de los huertos.
- d) Impulsar la agricultura ecológica de los huertos. e) Cualquier otra que en lo sucesivo se le atribuya.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CAPÍTULO VI. - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Artículo 28. Infracciones.

La imposición de sanciones a las personas infractoras exigirá la apertura y tramitación de procedimiento sancionador, con arreglo al régimen previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o normativa que la desarrolle.

Artículo 29. Tipificación de las infracciones.

Las infracciones de la presente ordenanza se tipifican como leves, graves o muy graves.


29.1.- Tendrán la consideración de leves:

- a) El incumplimiento de algunas de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza por parte de los usuarios, cuando, por sus limitadas consecuencias negativas, no dé lugar a la calificación de grave o muy grave.
- b) El trato incorrecto a cualquier usuario, personal técnico o demás personal que realice funciones en los huertos.
- c) Causar daños por comportamiento imprudente o negligente a la instalación, material o equipamiento de las mismas por importe inferior a 100,00 euros.
- d) Desatender las indicaciones de las personas responsables de las actividades o servicios dictadas en el ámbito de sus funciones.

29.2.- Tendrán la consideración de graves:

- a) La alteración de la convivencia o del funcionamiento de los huertos.
- b) El mal trato de palabra u obra a otros usuarios o personal dependiente de los huertos.
- c) Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación, material o equipamiento de las mismas.
- d) Causar daños por comportamiento imprudente o negligente a la instalación, material o equipamiento de las mismas por importe comprendido entre 100,00 y 300,00 euros, ambos inclusive.
- e) Originar, por imprudencia o negligencia, daños graves a sí mismo o a otras personas.
- f) La acumulación de dos o más faltas leves en un periodo de un año.
- g) Utilizar la parcela o el huerto para fines distintos de los contemplados en esta Ordenanza.

29.3.- Tendrá la consideración de infracción muy grave:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- a) Provocar, por uso negligente o irresponsable, un importante deterioro de las instalaciones, considerado tal aquel cuyo valor supere los 300,00 euros.
- b) Realizar el cultivo utilizando productos expresamente prohibidos, como herbicidas, plaguicidas y abonos químicos.
- c) Impedir el uso de los huertos a otra u otras personas que tengan reconocido el derecho a su utilización.
- d) Impedir u obstruir el normal funcionamiento de los huertos.
- e) Una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera relevante, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas o al normal desarrollo de actividades, como pueda ser la agresión física o psicológica hacia las personas que están haciendo uso de los huertos, o falsear los datos relativos a la identidad, edad o cualquier otro relativo a aquélla, todo ello sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.
- f) La acumulación de dos o más faltas graves dentro del término de un año.

Artículo 30.- Cuantificación de las sanciones.

- a) Los incumplimientos leves serán castigados con apercibimiento por escrito y multas que no excederán de 50,00 euros sin perjuicio de restituir el daño ocasionado.
- b) Los incumplimientos graves serán castigados con apercibimiento por escrito y multa de hasta 150,00 euros o con la pérdida de la condición de usuario por un periodo comprendido entre 16 días y 30 días, si la gravedad del mismo lo hiciera necesario.
- c) Las infracciones muy graves serán sancionadas con apercibimiento por escrito y multa de entre 150,01 y 300,00 euros, pudiendo además imponerse la privación definitiva de uso de los huertos.

Artículo 31.- Graduación de las sanciones.

Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) La reiteración de infracciones o reincidencia.
- b) La existencia de intencionalidad del infractor.
- c) La trascendencia social de los hechos.
- d) La gravedad y naturaleza de los daños ocasionados.

Artículo 32. Obligación de reposición y reparación.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

a) La imposición de sanciones será compatible con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados.

b) Cuando se causen daños en bienes de titularidad municipal, los servicios técnicos municipales determinarán el importe de la reparación, que será comunicado al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.

c) Cada usuario de los huertos, será individualmente responsable respecto de los actos que realice sobre la parcela objeto de cesión de uso. La aceptación por parte del correspondiente adjudicatario de la autorización de uso de los huertos, comportará la asunción por el mismo de la responsabilidad derivada de la ocupación.

d) Los usuarios serán igualmente responsables de los posibles perjuicios a terceros que se causarán en el ejercicio de sus facultades de uso y aprovechamiento sobre los huertos sociales.

e) Asimismo, responderán de las lesiones o daños que ocasionen sobre los demás hortelanos o sus respectivas parcelas e instalaciones.

f) Se deberá actuar con la debida diligencia, en orden a evitar cualquier tipo de daño, molestia o lesión sobre los demás usuarios de los huertos.

g) Para responder a todas las obligaciones derivadas de los puntos anteriores se recomienda la contratación de un seguro de responsabilidad civil conjunto entre todos los adjudicatarios de los huertos urbanos de Laredo.

Artículo 33. Responsables solidarios.

Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas conjuntamente, responderán todas ellas de forma solidaria. Serán responsables solidarios de los daños las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal de prevenir las infracciones administrativas que otros pudieran cometer.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Para la puesta en marcha de los huertos en su primera fase o parcela se establecer un plazo de solicitud de las autorizaciones de 15 días desde la aprobación definitiva de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En lo no previsto por esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los Reglamentos desarrollados a tal efecto o en su defecto en las normas de la Administración Estatal y Autonómica que resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza y su anexo entrarán en vigor transcurridos quince días desde su íntegra publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

ANEXO 1.

NORMAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Normas de agricultura ecológica.

Tratando de entroncar esta actividad con los métodos tradicionales de labranza, pero sin renunciar a nuevos conocimientos y técnicas que se preocupan del medio ambiente, la agricultura a desarrollar será ecológica.

Se prescinde, por tanto, de productos químicos, entendiéndose como tales, en oposición a los productos “naturales”, aquellos productos, simples o complejos, obtenidos a partir de:

- a) Productos naturales por tratamiento químico.
- b) Síntesis química, sea parcial o no. En consonancia con este modo de entender las cosas, en el uso de los huertos urbanos se tendrán en cuenta las siguientes normas de la agricultura ecológica:

1) Con relación a los fertilizantes:

No se podrán usar:

- a) Abonos orgánicos de síntesis, ni mantillos elaborados con productos contaminados con pesticidas y herbicidas.
- b) Abonos minerales (nitrogenados, fosfatados, potásicos, magnésicos, etc.) obtenidos por procedimientos químicos.

Quedan autorizados:

- Los abonos procedentes de humus de lombrices, los estiércoles compostados (entendiendo el compostaje como un proceso de fermentación aeróbica), abonos verdes y resto de cosechas

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

perfectamente descompuestos, así como los compost elaborados a partir de residuos no contaminados.

- Los abonos minerales de origen natural (fosfatos naturales molidos, polvos de silíceas, calizas molidas, dolomitas, etc.)

2) Con relación a los tratamientos fitosanitarios:

No se podrán usar:

- Insecticidas, fungicidas, acaricidas ni otros productos procedentes de la síntesis química.

Quedan autorizados:

- Los tratamientos preparados a base de sustancias naturales minerales, vegetales o animales (caldo Bordelés, caldo Borgoñés, jabón potásico, nicotina, rotenona, azufre, piretrina, et.)
- Los distintos preparados a base de plantas (maceraciones, infusiones, decocciones, etc.)

3) Con relación a las hierbas adventicias o mal denominadas “malas hierbas”.

No se podrán usar:

- Herbicidas químicos de síntesis.

Quedan autorizados:

- La utilización de los métodos biológicos para el control de hierbas competidoras (acolchado, escarda manual, aproximación de cultivo, cultivo en bancal profundo...)


4) Con relación a las semillas y las plantas:

No se podrán usar:

- La utilización de plantas, raíces, bulbos y tubérculos tratados con productos químicos de síntesis para su preparación o conservación.
- La utilización de semillas tratadas con productos químicos sintéticos después de su recolección.

Quedan autorizados:

- La utilización de hortalizas, raíces, bulbos, tubérculos y semillas que proceden de la agricultura biológica.
- La utilización de productos, que, aunque procedentes de cultivos convencionales, no hayan sido tratados con productos químicos de síntesis. Para resolver cualquier duda de los hortelanos adjudicatarios de las parcelas sobre la idoneidad de las semillas y plantas, los

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

tratamientos fitosanitarios y/o los fertilizantes podrán dirigirse a aquellas personas que el Consejo designe.

Normas ambientales.

Prevención de la Contaminación de suelos.


1. El cultivo de huerto se hará de manera respetuosa con el medio ambiente. En caso de necesidad (enfermedad, plagas, carencias nutricionales, etc.) se estará a lo indicado por el Consejo, dando la debida publicidad a los afectados.
2. No se podrán utilizar productos de limpieza u otros que contaminen el suelo. Igualmente queda terminantemente prohibido, realizar cualquier vertido de productos contaminantes sobre la tierra, que puedan provocar un daño grave al suelo. En tales casos, se podrá originar una responsabilidad, incluso penal, del responsable del vertido.
3. Está terminantemente prohibido emplear trampas u otros métodos de captura para la fauna o cebos con sustancias venenosas.

Normas para el riego.

1. Los titulares del uso de los huertos, deberán utilizar los medios para el riego que se hayan puesto a su disposición dentro de las instalaciones ubicadas en los huertos urbanos.
2. No se podrán utilizar otros elementos distintos a los existentes o disponibles, salvo que se autorice por el Consejo, quedando prohibido el riego con aspersores u otros medios que puedan invadir otros huertos colindantes.
3. Se evitará, en cualquier caso, el despilfarro de agua o la utilización de métodos de riego que provoquen un consumo anormal del agua disponible, pudiendo ser causa de revocación de la autorización de uso la conducta contraria a ello.
4. Queda prohibida la traída de aguas desde cualquier otro punto que no se encuentre habilitado al efecto, para el riego en los huertos, salvo el agua envasada que el usuario traslade desde su domicilio o fuentes públicas.

Normas para la gestión de residuos.

1. Los usuarios de los huertos, serán responsables de una correcta gestión y/o tratamiento de los residuos que se produzcan en su parcela. Los residuos orgánicos que se genere, deberán ser entregados en los puntos de recogida más cercanos, habilitados al efecto.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. Por lo demás, los titulares de las autorizaciones se deben atener al cumplimiento de las demás obligaciones que, en relación a los residuos generados en los huertos urbanos, se contengan en la Ordenanza en cuanto a la gestión de los demás residuos urbano, y en la demás normativa que sea de aplicación.

B.- PARTE NO RESOLUTIVA E INFORMATIVA Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

SENTENCIAS


9.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los fallos dictados en las siguientes sentencias:

- Núm.128/2024, de fecha 27 de marzo de 2024 del Juzgado de lo Social de Santander, en procedimiento Ordinario 863/2022, cuyo fallo dice:
“Estimo la demanda interpuesta contra la empresa Ayuntamiento de Laredo, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 34.690,51€, que devengará el 10% de interés de demora.”
- Num.30/2024 de 5 de abril del 2024, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Santander, en Autos de Derechos Fundamentales nº 42/2024 seguidos ante este Juzgado, a instancia de LUCAS ROIZ MORANTE, RAMÓN FRANCISCO ARENAS SAN MARTI, ROSALÍA DIAZ PEREZ, Grupo Municipal UxL, cuyo fallo dice:

“Que estimando la demanda de protección de derechos fundamentales interpuesta por el Procurador Sr. Rubiera en nombre y representación de D. Lucas Roiz Morante, D. Ramón Francisco Arenas San Martín y D^a Rosalía Díaz Pérez, Concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Laredo de 22 de enero de 2024, y en su consecuencia debo declarar y declaro la vulneración del artículo 23 de la Constitución española sobre Derecho a la Participación de los ciudadanos en los asuntos públicos del citado Acuerdo declarando su nulidad.

Todo ello con imposición de las costas procesales a la parte demandada.”

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Núm.89/2024 de 19 de abril de 2024. En autos del Procedimiento Abreviado 313/2023, en materia de función pública, cuyo fallo dice:

“ Se desestima la causa de inadmisibilidad formulada por el Ayuntamiento y se desestima íntegramente la demanda interpuesta por el Letrado Sr. Pablos Martínez , en nombre y representación de ***, contra la Resolución del Ayuntamiento de Laredo de 6-10-2023, que desestima el recurso de reposición frente a la Resolución de 7-3-2023 que desestima la solicitud formulada de abono de retribuciones no satisfechas.

Las costas se imponen al actor y se limitan las costas a 500 euros por todos los conceptos regulables.”


- Núm.77/2024 de 3 de abril de 2024, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 de Santander en Autos del Procedimiento Abreviado 277/2023 y cuyo fallo dice:

“Desestimo la demanda de ****, representado y defendido por el letrado Sr. Cordovilla Molero contra el Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Laredo de 21-08-2023.

Las costas se imponen al recurrente limitadas a la cantidad de 800 euros por todos los conceptos regulables.”

- Providencia del Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera, en recurso de Casación:6389/2023, preparado por la representación procesal de la “Asociación Vecinal Laredana” contra la sentencia de 9 de mayo de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que desestima el recurso de apelación nº 218/2022 interpuesto contra el auto de 13 de julio de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Santander, por el que se inadmite el recurso contencioso-administrativo nº 380/2021 deducido frente al acuerdo del Ayuntamiento de Laredo relativo al convenio de mutuo acuerdo sobre fijación del justiprecio de las fincas destinadas a la gestión del ámbito de actuación aislada del plan especial de la Puebla Vieja.
“Esta Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo acuerda-en aplicación del artículo 90.4.d) LJCA- su inadmisión a trámite por carencia de interés casacional que preside las cuestiones suscitadas

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se da cuenta de los decretos dictados de 21 de marzo a 22 abril de 2024, números 241 a 286 ambos inclusive.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

11.- DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS:

20 Y 27 DE MARZO DE 2024

4 Y 12 DE ABRIL DE 2024

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

12.- DAR CUENTA ADSCRIPCION DE MIEMBRO AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, JUNTA DE PORTAVOCES Y COMISIONES INFOMATIVAS CONSTITUIDAS, TRAS LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DEL CONCEJAL D. JAVIER RAMIREZ DIEZ.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

13.- DAR CUENTA DECRETO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

14.- DAR CUENTA DEL PERIODO ½ PAGO PRIMER TRIMESTRE 2024.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pues señor Interventor.

El interventor:

El periodo de medio de pago; básicamente es el periodo que tardamos en pagar a los proveedores. O sea, no tiene más. Entonces, todos los trimestres, a mes de trimestre vencido. Es decir, ahora estamos todavía en periodo de abril, hay que mandar una serie de documentación de la oficina virtual, y entonces está el periodo medio de pago, la morosidad y la ejecución trimestral, que no ha llegado porque estamos ejecutando los demás. Entonces, el periodo medio de pago se establece en base a unas reglas fiscales

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que establece el Estado y luego aprobadas por el Ministerio desde el año 2014, si no recuerdo mal, o 2013. Y hay una fórmula, que no está aquí en el expediente, que es lo que nos han mandado, que básicamente viene a decir: suma todo el, todas las operaciones que están pagadas, por los días se calcula cogiendo los días desde que se ha registrado la factura, su aprobación, hasta el momento del pago, suma, multiplica los días por el importe de la factura, haces sumatorio de todas las facturas pagadas, a su vez, suma el ratio desde que se ha registrado la factura hasta el treinta de marzo de las que no están pagadas, y se divide por la suma, tanto del importe de las pagadas, más el importe de las no pagadas. Entonces, en base a esa cuestión sale una ratio que es de 13,34 días. O sea, la fórmula, la fórmula. No. Vamos a ver, esto es se cumple, ¿eh? O sea, esto no, esto no es imposible sumar todos los ocho, tengo que poner puntos para saber cuántos millones, espera. Los, los, joder, el ratio, el ratio, mira, el importe, el importe, el importe de las pendientes y pagadas, estamos hablando de 2.148.000 euros, y la arriba, como la estás multiplicando por el ratio de días desde el momento en que se conforma hasta el momento que se paga, y desde el momento en que se registra hasta el último día del treinta de marzo, porque no se ha podido pagar, con lo cual queda como pendiente, esos días computa, entonces se hace una sobre la otra. Entonces aparecen operaciones pagadas, hemos pagado 1.749.000 euros, y hemos tardado 12 días en pagar esas; las pendientes de pago, pues tenemos 398.000 y son 19 días. No tienen por qué estar fuera, porque pueden haber sido facturas que han llegado el veinte de marzo, con lo cual no ha llegado todavía su, su rehabilitación para el pago, pero al treinta de marzo, que es cuando se cierra el plazo, no están pagadas, con lo cual computan como pendientes de pago. ¿Qué sucede? Que aquí influye, influye igual una factura pequeña con muchos días pendientes del pago, con una factura muy grande, que, en dos días, como es un importe muy grande, multiplica. O sea, entonces por eso se hizo ese ratio. No, es lo que te puedo decir. Luego está también el de morosidad, que ya lo verás, que también coge unos cálculos parecidos que se traerá al siguiente Pleno, ¿vale? Y se hace todos los trimestres.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-PODEMOS):


¿Me podrías explicar lo último que no lo he entendido bien? Es broma, ¿eh?

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

(Nota del Secretario: no se presentan)

COMPARECENCIAS

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

(Nota del Secretario: no se presentan)


RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Bueno, pues damos paso a ruegos y preguntas. Hay dos preguntas por escrito del Partido Socialista que voy a dar lectura. Una de ellas es: Sabemos que la plantilla del Ayuntamiento tiene una media de edad elevada. Hasta este mandato se ha venido facilitando el tránsito a la jubilación de todos los trabajadores y trabajadoras que lo solicitaban de un contrato relevo. Pues bien, en este mandato parece que hay dificultades que no alcanzamos a entender. ¿Cuáles son las causas por las que se está vulnerando los derechos de una trabajadora de este Ayuntamiento a la jubilación parcial mediante la fórmula de contrato relevo? ¿Es necesario llevar a la Sala Contencioso Administrativo a este Ayuntamiento para que se haga algo contra el relevo que se viene haciendo de manera casi automática? Creemos que es un agravio comparativo con respecto a otros trabajadores que han tenido este tipo de jubilación, así que se puede prometer, ¿se puede comprometer a solucionar este tema en una semana? Contesta, contesta la señora Odriozola.

D^a María Elena Odriozola Medina (PP):

Perdón, vale, la pregunta. Bueno, se lo voy a explicar y entenderán que incluso la pregunta está mal formulada. Habría que haber preguntado otra cosa. En el caso que nos ocupa, efectivamente, es un personal laboral, y se supone que podría tener una reducción de jornada. Vale. No existe, porque los funcionarios lógicamente no lo tienen. No existe un derecho incondicional de la empleada para que el Ayuntamiento conceda la jubilación parcial. Es decir, además que la empleada tiene que solicitarlo, el IANS bien tiene que ratificar las posibilidades de su concesión y el Ayuntamiento podría, como es el caso, desestimar la solicitud motivadamente y sin caer en discriminaciones arbitrarias con otros empleados, entre otras cuestiones, porque tiene un coste adicional para el Ayuntamiento. Lo voy a explicar, porque son dos cuestiones completamente diferentes, lo que tengo que explicar. ¿Pero por qué tiene un coste elevado, no elevado, un coste adicional al Ayuntamiento? Por una parte, la jubilada continuaría cotizando por la base de cotización, o sea, el 100%, con independencia de la reducción, que oscila entre un 25 y un 50%. Bien. Respecto al relevista, se debe mantener una correspondencia entre las bases de cotización del trabajador relevista y del jubilado parcial, de modo que la correspondiente al trabajador relevista no podrá ser inferior al 65% del promedio de las bases de cotización correspondientes a los seis últimos meses del período de base reguladora de la pensión de jubilación parcial. Hasta ahí es todo correcto. Ahí podríamos entender que yo tengo un informe de Intervención en el que dice no hay consignación, pero, además, voy a leer, el artículo 43 del Convenio de Laborales del

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


Ayuntamiento de Laredo, señala, artículo 43, Jubilación forzosa. La capacidad para trabajar tendrá el límite máximo que marque el Gobierno en función de las disponibilidades de la Seguridad Social y del mercado de trabajo. De cualquier manera, la edad máxima será de 65 años, sin perjuicio de que puedan completarse los períodos de carencia para la jubilación. En la negociación colectiva podrán pactarse libremente edades de jubilación, sin perjuicio de lo legislado en materia de Seguridad Social. En este sentido, se acuerda proponer a los trabajadores mayores de 60 años la jubilación anticipada voluntaria, garantizado los el 100% de su salario, mediante la complementación de las cantidades que perciban del organismo oficial correspondiente. Correcto, así como su actualización hasta cumplir los 65 años en los porcentajes que se fijen en los acuerdos colectivos que se alcancen entre el Ayuntamiento y sus empleados públicos. ¿Qué pasa? No recoge en ningún sitio del articulado la jubilación parcial ni la posibilidad de contrato de relevo. Por tanto, eso no ha sido nunca aprobado por el Pleno municipal. Por eso decía yo antes que quizá la pregunta no estaba bien, porque decía que creemos que es un agravio comparativo con respecto a otros trabajadores que han tenido este tipo de jubilación. Jubilación que no podían haber hecho. Por otra parte, el presupuesto para el ejercicio 2024, que es el caso que nos atiene, no contempla en el capítulo 1, gastos de personal, en gastos de personal del capítulo 1, lógicamente, es una redundancia, partidas afectas a la finalidad de contratos de relevo. La Ley general presupuestaria de los ejercicios anteriores no permitían el incremento de las partidas de personal fuera de los porcentajes indicados. Por ello, en las entidades locales no se podía disponer de crédito en el capítulo de gastos de personal para contratos de relevo del personal laboral que fuera solicitado para su interés particular, no pudiendo las entidades locales presupuestar con anticipación.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Pasamos a la lectura de las otras preguntas. ¿Tiene la alcaldía del equipo de gobierno intención de externalizar la prestación de servicios ahora desempeñados por empleados públicos municipales? En caso afirmativo, ¿qué servicios se verían afectados y cuáles serían los motivos aducidos para cometer esa externalización? En caso afirmativo, y si entre motivaciones existentes figurasen la existencia de vacantes por causas diversas, ¿por qué el equipo de Gobierno no procede a su cobertura a través de la Bolsa de Empleo, posibilitando con ello la potenciación del empleo público con garantía plena de transparencia, accesibilidad y equidad para quienes optaran al mismo? Tiene la palabra la señora Odriozola.

D^a María Elena Odriozola Medina (PP):

Bien, pues no. La respuesta es no tal como la plantean. Lo que pretende este equipo de gobierno es crear empleo digno mediante la licitación del servicio de limpieza en aquellas instalaciones en las cuales no se puede prestar un buen servicio con el personal

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de limpieza existente. Quiero decir con ello, que no se subrogaría jamás el personal existente en el servicio de limpieza, nunca, porque además ustedes saben que esto es motivo de negociación colectiva y ellos decidirían, lógicamente al final se hace lo que ellos dicen, y, pero este equipo de gobierno ni se lo plantea, ni muchísimo menos. ¿Qué pasa? Que ahora mismo no se pueden ocupar plazas. No se deben ocupar plazas estructurales comprendidas en la RPT por personal del convenio de corporaciones locales, cuya finalidad es reforzar, sólo reforzar, servicios de manera temporal, porque sería ilegal, y no cubrir puestos cuya cobertura sería a través de los sistemas de provisión de puestos de la EBEP, o sea, de del Estatuto Básico del Empleado Público. Bien, por otra parte, el Ayuntamiento, mediante la reiterativa utilización de las bolsas en los últimos años, estaría incumpliendo las tesis europeas, las cuales van encaminadas a minimizar los empleos temporales. Es más, por este motivo que manda Europa, el Ayuntamiento ya ha estabilizado en la primera fase de estabilización, porque estamos ya en la segunda, ha estabilizado 72 puestos de trabajo, con sus respectivas 72 personas. El imperio de la ley está por encima de las cuestiones ideológicas y lo único que pretende este tipo de gobierno, como bien viene haciendo hasta ahora, es procurar el bienestar de todos los laredanos prestando los servicios oportunos. Muchas gracias.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra. ¿Vais a hacer algún ruego o pregunta? No, ¿no? Tiene la palabra el Partido Socialista para hacer ruegos y preguntas.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):


Gracias. Señor Alcalde, o señor concejal de Medio Ambiente, día a día venimos observando el notable incremento de contenedores soterrados de residuos urbanos que permanecen precintados y, en consecuencia, sin prestar servicio, obligando a instalar junto a ellos distintos contenedores móviles adicionales para atender las necesidades de la zona en la que se encuentran. ¿Cuál es la situación de operatividad de las isletas acondicionadas con este tipo de contenedores? ¿Se realizan por parte de la adjudicataria controles de verificación y reparación de las averías detectadas, que el propio pliego de concesión contempla y por las cuales se hacen efectivas el pago de una considerable cuantía mensual? Señor Alcalde, señor concejal de Medio Ambiente, próximo al inicio del período estimado.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Quiere que le vaya preguntando, respondiendo o lo respondo al final? Como usted prefiera.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Como quiera.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Le voy a dejar minutos, ya que no va a pasar nada. Sí se están cambiando, se está verificando, lo que pasa que, bueno, no se va a renovar todo hasta que haya la adjudicación del, obviamente, del nuevo contrato.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Vale, gracias. Próximo al inicio del periodo estival, se hace necesaria la adecuación de los distintos servicios complementarios destinados a la playa Salvé. ¿Se ha procedido a licitar la atención, la atención, limpieza y puesta en marcha de los baños públicos del paseo marítimo? Si así fuera y la adjudicación ya fuera efectiva, ¿pueden indicarnos quién ha sido la firma que prestará dicho servicio?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Aún no se ha terminado esa licitación. Se ha terminado lo de salvamento y socorrismo, que está a punto ya de firmarse.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Gracias. Ayer ha finalizado el plazo de presentación de ofertas de licitación para la instalación en el Paseo Marítimo de la Feria de la Artesanía. ¿Tienen ya constancia de si se han presentado ofertas que permitan, una vez superado los trámites administrativos, poner en marcha esa iniciativa?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Sí, se va a abrir la semana que viene los pliegos y se han presentado tres empresas.


D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Gracias. Los medios de comunicación y los perfiles sociales del Ayuntamiento han informado del desarrollo de una serie de actividades musicales bajo el epígrafe Noches Pejinas. Algunas de ellas van a tener lugar en el Parque de la Atalaya. ¿Quiénes son el organizador de los eventos festivos programados? ¿Qué procedimiento administrativo se ha utilizado para la contratación? ¿Ha habido licitación? ¿A cuánto asciende la aportación económica del Ayuntamiento, si la hubiera, para estas actividades ya anunciadas?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Sí, del Ayuntamiento absolutamente cero euros. Esto todo depende de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno de Cantabria.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Gracias. De la misma manera que hemos mostrado nuestra preocupación por el estado de desatención que presentaban algunos espacios céntricos del casco urbano pendiente de siega, pues este grupo municipal quiere expresar y manifestar, a la vez que reconocer también, que en estos días se vienen subsanando esas anomalías que han generado, pues un notable impacto visual. Confiamos y deseamos que, a partir de ahora, bueno, pues este tipo de actuaciones puedan desarrollarse con la frecuencia necesaria.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Somos conscientes, estamos haciendo el mayor esfuerzo posible y por eso estamos acelerando al máximo ya terminar el pliego de Parques y Jardines para solventar este problema cuanto antes y ya que no sea una espada de Damocles constantemente de la Concejalía de Medio Ambiente.

D. Juan José Revuelta Plaza (PSOE):

Gracias y por mi parte, la última. En estos días hemos observado la ausencia en la balconada de este Ayuntamiento de la señal representativa de las ciudades hermanadas de Sevilla y Zenón, al igual que la bandera morada con el Avaro en su zona central, reconocida por el Parlamento de Cantabria como símbolo identitario de la región. Hemos constatado también que se ha procedido a reordenar los mástiles de las enseñas que permanecen instaladas. ¿Se van a reponer? ¿Hay alguna motivación especial para esa ausencia?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Sí, hemos, estamos con el artículo de la ley 39/1981 del veintiocho de octubre, el artículo 4, y la sentencia del Tribunal Supremo establece que no pueden utilizarse banderas no oficiales en el exterior de los edificios públicos. En base a esa sentencia del Tribunal Supremo hemos procedido a hacer el protocolo adecuado dentro de nuestro Ayuntamiento. Muchas gracias. Sí. ¡Ah!.

D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

Bueno. La siguiente pregunta es cómo va el Tenis.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿A qué se refiere, el deporte o?

D. Javier Ramírez Díez (PSOE):

Sí, al Open de Madrid que tenemos.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

No tengo, no tengo constancia. Bueno, era una broma. Permítamela que era, era por sacar una, por intentarle sacar una sonrisa. Cuando, no, cuando tengamos algo que contar, convocaremos la Comisión.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Con este tema, a mí la sonrisa, la verdad, se me quita porque, bueno, yo sigo estando preocupado. Nuestro grupo sigue estando preocupado y querríamos estar informados al minuto de lo, de lo que sucede.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Y lo estarán, ¿eh?, de verdad.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

¿Perdón?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, continúe, continúe.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

¡Ah!. Siguiendo. Nos acaba, a lo largo del Pleno, ha manifestado que han trabajado mucho estos tres meses, estos cuatro meses, haciendo un total de 12 Comisiones. Eso es lo que ha dicho usted literalmente, tenían que haber hecho 40. Le ruego por, por el orden de, por tantos meses tantas Comisiones. Le ruego que vigile las dedicaciones exclusivas y a las responsabilidades a los concejales y que convoquen la Comisión y que nos tengan informados para que no haya, pues estos, estos ejemplos que se han que han sucedido a lo largo a lo largo del día. Por otro lado, queremos conocer los gastos de los viajes a los que, a los que frecuentemente vemos en las redes sociales, tanto al Alcalde como al resto de concejales. Entonces, bueno, pues me gustaría conocer las partidas de todos los gastos. Asimismo, me gustaría conocer qué obras se ha ido a programar el concejal de Obras a Sevilla, dos veces a Sevilla, para, para hacer obras. No lo tenemos, no lo tenemos, no, no, no, no nos queda claro.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Los gastos se publicarán y si los quiere usted saber más concretamente, presente un escrito en el registro municipal.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Hombre, todavía estamos esperando ahora le.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Si no, estará en el Portal de Transparencia.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Todavía estamos esperando a expedientes que se han solicitado y que no nos han entregado desde el inicio de la legislatura. ¿Nos puede aclarar, porque hay muchos aficionados al Charles preocupados en lo que nos plantean como un posible pelotazo urbanístico, que quieren hacer o que se plantea o que hay un rumor que plantean en él, sobre el campo de San Lorenzo, con un parking, con no sé cuántas historias y con más de una temporada el Charles sin jugar? ¿Es, hay algo de esto o es sólo un rumor malintencionado?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Es que no entiendo el concepto de pelotazo urbanístico.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Dicen, o han estado visitando con el, con el, no, al concejal, al concejal de Deportes me le me le dejan al pobre al margen, visitando las pistas del Javier Cortezón, el campo de fútbol, que está en unas condiciones que tiene, que tiene, que tiene que mejorarse. Bueno, han, escucha, ¿me dejas terminar? Gracias. ¿Para cuándo, para cuándo van a actuar sobre las pistas de atletismo?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

En cuanto podamos.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):


¿Podría ser un poquitín más concreto, porque también hay muchos, hay muchos atletas que las están utilizando?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

En cuanto podamos lo haremos lo antes posible.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Muy bien. Usted se vanagloria de que trabaja mucho y trabaja muy bien. Yo no, yo no voy a entrar a juzgarlo, válgame Dios, pero le voy a dar un dato, desde, desde el mes de enero, el 40% de las publicaciones que ha hecho el Ayuntamiento de Laredo en el Boletín Oficial de Cantabria son correcciones de errores. Les ruego por, hombre, por una imagen del Ayuntamiento, que esto se vaya subsanando porque, porque somos el Ayuntamiento de Cantabria con más, con más correcciones de errores, pero de largo. Por otro lado, me gustaría, me gustaría que nos explicasen por qué no han llevado a efecto la convocatoria de la oferta de empleo 2023, porque si hubiesen querido

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

acumularlas habría que habría que haber estado convocada antes del treinta y uno de diciembre de ese año. Entonces nos gustaría que nos lo explicase.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

¿Me puede reformular la pregunta? Discúlpeme que me he despistado.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Para hacer una oferta de empleo hay que convocarla antes del treinta y uno de diciembre del año en vigor. El año pasado, el treinta y uno, a treinta y uno de diciembre no han hecho ninguna oferta de empleo, ¿a qué se debe?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

A que hemos aprobado los presupuestos ahora y lo haremos en este año.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

O sea, que la del 23, Kaput, ¿no? ¿Cómo van con el inventario? Dado que en la Comisión de Hacienda no me quisieron, me emplazaron para el siguiente Pleno, ¿aquí también va a ser? ¿Cómo van con el inventario?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Trabajando en ello estamos.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

¿Qué paso se ha dado sobre, sobre sobre la realización del inventario?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Se está trabajando en ello. Cuando lo tengamos todo, pues le informaremos.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

¿Por qué no se hacen exposiciones en la planta de arriba del Ayuntamiento viejo?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Se harán exposiciones.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Se harán, la harán.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

En breve, en breve.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Como dice la canción, es que no nos, no nos han informado. Si hiciesen Comisiones, estas preguntas, el 80%, pues quedaban, quedaban obviadas. Ahora que se ha cambiado el sitio de Servicios Sociales, la sede de Servicios Sociales, el concejal de Juventud tenía una idea muy interesante sobre sobrellevar allí la Casa, a la Casa del Mar la Casa de la Juventud. ¿Ha hecho algo al respecto?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Bueno, le contesto yo. Zamora no se conquista en una hora. Acabamos de abrir el centro de aquí, o sea es trasladar los Servicios Sociales al Ayuntamiento, y cuando tengamos todo redactado y proyectado será, será concededor de ello. No se preocupe, que esto tampoco es un Ferrari, ¿eh? No, es que hemos pasado de un 600, tampoco vamos a.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

No, no, no, no. Un 600, un 600 no, se hacían también cosas. O sea, no, no, no, vamos a ver, pero mi obligación es hacer, hacer las preguntas que tengo que hacer. No, no se ponga de esta manera.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Haga todas las que quiera. Fíjese que le estoy dejando tiempo, que no pasa nada.

D. Javier Ramírez Diez (PSOE):

Sí, sí. Pues vale, pues entonces, entonces voy a terminar. Voy a terminar agradeciéndole que gracias al empeño de algunos, hiciese la Feria, la Feria de, la Feria del Verdel, y recordándoles que pongan el mismo empeño para unas fiestas que para otras, dado que ha habido algunas críticas en ella, que no sé si cuánta parte de razón tenían, yo no lo voy a, no voy a opinar. Sólo voy a decir que le agradezco que era una cuestión que no habían publicitado y que hiciesen la Feria del Verdel, me parece, me parece una buena, una buena gestión, una buena actuación. Yo creo que es una fiesta a la vez que potenciar y que hay que seguir trabajando.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Claro que sí. Le agradezco, además, que no estuviera publicitado no quiere decir que no se estuviera trabajando, pero justo aquí está la concejala Laura Recio, que fue quien creó esa fiesta, con un Gobierno del Partido Popular, y ella fue la que, la que la creó. Ahora lo que se va a hacer es potenciarla y no dejarla tan plana como la han dejado durante muchísimos años, pero orgullosos estamos de la Feria del Verdel, que aquí está, en nuestro equipo de gobierno, la persona que la creó. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

¿Me va a dar más de 10 minutos?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Sí, hombre, pero no 20, ¿eh?

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):


Hombre, tengo que hacerle, con todos los respetos y con toda la educación, dos correcciones. No hay que ser parciales, no hay que ser parciales ni sectarios. Mire, ha dicho usted, diferentes grupos municipales que estuvieron en el Hospital, le recuerdo y, además, usted y yo hablamos en aquel momento, que también estuvo presente Unidos por Laredo y no lo ha dicho.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Pues discúlpeme.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

No pasa nada. Por eso. La segunda, le recuerdo que cuando se creó la Feria del Verdel, quien era el presidente de la Comisión del Mundo de la Mar era el que está hablando ahora. Y la señora Recio era la concejal de Turismo. Recuerdo, y ahí están las conversaciones que tuvimos con los, con los cofrades, con el patrón mayor, entonces, simplemente por aclararles los dos conceptos. Y ahora vamos con los ruegos y preguntas. Le ruego también, en este caso al señor secretario que esté atento a mi ruego, ¿eh?, porque incide en la reglamentación y en la legislación. Por ahora sólo vamos a hacer un ruego. Por ahora. Sólo vamos a hacer un ruego. Señor González, usted en los Plenos ha cogido por costumbre, una vez finalizado el debate del asunto, tomar la palabra y echar un discurso, incurriendo incluso en alusiones personales que luego impide contestar a los aludidos, contradiciendo lo que dice el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Señor secretario, le ruego que atienda a lo que dice ese reglamento para luego asesorar al Alcalde. ¿Y qué es? ¿Qué dice ese artículo? Es muy sencillo. Finalizado el debate de un asunto, se procederá a la votación. Finalizado el debate de un asunto, se procederá a la votación. ¿Qué es lo que puede hacer el Alcalde? Aclarar en qué va a consistir la votación, porque muchas veces surgen dudas, bueno, ¿qué votamos aquí? Pues simplemente ese discernimiento. Le repito lo que dice, señor secretario y señor alcalde. Y le ruego, por favor, señor secretario, que le asesore al señor Alcalde si no cumple con esto. Finalizado, artículo 98 del ROF, del ROF, finalizado, finalizado el debate de un asunto, se procederá a su votación. Segundo, antes de comenzar la votación, el Alcalde Presidente planteará clara y concisamente los términos de la misma y la forma de emitir el voto. Se está usted extralimitando constantemente. Léalo bien, atiéndalo bien. Le

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

rogamos, es un ruego que hacemos ahora, ahora sólo hacemos un ruego. Le rogamos que, en futuras sesiones, una vez concluidas las intervenciones de los portavoces y finalizado el debate, cumpla lo que establece en el artículo 98 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento, que, para que se abstenga de emitir comentarios y sobre todo, despectivos, como hacen en algún caso, sobre cualquier representante municipal y especialmente sobre el portavoz de este grupo, de Unidos por Laredo. Otro, otro ruego. Para quienes no lo sepan, lo sabrá mucha gente, una filípica, no nos lo inventamos nosotros, es un encendido discurso condenatorio o diatriba destinada a castigar a un político. ¿Sinónimos? Recriminación, reprimenda, reproche, diatriba. Señor González, le rogamos que, una vez concluido el debate, cumpliendo el artículo 98 del ROF, se abstenga a utilizar las prerrogativas de su posición preeminente y presidencial para dirigir extensas diatribas. Y ahora vamos a ir con el edificio del Apartahotel del Tenis. A nosotros risa ninguna, risa ninguna. Por ahí me han dicho y no lo puedo acreditar, que el Alcalde, cuando le hacen alguna entrevista por ahí, prohíbe que se le pregunte sobre el Tenis. Como no lo sabemos, no lo afirmamos. No lo afirmamos, no lo afirmamos., decimos que lo hemos oído, que nos lo han dicho. El municipio de Laredo tiene un grave problema derivado, yo no sé si alguien me ha insultado o ha dicho algo.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Oiga, continúe, por favor.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Le hace gracia y le, y le potencia que no se comporte como se tiene que comportar.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Por favor.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Lo que viene usted haciendo durante todos los días.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):


Continúe, por favor.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Es que no puede durar usted, hace intervenciones.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Que le molestan a usted mucho. Por favor, respete mi turno de palabra. El municipio de Laredo tiene un grave problema derivado de la ejecución de la sentencia del Tenis. Multimillonario, fundamentalmente desde que se otorgó la licencia de primera

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ocupación, que fue declarada ilegal y por la que se concesión, por la que su, por su concesión, se condenó por prevaricación a un miembro de su equipo de gobierno, el exalcalde don Juan Ramón López Revuelta. Pregunta. ¿Nos puede informar cómo va la ejecución de la sentencia de derribo parcial del Tenis? Segunda, ¿hay alguna novedad con respecto a la ejecución del derribo del Tenis? Y tercera, le vuelvo a insistir, ¿se ha reunido usted con propietarios o representantes del Apartahotel Tenis desde que usted fue investido Alcalde? Son tres preguntas. Un tema que nos importa mucho.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Se lo respondo rápidamente. No ha habido ninguna novedad. Yo creo que ha habido algo, que no sé el qué, me informarán mañana, ¿no? Creo que. No, no, a lo mejor es otra cosa. Pero bueno, te contesto rápidamente. Yo no me he reunido con ningún propietario del edificio Tenis, y lo que sí le voy a rogar, que esas habladurías que usted dice que ha oído, que yo he dicho, que no hablen del Tenis en no sé dónde, por favor, que si, si no viene de habladurías de parlabaraturías, pues no venga a hablar a un Pleno, o viene a hablar con cosas fehacientes, porque yo también he podido por ahí oír cosas muy seriar, y si no tengo nada que contrastar, yo no vengo aquí a insinuárselas a usted, y pueden ser cosas muy serias de usted y yo no he venido aquí a decirlas y le puedo también meter en un brete. O sea, que no diga cosas que no son. No diga cosas que las.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Dígalas. Necesita que las diga. Me está amenazando.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Porque no, el que amenaza es usted. Yo no tengo esa falta de respeto que tiene usted hacia los demás, con lo cual yo soy más prudente.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Sí, una cuestión de orden, por alusión.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

A ver, cuando termine le doy la palabra.


D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

No me ha respondido si se ha reunido con representantes del Tenis.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Yo no me he reunido con ningún propietario del Tenis. Ya se lo he dejado claro.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Y representantes?

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Ya le he respondido.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

No me quiere responder. Vale. Polígono industrial, PESIR. Pregunta. Sabemos que uno de los temas fundamentales que padece Laredo es la lacra fundamental de que no hay trabajo. Los jóvenes se tienen que ir de Laredo y por eso es tan importante el PESIR, el suelo industrial de Laredo. Pregunta. ¿Nos puede informar si conoce cómo va desarrollándose el proyecto del PESIR? ¿Nos puede indicar si desde el Ayuntamiento se ha realizado alguna gestión constatable y verificable desde el equipo de gobierno para la generación de suelo industrial? Dos preguntas.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Sí, se está desarrollando los 190.000 metros y se está segregando rápidamente. Se ha segregado la parcela del Punto Limpio donde este equipo de gobierno y este Alcalde está en constante. Hoy he tenido dos llamadas de teléfono y estoy todos los días prácticamente insistiendo para instalar el Punto Limpio dentro de la primera fase del PESIR, que sigue avanzando.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Mire, señor González, desde que se inició esta legislatura, en Unidos por Laredo, en el ámbito del control y de la fiscalización, que es lo que tenemos que hacer cuando estamos en la oposición, si no queremos vagar, es solicitar las facturas, revisar los expedientes, ver qué contratos menores. No nos han dado ni uno, ni uno, ni un expediente, ni una factura. Le ruego, por favor, le ruego, por favor, que cuando solicitamos algún informe, algún expediente, alguna factura, pues nos la entregue. Otra cosa.


El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No obstante, de todo lo que ha pedido ayer, si usted lo quiere, hoy no me ha dado tiempo porque me he tenido que ausentar a firmar el oficio, pero puede venir mañana a las nueve de la mañana y lo tiene a disposición aquí en un ordenador. Y si no, se lo notificaré mañana para el lunes.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Ya hemos pedido, si es que.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Le estoy diciendo que si quiere mañana a las nueve de la mañana puede venir y lo tiene.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):


Me interrumpe como siempre.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Estoy respondiendo, así que no, que el tiempo no me importa. Puede seguir.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Vale. A ver, en Unidos por Laredo presentamos una moción, una muy buena moción, precisamente para digitalizar todos los expedientes, y ustedes no lo aprobaron. Si se hubiera probado, tendrían la obligación de dar todos los expedientes vía digital, no tener que venir aquí, sino remitirlos telemáticamente y no poner trabas ni pegas como están poniendo. Esa es la cuestión. Le ruego que recapacite. Otro tema, Pelegrín, y lo seguimos diciendo y lo diremos. Rogamos que hagan un estudio odorífero, que la gente que padece allí los malos olores son igual que el resto de los ciudadanos de Laredo. Oficina de los consumidores, sigue cerrada que nosotros sepamos. Lo que solicitamos y lo piden los ciudadanos de Laredo es que se abra la Oficina Municipal de Información de los Consumidores, más conocida como OMIC. También nos gustaría que nos informara, bueno, ha salido aquí también, lo de la Casa de la Juventud, a ver si se habían realizado alguna gestión. Bueno, ya nos han dicho que estaban en ello. Se aprobó una moción del Plan Director de la Señalética. Nos gustaría saber si se ha dado algún paso. Nos parece muy importante, y ya aprovecho, y nos lo han dicho ciudadanos, desde el centro de Laredo, cuando se va a salir a la A-8, transcurriendo por la Avenida Cantabria, llegando hasta la rotonda del, hasta la rotonda del Carlos V y luego siguiendo hasta el Hospital, no hay ningún cartel donde ponga que por ahí se va a la A-8. Dense cuenta que habría que poner un cartel. Yo no sé quién será el encargado, igual el de Obras o quién. Quiero que sean conscientes, que vayan, porque es que la gente empieza a dar vueltas, nosotros, porque lo sabemos, pero gente de fuera no tiene ni idea. Insistimos en las escaleras de salvamento, le digo, le informo que hemos mandado una solicitud a la Consejería de Obras, a la Dirección General de Puertos, precisamente para que sean conscientes del problema que tiene parte del puerto de Laredo, donde no hay unas escaleras de salvamento y si alguien se cae, pues tiene muy difícil el salir a flote. Se lo dijimos al consejero personalmente y nos dijo que se lo notificáramos a la Dirección General, algo que hicimos. Sí rogaría que desde el Ayuntamiento también tengan interés en este tema. Las rocas de la playa, las rocas de la playa quien las tiene que quitar es la Consejería de Obras Públicas, a través de la Dirección de Puertos. Ruego que se hagan las gestiones oportunas desde el Ayuntamiento de Laredo para que retiren unas rocas que lo único que está creando para la gente de Laredo lo sabe, son problemas de caídas, de roturas, de rasguños, fundamentalmente chavales que van allí y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

van a jugar. Otro. No han solucionado el problema de la Calle del Medio. Dios quiera que no pase nada. Venimos insistiendo que hay una cornisa que está a punto de caerse. Tenía que estar cerrada, precintada la parte que está junto debajo, pero claro, se ponen vallas, la gente las quita. Puede haber ahí un accidente. Rogamos que se pongan manos a la obra para solucionar este problema. Luego, nos han dicho lo de las partidas felinas, que había una, una, un gasto reconocido para las colonias felinas. Sí nos gustaría saber en qué partida, en qué partida va esa ese gasto, sencillamente. Y luego, por último, la hay un.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Va en la partida de Aspacan. Van juntas. 30.000 y 6.000.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):


Vale. Gracias. La última, la última. Hoy fundamentalmente y más que nunca, la gente interactúa a través de internet, y fundamentalmente a través de la web municipal con el Ayuntamiento de Laredo. Tenemos, ya lo dijimos en la anterior legislatura, no es nuevo, tenemos una web municipal que, por cierto, la lleva Imago hace muchos años, con un contrato que se firmó hace muchos años. Llevamos diciendo que lo que se tiene que hacer es actualizar esa web. Se tiene que actualizar, sacar una licitación y hacer una web que sea fundamentalmente interactiva, y que sea informativa, y que los ciudadanos puedan interactuar con el Ayuntamiento de Laredo. Ruego, por favor, que se pongan manos a la obra para modernizar esa web. A quien le corresponda. No sé a qué concejalía le corresponderá, pero es el ruego que hacemos. Nada más.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta (HL):

Con relación a la intervención del concejal Arenas y la referencia al tema del Tenis, tengo que decir, y ruego que se lea la sentencia o que se traiga, o hagan lo que quieran, porque a la siguiente ya no nos quedaremos de brazos cruzados. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre el Tenis, parte de un texto: el Ayuntamiento no tuvo ninguna responsabilidad. Ponente de este texto de la sentencia: Margarita Robles. Esto es sobre la infracción de track. Hoy es no sé qué, antes estaba en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Esto es una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El Ayuntamiento no tuvo ninguna responsabilidad, y yo era Alcalde en aquel momento, porque yo voté, habría expediente sancionador y denuncié ante la Comisión de Infracciones Urbanísticas del Gobierno Regional. Remité el expediente para su estudio y sanción si procediera. Y así se votó. Y así se mandó. Consecuentemente, no. El Ayuntamiento no tuvo ninguna responsabilidad. Repetir otra

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2024/1344
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

vez aquí mi nombre con respecto a esto. Y si no, cojan la sentencia y léanla. Con respecto a este asunto pues habrá pasos que dar. Sin duda.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (UxL):

Si quiere, le puedo decir la sentencia.

El Alcalde, D. Miguel González González (PP):

No, no, aquí no hay debate. Ya ha terminado su turno. Ha terminado su turno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, de todo lo cual, como secretario general, CERTIFICO.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.